

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32246

Mendoza, Miércoles 4 de Diciembre de 2024

Normas: 20 - Edictos: 274

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	23
ORDENANZAS	27
DECRETOS MUNICIPALES	32
RESOLUCIONES MUNICIPALES	33
Sección Particular	35
CONTRATOS SOCIALES	36
CONVOCATORIAS	45
IRRIGACION Y MINAS	53
REMATES	53
CONCURSOS Y QUIEBRAS	64
TITULOS SUPLETORIOS	72
NOTIFICACIONES	76
SUCESORIOS	99
MENSURAS	104
AVISO LEY 11.867	114
AVISO LEY 19.550	115
REGULARIZACIONES DOMINIALES	119
LICITACIONES	119
FE DE ERRATAS (edicto)	126



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 2431

MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-08654344-GDEMZA-GOBIERNO; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las negociaciones paritarias salariales para el ejercicio 2024 y dentro de las pautas presupuestarias vigentes, el Poder Ejecutivo ha realizado propuestas acordes a la evolución de los niveles de recaudación y precios procurando sostener el equilibrio en las cuentas fiscales;

Que concluidas las negociaciones salariales del último trimestre de 2024, se han suscripto acuerdos con la totalidad de los gremios que representan a los distintos agentes públicos a excepción de los representados por la Asociación de Funcionarios Judiciales de Mendoza;

Que el Poder Ejecutivo realizó todos los actos propios de un extenso y continuo proceso de negociación tal como consta en las distintas actas paritarias; a pesar de lo cual la Asociación de Funcionarios Judiciales rechazó todas las ofertas que se le realizaron;

Que además de las audiencias referidas, el Poder Ejecutivo mantuvo el diálogo informal con la Asociación de Funcionarios Judiciales de Mendoza con el objeto de intentar arribar a un acuerdo;

Que frente al rechazo sistemático de la entidad gremial que nuclea a los Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza a las sucesivas propuestas alternativas efectuadas por el Poder Ejecutivo, habiéndose ya liquidado los aumentos acordados con el resto de la representación sindical de empleados públicos, debe primar el principio protectorio del trabajador y del carácter alimentario del salario y en base a ellos se impone disponer la recomposición salarial de los sectores citados, en el marco de las habilitaciones presupuestarias vigentes;

Por ello y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a los agentes públicos pertenecientes al Régimen Salarial 10 – Clase 1 a 7 ambas inclusive, un incremento salarial del CUATRO COMA CINCO POR CIENTO (4.5%) sobre la asignación de clase para los meses de noviembre y diciembre de 2024 respectivamente calculados sobre la base fija del mes de julio de 2024. El incremento es no acumulativo y alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

Artículo 2º - Autorícese al Ministro de Hacienda y Finanzas a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes a efectos de hacer frente al pago acordado en el presente decreto.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
04/12/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 2372

MENDOZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2021-03493157-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la ratificación de la Resolución N° 3256-SyJ de fecha 16 de septiembre de 2024, mediante la cual la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia autorizó la ampliación en un treinta por ciento (30%) del renglón N° 02 de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VMS Y HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a la Razón Social "DANAIDE S.A.", C.U.I.T. N° 30-70168121-1, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.253.440,00), adjunta en orden 349;

Que la Ley N° 9003 dispone en su Art. 72: "Las consecuencias jurídicas de los vicios del acto administrativo se gradúan, según su gravedad, en: a) Anulabilidad. b) Nulidad. c) Inexistencia. La anulabilidad corresponde al vicio leve, la nulidad al vicio grave y la inexistencia al vicio grosero. El vicio muy leve no afecta la validez del acto.". Art. 73: "En caso de duda acerca de la importancia y calificación del vicio que afecta al acto administrativo, debe estarse a la consecuencia más favorable al mismo DE LA ENMIENDA DE LOS ACTOS VICIADOS.". Art. 77: "El acto con vicio muy leve o leve es susceptible de enmienda mediante: a)... b) Ratificación, en caso de incompetencia, por el órgano competente...";

Que en orden 370 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Por ello, deberá hacerse lugar a lo solicitado ratificando la norma legal por Decreto del Sr. Gobernador de la Provincia. En consecuencia, esta Asesoría Letrada considera que corresponde ratificar la Resolución en los términos mencionados...";

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 370,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese la Resolución N° 3256-SyJ de fecha 16 de septiembre de 2024, mediante la cual la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia autorizó la ampliación en un treinta por ciento (30%) del renglón N° 02 de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VMS Y HARDWARE DEL SISTEMA

INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a la Razón Social "DANAIDE S.A.", C.U.I.T. N° 30-70168121-1, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.253.440,00), que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2375

MENDOZA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-06080054-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 1924/23, 1925/23, 1926/23, 1927/23, 1931/2023, 1935/2023 y 1939/23;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 13 obra nota de la Dirección General de Policías del Ministerio de Seguridad y Justicia, mediante la cual expresa que: "Atento a lo informado a orden 12, en relación al personal policial que se encuentran sujetos al Artículo 47° de Ley 6722, y teniendo en cuenta que los informes concluyen que los efectivos obrantes en la nómina se adaptan al régimen policial esta instancia otorga el visto bueno a la continuación del trámite administrativo de Confirmación de Personal Policial.";

Que en orden 15 obra acta de equipo técnico y la nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación://

//JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	ARCE ZOLORZA, Bárbara Jimena	27-43635825-9	1931/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	BAIGORRIA CLAVERO, Ramón Agustín	20-42751137-6	1926/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	BOERO AZURA, Fernando Agustín	20-37811508-7	1925/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	CALDERON CORTEZ, Nadya Agostina	27-42912513-3	1924/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	CASTRO RODRIGUEZ, Javier Marcos Elías	20-42794255-5	1926/23

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	ARENA MUÑOZ, Ruth Marina	27-42306577-5	1927/23
AUXILIAR P.P.	ARRIETA QUIROGA, Leiza Tamara	27-37528999-2	1935/23
AUXILIAR P.P.	BALCARCE SANDOVAL, Daiana	27-41659529-7	1939/23
AUXILIAR P.P.	COLQUE URETA, Maira Daiana	27-40690232-9	1927/23
AUXILIAR P.P.	FREDES CASCO, Daniel Esteban	26-41606620-6	1935/23

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
 04/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2380

MENDOZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-08979370-GDEMZA-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Oficial Adjutor Principal S.C.P. y A. CRISTIAN GUSTAVO, MOYANO CARUSO, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 92/2024 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad que rechazó el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 983/2023 emitida por el citado organismo, que rechaza el planteo de nulidad articulado por dicho agente;

Que en orden 55 Asesoría de Gobierno efectúa un análisis formal del recurso en trato y dictamina: "...Que el acto fue notificado el 27/12/23 (v. orden 43). Aun cuando no se ha podido constatar la fecha de presentación del recurso, conforme a la constancia que obra en el orden 45 la Instrucción ya se expidió al respecto, resolviendo: "...1) Téngase por presentado en tiempo y forma el recurso administrativo..."; por lo que se impone admitirlo formalmente...";

Que Asesoría de Gobierno efectúa un análisis sustancial del recurso incoado y dictamina: "...Que teniendo en cuenta los agravios que resultan conducentes al control de legitimidad (Art. 184 último párrafo Ley N° 9003), postula el impugnante que la Inspección General de Seguridad resulta incompetente para la investigación de incumplimientos al Art. 26 incisos 2 y 13 de la Ley 4976, correspondiendo ello al Colegio de Abogados. En segundo término, invoca una violación al derecho de defensa porque al ser contestado su planteo de incompetencia se agregó el Art. 123 de la Resolución N° 143-T/15 y el Art. 8 inciso I), normativa respecto a la cual no se ha defendido. Por último, plantea que el sumariante en sus considerandos preopina, incurriendo en un adelanto de pronunciamiento. En este orden, se coincide plenamente con el servicio jurídico de la IGS (orden 49) en que en el presente procedimiento sumarial se investiga una posible infracción al régimen disciplinario penitenciario por violación a la normativa constitutiva de dicho régimen. Concretamente, la actuación como abogado particular patrocinante de personal penitenciario, reclamando por siniestros laborales a la empresa contratada por el Estado Provincial conforme Ley N° 24557, no obstante desempeñarse como abogado funcionario del servicio penitenciario. Lógicamente, esta circunstancia se vincula con la Ley N° 4976 de Ejercicio Profesional de Abogados y Procuradores, pero ello no implica que en estas actuaciones se analice la faz de la eventual responsabilidad ética profesional (materia propia del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, al cual se le remitió la debida compulsas), sino la posible responsabilidad disciplinaria administrativa inherente al ejercicio funcional de los empleados públicos. En cuanto al segundo agravio, preliminarmente advertimos que tanto en la Resolución N° 910/2023 que dispuso la apertura del Sumario administrativo (orden 15), como en el acta de indagatoria (orden 24) mediante la cual se puso en conocimiento del recurrente la imputación formulada en su contra, los hechos constitutivos de la acusación están suficientemente delimitados. Así, el encuadre legal de dicha plataforma fáctica, ha sido calificado como infracción a las previsiones contenidas en los Arts. 8 incisos a) y b) de la Ley 7493 en función del Art. 4 de la Resolución 143-T/15 en función con la Ley de Colegiatura de Abogados conf. Ley 4976 Art. 26 incisos 2 y 13. Más allá de ello, en materia disciplinaria administrativa existen deberes que surgen de la naturaleza misma del cargo desempeñado. En tal orden, rige el principio de tipicidad abierta al que se refiere nuestra Suprema Corte de Justicia en diversos precedentes; a modo de ejemplo, autos 96715 "OSM c/ EPAS s/ APA" (30/9/2015), CUIJ 13- 02845009-9, Sala II: "Si bien algunos principios del derecho penal son rectores en materia administrativa, es cierto también que tienen un contenido menos restrictivo. Por ello se aplican contenidos de responsabilidad objetiva y pueden sancionarse comportamientos aunque no se haya acreditado un daño actual a un bien jurídico sino potencial (así lo entiende la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos 65812/98, V.796. XLII. "Volcoff, Miguel Jorge y otros c/ BCRA". Resol 14/04). En ese sentido, el principio de tipicidad es menos riguroso en materia administrativa. Los comportamientos pasibles de ser sancionados, en sede administrativa, son descriptos genéricamente y contienen una profusión de conductas a mero título enunciativo, cuyo encuadre fáctico queda en manos del agente de control". En similares términos se expidió nuestra SCJ en autos 13-04060449-3 "SAVARD DANIEL HORACIO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S/ A.P.A.", Sala I, 27/11/2018:"Tal como destacara este Tribunal en el precedente "Pastrana" (Cuij N°13-03618579-6, sent. 02-03-16), nos ilustra Fiorini diciendo que puede considerarse "la existencia de una deontología del agente estatal y su cumplimiento será más exigente cuando mayor responsabilidad funcional éste tenga"; y agrega que "no se trata de una deontología para un grupo técnico o un sector de profesionales sino para todos los agentes en razón de formar parte de la administración, agentes comunes, jerarquizados, técnicos, etc..." (Bartolomé A. Fiorini, "Derecho Administrativo", Tomo I, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1995, p. 826,). Esa deontología,

o lógica del deber, del agente estatal permite exigirle el cumplimiento de determinadas conductas aunque no estén expresamente detalladas en los estatutos específicos. Este Tribunal ya ha receptado esta premisa al calificar como cláusulas abiertas a aquellas disposiciones genéricas referidas a las obligaciones del agente público, las que si bien expresan conceptos jurídicos indeterminados responden al contenido que tienen las actividades administrativas y al comportamiento exigible al agente en función de esa actividad (LS 296-162; 304-66), lo que permite sostener que el hecho de que no se establezca la tipificación de una conducta en forma detallada no interesa, pues están implícitas en la conducta de todo y cualquier agente público (L.S. 394-049, entre otras). Asimismo, ha propiciado una interpretación armónica y lógica de las conductas que es dable exigir de los funcionarios, resaltándose, con remisión al Estatuto del Empleado Público, la existencia de deberes que surgen de la naturaleza misma del cargo que se desempeña y la viabilidad aún en inexistencia de una norma que determinara un específico deber (L.S. 398-219), destacándose también que tanto la administración como el empleado o funcionario público, más aun los que se desempeñan en cargos jerárquicos, están obligados activa y pasivamente, a cumplir con comportamientos que sean consecuencia de la índole de la vinculación, de los acuerdos que se celebren colectivamente y de los deberes públicos, apreciados con criterio de colaboración, solidaridad social y mejoramiento del servicio a la comunidad (L.S. 296-162; 304-66)... Además de lo expuesto sobre los deberes que están implícitos en la conducta de todo y cualquier agente público (L.S. 394-049, entre otras), tiene dicho la doctrina que en “el derecho disciplinario no es factible postular una tipicidad absoluta. Por el contrario en el derecho disciplinario existe una mayor flexibilidad de este principio que se ve reflejada en la razonable discrecionalidad que la Administración ejerce al aplicar una sanción, atento el carácter abierto de los tipos legales que describen las conductas ilícitas (Miriam M. Ivanega “Cuestiones de potestad disciplinaria y derecho de defensa” Segunda Edición Actualizada y ampliada. La Ley, Buenos Aires 2015, pág. 151/152)”. Asimismo y contrariamente a lo afirmado por el recurrente, se verifica en la Resolución N° 983/2023 que rechazó su planteo no modificó los extremos fácticos constitutivos de la imputación desarrollada en la Resolución N° 910/2023, que fuera luego debidamente puesta en conocimiento del agente en su indagatoria. Y precisamente, en materia sancionatoria lo relevante es que la plataforma fáctica endilgada y anoticiada oportunamente al sumariado sea la misma que aquélla que fundamente finalmente la sanción impuesta, habiendo posibilitado de tal modo la defensa respecto a esos hechos circunscriptos. Esta correlación constituye el denominado principio de congruencia, elaboración del derecho procesal penal respecto al cual hay consenso doctrinario en cuanto a que, como derivación necesaria de la garantía constitucional de inviolabilidad de la defensa, se refiere a hechos y no a calificaciones jurídicas: “...globalmente considerado, se expresa como la necesaria identidad entre el hecho delictivo sobre el que se dicta la sentencia, el contenido en la acusación (tanto en la originaria, como en su eventual ampliación), el intimado al imputado al recibírsele declaración, y el expresado en la requisitoria fiscal de instrucción (si existiere). Entre ellos debe existir una correlación fáctica esencial, en resguardo del derecho de defensa. El aludido principio impedirá dar por válidamente incorporada en la acusación un hecho que no estaba comprendido ni descrito en ella. Su manifestación final supone que el *factum* contenido en el documento acusatorio sea trasladado, sin alteración de sus aspectos esenciales, a la sentencia...”. Finalmente, en referencia a la supuesta preopinión, señala el recurrente que al considerar “constancias de autos definidos y circunscriptos con claridad meridiana los hechos y el derecho que sustentan la existencia prima facie de una incompatibilidad del incoado en autos en su carácter de funcionario penitenciario para el ejercicio –patrocinio- de personal penitenciario en cualquier causa o procedimiento administrativo, extrajudicial y/o judicial...”, el sumariante incurre en un adelanto de pronunciamiento. La expresión transcrita -de la Res. 983/2023, de ningún modo constituye un adelanto de pronunciamiento. Afirmar “la existencia prima facie” de una irregularidad es una manifestación netamente potencial y no asertiva, que resulta inevitable en los albores de todo proceso sancionatorio a los fines de precisar, a modo de hipótesis en dicha instancia inicial, la plataforma fáctica endilgada, para posibilitar el ejercicio del derecho de defensa que le corresponde a todo imputado en relación a una acusación que, aunque provisoria, resulte circunstanciada. La cual finalmente podrá ser sostenida o no por la Instrucción al tiempo de clausurar el sumario luego de merituar toda la prueba producida. En consecuencia, no habiendo ilegitimidad alguna en la resolución cuestionada, el recurso interpuesto debe ser rechazado sustancialmente, confirmándose en consecuencia el acto impugnado.”;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 55;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese desde el aspecto formal y rechácese desde el aspecto sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el Oficial Adjutor Principal S.C.P. y A. CRISTIAN GUSTAVO, MOYANO CARUSO, D.N.I. N° 24.207.107, contra la Resolución N° 92/2024 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad que rechazó el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 983/2023 emitida por el citado organismo, que rechaza el planteo de nulidad articulado por dicho agente, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 9003, se le debe hacer saber al recurrente que la decisión recaída en el presente recurso causa estado, cerrándose la instancia administrativa, pudiendo promover acción procesal administrativa ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza (Arts. 01 y 05 de la Ley N° 3918), dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa (Art. 20 Ley N° 3918). Asimismo, téngase presente que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación un recurso de aclaratoria (Art. 176 de la Ley N° 9003).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/12/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 2338

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-06757468-GDEMZA-SDCONTA#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA AGROPECUARIA Y AFINES DE MALARGÜE; y

Considerando:

Que el presente subsidio tiene el propósito de colaborar en la organización del tradicional "ALMUERZO DE LAS FUERZAS VIVAS" que se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2024 en el Departamento de Malargüe;

Que dicho evento genera en un espacio fundamental para analizar la realidad departamental, discutir estrategias y proyectar acciones que contribuyan al desarrollo económico y social de la comunidad de Malargüe;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) con cargo de rendir cuentas;

Que en los Ordenes 14 y 15 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de la autoridad competente;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese a la CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA AGROPECUARIA Y AFINES DE MALARGÜE, en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), para colaborar con parte de los gastos relacionados con el "ALMUERZO DE LAS FUERZAS VIVAS", que se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2024, en el Departamento de Malargüe.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2024, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - El responsable de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el Señor MARCELO ALBERTO SCHAJNOVETZ, D.N.I. N° 12.764.415, en su carácter de Presidente de la Cámara de Comercio Industria Agropecuaria y Afines de Malargüe.

Artículo 4° - La Cámara de Comercio Industria Agropecuaria y Afines de Malargüe deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1° de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
04/12/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 2195

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2023-07773900-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso de la Dra. MARINA ANTONELLA FORNABAY, en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1377/23 y modificatorias, se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que en orden 02 obra documentación de inscripción de la Dra. MARINA ANTONELLA FORNABAY, DNI N° 35.512.863;

Que en orden 04 se agregan Resolución N° 104/23 de la Junta Calificadora de Méritos en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido por Resolución N° 39/23 del Jurado de Concurso y adjudicación con aceptación del cargo de la Dra. MARINA ANTONELLA FORNABAY;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 002 - Cód. 27-3-04-07, de la Unidad Organizativa 02 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado en orden 43 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 48 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo establecido por la Ley N° 7759 y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24, 25 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 7, 9, 10, 15 y 29 del Decreto–Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 02

ESPECIALIDAD PEDIATRÍA

CLASE 002 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 hs. Régimen de Trabajo Común y 12 hs. de extensión horaria.

Dra. MARINA ANTONELLA FORNABAY, clase 1990, DNI N° 35.512.863, CUIL N° 27-35512863-1.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del cincuenta por ciento (50%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, a la Dra. MARINA ANTONELLA FORNABAY, DNI N° 35.512.863, CUIL N° 27-35512863-1, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U. G. CRÉDITO: S96004 41101 000

U. G. GASTO: S05013

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2196

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00407102-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso del Dr. DIEGO MARTIN SOSA en el Hospital "Teodoro Schestakow" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1446/23 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que en orden 02 se agrega documentación de inscripción del Dr. DIEGO MARTIN SOSA, DNI N° 23.409.628;

Que en orden 03 se agrega Resolución N° 163/23 de la Junta Calificadora de Méritos en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido por Resolución N° 36/23 del Jurado de Concurso y adjudicación con aceptación del cargo del Dr. DIEGO MARTIN SOSA, DNI N° 23.409.628;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 005 - Cód. 27-3-04-21, de la Unidad Organizativa 48 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 44 la Contaduría General de la Provincia otorga V° B° a la planilla de modificación de la planta de orden 34 y certifica la vacante indicada en el volante de imputación de cargos de orden 36;

Por ello, en razón de lo dictaminado en orden 39 por la Subdirección de Asesoría Letrada, lo informado en orden 68 por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo establecido por la Ley N° 7759 y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22, 24, 25 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 29 del Decreto–Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 3.436.064,00).

Artículo 2º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 3.436.064,00).

Artículo 3º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 3.436.064,00), en el Hospital "Teodoro Schestakow".

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Designese por concurso y en carácter de efectivo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "TEODORO SCHESTAKOW" - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

ESPECIALIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico - 24 hs. Régimen de Trabajo Común.

Dr. DIEGO MARTIN SOSA, clase 1973, DNI N° 23.409.628, CUIL N° 20-23409628-2.

Artículo 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 7º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2198

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00407319-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso de la Dra. CLAUDIA ANDREA BERTOLI OLIVA en el Hospital "Alfredo I. Perrupato" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1446/23 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que en orden 02 obra documentación de inscripción de la Dra. CLAUDIA ANDREA BERTOLI OLIVA, DNI N° 33.321.234;

Que en orden 03 se agrega Resolución N° 162/24 de la Junta Calificadora de Méritos en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido por Resolución N° 25/24 del Jurado de Concurso y adjudicación con aceptación del cargo de la Dra. CLAUDIA ANDREA BERTOLI OLIVA;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 007 - Cód. 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 43 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 48 la Contaduría General de la Provincia certifica la vacante indicada en el volante de imputación de cargos de orden 42 y otorga V° B° a la planilla de modificación de la planta de orden 44;

Por ello, en razón de lo dictaminado en orden 35 por la Subdirección de Asesoría Letrada lo informado en orden 46 por la Subdirección de Personal, y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo establecido por la Ley N° 7759 y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22, 24, 25 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 29 del Decreto-Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.265.645,48).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.265.645,48).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.265.645,48), en el Hospital "Alfredo I. Perrupato".

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Designese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" - UNIDAD ORGANIZATIVA 11

ESPECIALIDAD PSIQUIATRÍA ADULTOS

CLASE 002 – Cód. 27-3-04-01 – Médica - 24 hs. Régimen de Trabajo Común y 12 hs. de Extensión Horaria.

Dra. CLAUDIA ANDREA BERTOLI OLIVA, clase 1987, DNI N° 33.321.234, CUIL N° 27-33321234-5.

Artículo 6º- Incorpórese en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del cincuenta por ciento (50%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, a la Dra. CLAUDIA ANDREA BERTOLI OLIVA, DNI N° 33.321.234, CUIL N° 27-33321234-5, designada en el Artículo precedente.

Artículo 7º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U. G. CRÉDITO: S96122 41101 000

U. G. GASTO: S70491

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2217

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2023-07773909-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso de la Dra. MARÍA CLARA GONZALEZ ARNUT, en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1377/23 y modificatorias, se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que en orden 02 obra documentación de inscripción de la Dra. MARÍA CLARA GONZALEZ ARNUT, DNI N° 35.925.765;

Que en orden 04 se agregan Resolución N° 099/23 de la Junta Calificadora de Méritos en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido por Resolución N° 39/23 del Jurado de Concurso y adjudicación con aceptación del cargo de la Dra. MARÍA CLARA GONZALEZ ARNUT;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 007 - Cód. 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 02 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado en orden 46 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 55 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo establecido por la Ley N° 7759 y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24, 25 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 7, 9, 10, 15 y 29 del Decreto-Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Designese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 02

ESPECIALIDAD PEDIATRÍA

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 hs. Régimen de Trabajo Común y 24 hs. de Régimen de Guardia.

Dra. MARÍA CLARA GONZALEZ ARNUT, clase 1991, DNI N° 35.925.765, CUIL N° 27-35925765-7.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del cien por ciento (100%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, a la Dra. MARÍA CLARA GONZALEZ ARNUT, DNI N° 35.925.765, CUIL N° 27-35925765-7, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U. G. CRÉDITO: S96004 41101 000

U. G. GASTO: S05013

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2218

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01303958--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso del Dr. GONZALO MARTIN HERRERA en el Hospital “Teodoro Schestakow” del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1446/23 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que en órdenes 02, 14 Y 23 se agrega documentación de inscripción del Dr. GONZALO MARTIN HERRERA, DNI N° 24.866.208;

Que en orden 03 se agrega Resolución N° 151/23 de la Junta Calificadora de Méritos en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido por Resolución N° 39/23 del Jurado de Concurso y adjudicación con aceptación del cargo del Dr. GONZALO MARTIN HERRERA;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 006 - Cód. 27-3-04-07, de la Unidad Organizativa 75 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 43 la Contaduría General de la Provincia otorga V° B° a la planilla de modificación de la planta de orden 36 y certifica la vacante indicada en el volante de imputación de cargos de orden 38;

Por ello, en razón de lo dictaminado en orden 18 por Asesoría Letrada del Hospital “Teodoro

Schestakow”, lo informado en orden 51 por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo establecido por la Ley N° 7759 y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc b), 24, 25 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 29 del Decreto–Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.374.086,19).

Artículo 2º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.374.086,19).

Artículo 3º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.374.086,19), en el Hospital “Teodoro Schestakow”.

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Desígnese por concurso y en carácter de efectivo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “TEODORO SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

ESPECIALIDAD PEDIATRÍA

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico - 24 hs. semanales - Régimen de Trabajo Común.

Dr. GONZALO MARTIN HERRERA, clase 1975, DNI N° 24.866.208, CUIL N° 20-24866208-6.

Artículo 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 7º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2219

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2023-07774064-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso de la Dra. CARLA BINIA, en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1377/23 y modificatorias, se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que en órdenes 02 y 13 obra documentación de inscripción de la Dra. CARLA BINIA, DNI N° 36.417.718;

Que en orden 04 se agregan Resolución N° 111/23 de la Junta Calificadora de Méritos en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido por Resolución N° 39/23 del Jurado de Concurso y adjudicación con aceptación del cargo de la Dra. CARLA BINIA;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 004 - Cód. 27-3-04-21, de la Unidad Organizativa 02 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado en orden 42 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 47 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo establecido por la Ley N° 7759 y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24, 25 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 7, 9, 10, 15 y 29 del Decreto–Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 02

ESPECIALIDAD PEDIATRÍA

CLASE 002 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 hs. Régimen de Trabajo Común y 12 hs. de extensión horaria.

Dra. CARLA BINIA, clase 1991, DNI N° 36.417.718, CUIL N° 27-36417718-1.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del cincuenta por ciento (50%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, a la Dra. CARLA BINIA, DNI N° 36.417.718, CUIL N° 27-36417718-1, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U. G. CRÉDITO: S96004 41101 000

U. G. GASTO: S05013

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 2290

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-07931428-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita decreto reglamentario relativo a la composición y funcionamiento del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública; y

CONSIDERNADO:

Que en orden 2 rola proyecto por el cual se busca establecer un número fijo de miembros y definir

aspectos de funcionamiento para el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública (HCA), conforme al mandato constitucional de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, (DGE) como órgano autárquico (Art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza) y a la normativa sobre composición mínima del Consejo (Art. 133 de la Ley N° 6970 de Educación Pública de Mendoza);

Que el Art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, establece el carácter autárquico de la Dirección General de Escuelas y dispone que las funciones del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública serán determinadas por ley;

Que el Art. 133 de la Ley N° 6970 de Educación Pública de Mendoza, determina la composición mínima del Consejo con al menos cuatro (4) miembros ad honorem;

Que en primer lugar se debe hacer una breve referencia a la Potestad Reglamentaria del Poder Ejecutivo. Al respecto, nuestra Constitución Provincial atribuye al Gobernador, en su artículo 128 inciso 2) la facultad de emitir decretos reglamentarios que permitan la correcta ejecución de las leyes;

Que la composición del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública debe justificarse dentro de los límites de razonabilidad, como un medio para mejorar la operatividad del órgano sin alterar el equilibrio normativo. Claramente la normativa aplicable establece que la Dirección General de Escuelas (DGE) es un organismo autárquico y que, en virtud de esta naturaleza, el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública (HCA), debe contar con la suficiente autonomía para operar sin influencias externas indebidas. El incremento en el número de sus miembros debe evaluarse en función de si favorece o limita esta autonomía;

Que de la interpretación conjunta de los Artículos 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el 133 de la Ley N° 6970 de Educación Pública de Mendoza, permite concluir que la normativa tiene un espíritu de cohesión entre la autonomía institucional de la Dirección General de Escuelas y la garantía de una estructura organizativa adecuada;

Que la composición del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, debe ser en número par debido a la renovación por mitades, por lo que con seis miembros se cumple con la disposición constitucional y debe interpretarse como una mejora operativa, destinada a fortalecer el carácter plural y autárquico del órgano, en tanto no exceda los límites impuestos por la ley de base;

Que el presente decreto se encuentra ajustado a derecho, ya que se inscribe dentro de la potestad reglamentaria del Gobernador (Art. 128 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Mendoza), respeta el mínimo legal de cuatro miembros, y no modifica el espíritu de la norma, respetando los principios de pluralidad, operatividad y autonomía, sin alterar el espíritu ni los límites de la normativa aplicable, contribuyendo de tal forma a la eficacia del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, preservando su carácter autárquico y plural, como prevé el Art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en orden 6 y el Art. 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establezcase que el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública estara compuesto, además del Director General de Escuelas, por seis (6) miembros ad honorem, renovables por mitades y elegidos conforme a los requisitos de la Constitución Provincial y la Ley N° 6970.

Durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 2º.- El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública será presidido por el Director General de Escuelas, conforme lo establecido por el Art. 132, inciso J) de la Ley N° 6970 de Educación Pública de Mendoza. El Consejo deberá dictar su propio reglamento para regular su funcionamiento interno, en consonancia con los principios de autarquía y eficiencia operativa.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
04/12/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE UNIDAD EJECUTIVA DE SEGURIDAD VIAL

Resolución N°: 10

MENDOZA, 03 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-08690167-GDEMZA-SSP, mediante el cual tramita la necesidad de adecuación de los valores vigentes del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), establecida en el Artículo 35 de la Ley N° 9024; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Impositiva para el año 2025 establece el valor para la Unidad Fija en Pesos Cuatrocientos Veinte (\$420) para dicho período.

Que el Artículo 35 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9239, dispone que "... Las revisiones técnicas en vehículos de uso particular, estarán sometidas a la competencia de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, pudiendo ésta ejercer la prestación del servicio y su control y fiscalización, en forma directa o indirecta, a partir de otorgar permisos, habilitaciones, concesiones y/o de suscribir convenios con instituciones públicas, sean o no estatales".

Que el Artículo 15 del Decreto N° 326/2018, reglamentario de la Ley 9024, afirma que "... a los efectos del Artículo 35° de la Ley 9024, las verificaciones técnicas periódicas en vehículos particulares estarán sometidas a la competencia de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, pudiendo ésta ejercer la prestación del servicio y su control y fiscalización en forma directa o indirecta, a partir de otorgar permisos, habilitaciones, concesiones y/o suscribir convenios con instituciones públicas, sean o no estatales".

Que de la normativa transcripta precedentemente surge que el Director de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial se encuentra legalmente facultado para establecer los valores a percibir por los talleres habilitados para la realización de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), por encontrarse la prestación del servicio de revisión técnica de los vehículos de uso particular dentro de sus competencias.

Que resulta necesario adecuar los valores de las distintas categorías, de manera previsible, por lo que se propone tomar como referencia las variaciones del Valor del Litro de Nafta Super, informado por las Estaciones de Servicio del Automóvil Club Argentino (ACA), cada tres meses y que ello permita actualizar el monto de UF necesarios para cada categoría. Así como ordenar las categorías de motos y vehículos de

las futuras revisiones técnicas, a fin de evitar incrementos que afecten el derecho de los usuarios y, a su vez, permitan sostener los costos operativos del sistema de revisión técnica obligatoria para vehículos particulares.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido por el Artículo 35 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9239, y el Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 326/2018, y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte;

**EL DIRECTOR
DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE SEGURIDAD VIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLÉZCASE los valores a abonar por los usuarios a los Centros de Revisión Técnica Obligatoria en virtud de la realización de la Revisión Técnica Obligatoria establecida en el Artículo 35 de la Ley N° 9024, a partir del día 01 de enero de 2025, conforme el siguiente detalle:

- Para motos hasta 300 cc: veintitrés (23) Unidades Fiscales (U.F.) más IVA.
- Para motos de más de 300 cc:cuarenta y dos (42) Unidades Fiscales (U.F.) más IVA.
- Para autos:sesenta y un (61) Unidades Fiscales (U.F.) más IVA.
- Para camionetas: sesenta y siete (67) Unidades Fiscales (U.F.) más IVA.
- Para Camiones: ochenta y tres (83) Unidades Fiscales (U.F.) más IVA.

Los valores que representan las U.F. arriba expresados, serán actualizados de manera porcentual, de forma automática y trimestralmente, conforme los cambios o actualizaciones que sufra durante dicho periodo, el valor del Litro de Nafta Super, informado por las Estaciones de Servicios del Automóvil Club Argentino. Asimismo, dichos valores incluyen las correspondientes obleas, certificados, impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

RUBEN ORLANDO CORVALAN

S/Cargo
04/12/2024 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 271

MENDOZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04272483-GDMZA-EPRE#SSP caratulado "SANCIÓN A COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMÁN LTDA. – CALIDAD DE SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 30º ETAPA 2".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2024 ha culminado el Trigésimo Semestre de Control – ETAPA 2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMÁN LTDA.

Que en orden 3, la Cooperativa ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por este EPRE. Sugiere que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados por la COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMÁN LTDA. (Revisión 02). Ello sin perjuicio de la formulación de cargos por incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente. Puntualmente y en cuanto a la actualización de las bonificaciones se refiere, sostiene que es de aplicación la Resolución EPRE N° 043/2024 que instruye a las concesionarias del servicio -en caso de errores o inconsistencias de relevamiento, registro y procesamiento de la información- realice el recálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio al valor del Cuadro Tarifario vigente al tiempo de efectivizar dicha operación. Asimismo sostiene que la Resolución EPRE N° 083/2002 dispone que al monto de la sanción, en caso de no bonificarse en tiempo y forma, deberá adicionársele los intereses por mora computados desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su efectiva acreditación. Expresa que la mora se produce de pleno derecho y devenga idénticos intereses a los fijados para compensaciones a percibir por parte de las Distribuidoras del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículo 65 bis de la Ley 6497, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 196/1998 y Resolución General ATM correspondiente).

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley 6497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a la COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMÁN LTDA. por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, del 30º Semestre de Control-ETAPA 2 (Punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones - Contrato de Concesión) por la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TRECE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.913.113,81).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/2002, según el siguiente detalle:

BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en BT	\$ 13.299.347,55
BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en MT	\$0,00
BONIFICACIONES al FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS	\$613.766,26
TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR	\$ 13.913.113,81

3. Los créditos a bonificar se ajustarán a lo dispuesto por el dispositivo 1 de la Resolución EPRE N° 043/2024.

4. El importe referido en el Punto 1 de la presente, en caso de corresponder, devengará los intereses legales por mora a computarse desde la fecha en que debió cumplirse la obligación de bonificar hasta su

efectiva acreditación.

5. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación en tiempo y forma de los valores de las Sanciones individualizadas.

6. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (Artículo 61 inc. f. de la Ley 6497 y su modificatoria) y del Ministerio de Energía y Ambiente y; archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_8547284 Importe: \$ 6280
04/12/2024 (1 Pub.)

ENTE DE RECUPERACIÓN DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD DE MENDOZA - REFORSAL

Resolución N°: 20

MENDOZA, 03 DE DICIEMBRE DE 2024

Visto el EX-2024-08992024-GDEMZA-REFORSAL#MSDSYD donde se propone el procedimiento para la selección de los abogados recaudadores para REFORSAL, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 019/2024, que aprueba el llamado a concurso para la selección de diez (10) abogados independientes para el REFORSAL, se advierte que, en el art. 6 inc. c), se consignó que los resultados preliminares serían notificados a los postulantes el 18/01/2024, cuando corresponde que dicha notificación se realice el 18/12/2024, siendo necesario ajustar dicho detalle en el texto.

Que en lo pertinente corresponde rectificar la Resol. N° 019/2024 en su art. 6 inc. c), todo ello sin alterar la sustancia del acto administrativo que le sirve de antecedente.

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL

DEL ENTE DE RECUPERACIÓN DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD DE MENDOZA – REFORSAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el art. 6 de la Resolución N° 019, emitida en fecha 29/11/2024 por esta misma Dirección, el que quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

Artículo 6: Disponer el siguiente cronograma para el proceso de selección:

a. Período de inscripción y formulación de propuestas: Los interesados podrán inscribirse desde el 07/12/2024 hasta el 14/12/2024.

b. Evaluación de las propuestas y antecedentes: Desde el 15/12/2024 REFORSAL realizará la evaluación técnica y el análisis de antecedentes de los postulantes, conforme a los criterios establecidos.

c. Notificación de orden de mérito: Los resultados preliminares serán notificados a los postulantes el 18/12/2024. A partir de esa fecha, los interesados podrán presentar observaciones relativas a errores materiales de cálculo en las evaluaciones, por 3 días hábiles, hasta el 23/12/2024 inclusive.

d. Publicación del orden de mérito definitivo: El 27/12/2024 se publicará el orden de mérito definitivo.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese, comuníquese a los Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones judiciales de Mendoza y archívese.

LIC. DANIELA CORREA

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 2309

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.512-HC-071-2.024. Bloque Encuentro. Proyecto de Ordenanza: Circuito Turístico- Patrimonial "Gral. Rufino Ortega". La necesidad de generar actividades para que los turistas conozcan y disfruten de los bienes patrimoniales de Malargüe y;

CONSIDERANDO:

Que Malargüe cuenta con los sitios declarados de valor patrimonial por la Ley Provincial N° 6.500/1.997 a la antigua Casa de Estancia, Capilla y Corrales de Rufino Ortega.

Que la Resolución 515/2.022, emanada de este Honorable Concejo Deliberante, declara de Interés Histórico Cultural la Calle Rufino Ortega o antigua Calle Ancha.

Que la Ordenanza 2.002/2.019 impuso el nombre Juan Duhovnik al callejón que une la Ruta 40 Norte con los Corrales de Rufino Ortega

Que Don Juan Duhovnik fue un inmigrante y que entre otras cosas dejó como legado a los Malargüinos dos pinturas históricas referidas a la Tragedia del Chacay y al Molino de Rufino Ortega.

Que los llamados Corrales de Rufino Ortega son un espacio óptimo para las caminatas, el disfrute de la naturaleza y el conocimiento de nuestra historia.

Que se ha continuado con la remodelación del Boulevard de la Avenida Rufino Ortega y que pronto será reinaugurado.

Que la Avenida Rufino Ortega es ideal para realizar caminatas disfrutando del paisaje de nuestra Ciudad, del arbolado y de su particular belleza.

Que en la intersección de las Avenidas Rufino Ortega y General Roca se encuentra el Paseo de Los

Abuelos, el que permite un espacio óptimo para una caminata hacia el Reloj del Cincuentenario; disfrutando de esa obra emblemática en clara combinación con el paisaje de la Ciudad y la Cordillera de los Andes.

Que no existe una oferta de caminatas guiadas en la Ciudad para los distintos turistas que nos visitan

Que este recorrido puede ser utilizado por los ciudadanos Malargüinos que gustan de hacer caminatas o ejercicios en el ámbito urbano.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Diseñese el Circuito Turístico-Patrimonial Gral. Rufino Ortega.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase para el paseo Turístico-Patrimonial Gral. Rufino Ortega el siguiente recorrido: Salida desde museo Jorge Luna por callejón Juan Duhovnik hasta Corrales de Rufino Ortega. Desde Corrales de Rufino Ortega, por sendero colindante a terreno de Colegio Diocesano San José, hasta Avenida Rufino Ortega y Alfonso Capdeville. Desde Alfonso Capdeville, por Avenida Rufino Ortega, hasta Avenida General Roca. Desde Gral. Roca, por Paseo de Los Abuelos, hasta Reloj del Cincuentenario.

ARTÍCULO 3º: Colóquese cartelera histórica y explicativa según disponga personal del Archivo Histórico y de la Dirección de Cultura.

ARTÍCULO 4º: Capacítese a los Guías de la Dirección de Turismo o Museo Jorge Luna para realizar el correspondiente acompañamiento guiado a los turistas que así lo soliciten.

ARTÍCULO 5º: Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente pieza legal a la Partida Presupuestaria año 2.025.

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

RODRIGO E.HIDALGO
PRESIDENTE

MABEL LOPEZ
SECRETARIA

Boleto N°: ATM_8545191 Importe: \$ 2880
04/12/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 2310

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.036/2.024-0. Dirección de Turismo Daniel Von Zedtwitz. Solicita normativa para incorporar al Municipio de Malargüe a la Asociación Civil Red Federal de Turismo de la República Argentina.

La necesidad de incorporar el Departamento de Malargüe a espacios federales de gestión turística e

intercambios que fomenten el desarrollo de la actividad turística. y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Red Federal de Turismo es un espacio de gestión del conocimiento y de intercambio de experiencias entre los destinos turísticos del País.

Que dicha Red está conformada por representantes de diferentes municipios y comunas de la Nación en donde la actividad turística forma parte de la vida de los habitantes del lugar.

Que es un espacio federal, plural y horizontal en donde destinos maduros, centros turísticos emergentes, pequeñas comunidades o ciudades y capitales de Provincia se proponen mejorar la gestión local mediante el intercambio de conocimiento y experiencias.

Que desde la Fundación de esta Red en el año 2.013 se han llevado a cabo 24 Encuentros de diferentes localidades del País, con diferentes ideales y colores políticos, haciendo hincapié en la mirada local y en la necesidad de componer un espacio pluralista con diferentes actores políticos y distintas miradas partidarias, pero en donde la prioridad siempre ha sido el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas que se dan en los territorios en la implementación de políticas locales.

Que en estos Encuentros han participado 400 gestores del sector público y 200 del sector privado, como así también entidades como el Ministerio de Turismo de la Nación, CAT, CAME, FEHGRA, AHT, IRAM, PAEV y T, Red de Turismo Rural, Cámaras de Turismo y Secretarías de Turismo de la OEA y la Organización Mundial del Turismo.

Que cada Encuentro de Municipios Turísticos representa para los asistentes una capacitación práctica, encontrando objetivos una visión tecno política del desarrollo, que durante el año se realizan tres reuniones , en diferentes puntos del País y que en estos Encuentros se debate sobre las tendencias del sector, las nuevas estrategias, el ordenamiento territorial, la integración regional, la legislación, la tecnología aplicada al turismo, la promoción, el marketing, las experiencias en los territorios en torno a la planificación, el impacto ambiental y el desarrollo sustentable entre otros temas.

Que desde el año 2.021 éste movimiento municipalista y local por su trayectoria federalismo y prácticas de conocimiento, se convirtió en una Asociación Civil de Personería Jurídica, formalizándose como Entidad.

Que desde el año 2.024, en el 24º Encuentro de Municipios Turísticos, se formalizó el Consejo de Destinos Turísticos, con la finalidad de debatir y compartir las problemáticas y escenarios de la actividad turística desde la mirada local, elevando la voz de los territorios a las agendas Provinciales, Nacionales e Internacionales.

Que forman parte de la Comisión del Consejo de Destinos Turísticos quince destinos representativos del País y adhieren a conformarlo todas aquellas comunas y municipios en donde el turismo forma parte de sus principales actividades.

Que resulta trascendental la experiencia de dicha Red en torno al turismo.

Que es de gran valor y necesidad el intercambio de conocimientos entre los actores del turismo que propone esta Asociación con el fin de participar de la visión en conjunto de las problemáticas que conlleva el desarrollo turístico y que es conveniente debatir experiencias que brindan soluciones integrales e innovadoras.

Que es facultad de los municipios la conformación de instituciones intermunicipales a los fines de realizar actividades de interés común a sus competencias, como así también celebrar Convenios con otros Organismos públicos o privados para el ejercicio coordinado de sus facultades.

Que los Municipios y Comunas adhieren a formar una Red Federal de Turismo que priorice como objetivos trabajar en forma mancomunada, intercambiando buenas prácticas, proyectos y ordenanzas con la finalidad de ahondar en nuevos conocimientos para mejorar la capacidad de gestión turística local en nuestros destinos.

Que resulta fructífero formar un espacio complementario al que representan los Organismos Provinciales y Nacionales, donde la mirada local se vea reflejada por lo propios actores y protagonistas de las localidades con un espíritu federal, pluralista y participativos.

Que construyendo la visión en conjunto de los problemas y soluciones que nos involucran , se consigue una visión superadora denominada sinergia, por sus efectos de compartir, comparar y debatir experiencias obteniendo beneficios mutuos para nuestras Comunidades.

Que hay necesidad de movilizar las capacidades colectivas de nuestros pueblos y ciudades para desarrollar el turismo de manera armónica, competitiva, continua y sustentable, utilizando racionalmente los recursos naturales para garantizarlos a las generaciones futuras.

Que la Ordenanza Nº 1.223/2.004, establece que la Municipalidad de Malargüe, se integre a la Red de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Intégrese el Municipio de Malargüe, a la Asociación Civil Red Federal de Turismo de la República Argentina con la finalidad de:

- a. Construir conjuntamente un espacio de capacitación, integración, intercambio y desarrollo de prácticas que colaboren con el desarrollo turístico de nuestros Municipios y la gestión del conocimiento.
- b. Formar parte de la Asociación que está conformada por actores del turismo a nivel Nacional e Internacional, con quienes se debaten problemáticas y soluciones.
- c. Intercambiar Ordenanzas y prácticas de gestión.
- d. Debatir sobre la coyuntura del turismo desde la mirada local.
- e. Llevar la voz de los municipios turísticos a la agenda nacional.
- f. Participar de Encuentros Nacionales
- g. Mejorar la gestión de los responsables de los destinos turísticos públicos y privados.
- h. Mejorar la toma de decisiones de las Autoridades locales en las Comunas y Municipios.
- i. Mejorar la capacidad de gestión turística en los diferentes destinos del País intercambiando experiencias con otros colegas.
- j. Generar espacios de discusión, debate e integración que faciliten la comprensión del trabajo conjunto y la participación en la resolución de problemáticas inherentes al desarrollo de la actividad turística en el sector público y privado.

ARTICULO 2º: Adhiérase a los objetivos de la Red Federal de Turismo que se desarrollan a continuación:

- * Contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades a través de la gestión del conocimiento en la práctica de la actividad turística.
- * Mejorar la gestión de los responsables en los destinos turísticos públicos y privados.
- * Mejorar la toma de decisiones de las Autoridades locales en las comunas y municipios turísticos
- * Generar el intercambio de experiencias de gestión a través de una Red de Municipios Turísticos.
- * Intercambiar conocimientos entre actores del sistema turístico.
- * Aportar conocimiento desde la mirada local a las Provincias, al Ministerio de Turismo de la Nación y a las Federaciones /Asociaciones Nacionales y Provinciales.
- * Socializar la información de organismos de financiamiento Provinciales Nacionales e Internacionales.
- * Participar de los encuentros de municipios turísticos realizados en diferentes puntos del País o capacitaciones virtuales en donde se priorice el intercambio de experiencias y la presentación de buenas prácticas de gestión turística.
- * Participar de capacitaciones presenciales y a distancia que colaboren a mejorar las tareas del gestor local en temas como estadísticas locales, promoción, comunicación digital, planificación territorial, seguridad del destino, responsabilidad social empresaria, calidad de gestión y de servicios, desarrollo sustentable, temáticas ambientales, igualdad en el turismo, turismo accesible, turismo inclusivo, entre otros.
- * Celebrar Convenios de reciprocidad con Asociaciones, Cámaras y Federaciones Nacionales, así como otros estados que permitan la comparación y el aprendizaje entre colegas.
- * Celebrar Convenios con Universidades e Instituciones educativas que breguen por el desarrollo sostenible del turismo.
- * Desarrollar proyectos, investigaciones y diagnósticos que colaboren a mejorar las realidades locales en los destinos turísticos.

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el aporte ordinario anual a la Red Federal de Turismo, el cual es equivalente a 300 litros de nafta súper, por cada año.

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la administración Central, a fin de atender los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICUATRO

MABEL LOPEZ
SECRETARIA

RODRIGO E. HIDALGO
PRESIDENTE

Boleto N°: ATM_8545214 Importe: \$ 7740
04/12/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 1574

VISTO, el Expediente N° 5036/2024 Ref.: "ORDENANZA N° 2.310/2.024", dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2.310/2.024 Ref.: "SOLICITA PIEZA LEGAL PARA QUE EL MUNICIPIO DE MALARGÜE SEA INCORPORADO A LA ASOCIACION CIVIL RED FEDERAL DE TURISMO DE LA RUPLICA ARGENTINA".

ARTICULO 2º PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe Mza, 28 de noviembre de 2024.

Cdor. Celso A. Jaque
Intendente

Prof. María Graciela Viollaz
Secretaria de Desarrollo Económico

Boleto N°: ATM_8545222 Importe: \$ 720
04/12/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1577

VISTO, el Expediente N° 5512/2024 Ref.: "ORDENANZA N° 2.309/2.024", dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2.309/2.024 Ref.: "CIRCUITO TURISTICO – PATRIMONIAL GRAL RUFINO ORTEGA".

ARTICULO 2º PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe Mza, 28 de noviembre de 2024

Cdor. Celso A. Jaque
Intendente

Prof. María Graciela Viollaz
Secretaria de Desarrollo Económico

Boleto N°: ATM_8545247 Importe: \$ 630
04/12/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1233

Lavalle, 29 de noviembre de 2.024

VISTO:

Que es necesario realizar un movimiento entre Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia, a los fines de continuar con el trámite administrativo adecuado a la prestación de los servicios efectuados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un incremento en la recaudación en la partida Recursos Corrientes - De Otras Jurisdicciones - Participaciones, de \$ 1.517.368.986,74 (pesos: un mil quinientos diecisiete millones, trescientos sesenta y ocho mil, novecientos ochenta y seis con 74/100).

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.024 Ordenanza N° 1.225/24; Decreto Municipal N° 4/24), autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento estimado de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º) - Incrementétese la partida: RECURSOS CORRIENTES - DE OTRAS JURISDICCIONES - PARTICIPACIONES, en la suma \$ 1.517.368.987 (pesos: unos mil quinientos diecisiete millones, trescientos sesenta y ocho mil, novecientos ochenta y siete con 00/100).

ART. 2º) - Incrementétese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - PERSONAL, en la suma de \$ 700.000.000,00 (pesos: setecientos millones con 00/100).

ART. 3º) - Incrementétese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - BIENES DE CONSUMO, en la suma de \$ 300.000.000,00 (pesos: trescientos millones con 00/100).

ART. 4º) - Incrementétese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - SERVICIOS, en la suma de \$ 500.000.000,00 (pesos: quinientos millones con 00/100).

ART.5º) - Incrementétese la partida: OTRAS EROGACIONES - AMORTIZACION DE DEUDA - AMORTIZACION DE DEUDA, en la suma de \$ 17.368.987 (pesos: diecisiete millones, trescientos sesenta y ocho mil, novecientos ochenta y siete con 00/100).

ART. 6º) - Por la Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómesese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 7º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

Edgardo Gonzales
Intendente

Sebastian Oribe
Secretario de hacienda y Administracion

Boleto N°: ATM_8545951 Importe: \$ 1980
04/12/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

PRADO AUTMOTORES S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: LUCAS EMMANUEL PRADO, casado, DNI 38.473.181, CUIT 20-38473171-4, argentino, comerciante, con domicilio en Carril Barriales 400, Palmira, Mendoza y ORLANDO ROQUE PRADO, casado, DNI 18.138.009, CUIT 20-18138009-9, argentino, comerciante, con domicilio en Carril Barriales 400, Palmira, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 15/11/2024. 3) Denominación: PRADO AUTOMOTORES S.A.S. 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en Carril Barriales 400, Palmira, Provincia de Mendoza 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: las siguientes actividades, comercial, exportación e importación e inmobiliaria. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representados por 8.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración: Administrador titular presidente LUCAS EMMANUEL PRADO, DNI 38.473.181, Administradora Suplente ORLANDO ROQUE PRADO, DNI 18.138.009 Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_8524786 Importe: \$ 990
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

EL CHACALLAL S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad "EL CHACALLAL S.A.S." conforme a las siguientes previsiones: - 1º Accionistas: el Sr. MERLO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.833.100, C.U.I.T. N° 20-12833100-0, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de octubre de 1958, profesión comerciante, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle 20 de Junio N°279, ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza; y la Sra. REBOLLO, Evangelina Edith, D.N.I. N° 26.245.869, C.U.I.T. N° 27-26245869-0, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de diciembre de 1978, mayor de edad, soltera, profesión comerciante, con domicilio en calle San Antonio N° 747, B° Ex – Mosconi, ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza; - 2º Fecha del acto constitutivo: 28 de Noviembre del año 2024; - 3º Denominación: "EL CHACALLAL S.A.S."; - 4º Domicilio: el domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle 20 de Junio N° 279, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza; - 5º El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios; - 6º Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I.- TURISMO. La explotación, comercialización, intermediación y promoción en todas sus formas de actividades turísticas; representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, representaciones de agencias de viajes y turismo: organizaciones de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones en general y de pesca, cruceros y similares; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre. Como así también organizar actividades de turismo aventura: a) actividades terrestres: trekking, cabalgatas, cicloturismo, escalada en roca, rapel, tirolesa, canyoning (descenso por cañadones formados por los ríos o cascadas), bungee jumping y/o puenting, highline, espeleísmo, 4x4, cuadriciclo y motovehículos, windboard, trail running, excursiones de caza, drift trike, longboard, sandboard, atletismo; b) Actividades aéreas: parapente, paracaidismo, volovelismo, vuelo con ultraliviano, vuelo con paramotor, vuelo en globo aerostático, vuelo en planeador, vuelo de bautismo en avioneta; c) actividades acuáticas: snorkeling, buceo con tanque, kayakismo, canotaje, navegación a vela, windsurf, paseos en lancha, desplazamiento a tiro de lancha, ski y/o wakeboard, kitesurf, paddle surf, excursiones de pesca; d) actividades de ecoturismo: senderismo, avistaje de aves, observación de flora y fauna, campamentismo, visitas científico-culturales, astroturismo, y cualquier otra actividad no contemplada en los incisos anteriores que por destreza, exigencia física o equipamiento involucrado sea de similitud a las antes definidas. II.- GASTRONOMÍA. Explotación, comercialización, promoción y prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Explotación

comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y afines. Servicios de catering. Elaboración y comercialización de comidas para llevar, delivery, fast-food y catering. Equipamiento gastronómico, industrial y comercial. III. HOTELERÍA: Explotación y administración del rubro hotelería, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, glamping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y al turismo; Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o albergues; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes.- IV.- AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. La explotación, comercialización y promoción en todas sus formas de actividades de agencias de viajes de turismo como prestador directo, intermediario u organizador; reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; contratación de guías de turismo; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, o su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; actuación en parques nacionales; representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; turismo aventura, excursiones en general y de pesca; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre. Prestación y comercialización de servicios hoteleros y actividades y servicios complementarios. V.- TRANSPORTE. Servicio de transporte de pasajeros con cualquier destino, ya sea en el ámbito provincial nacional y/o internacional y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según correspondiere, utilizando unidades propias y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: Comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, representación, fabricación distribución de todos los productos relacionados al transporte automotor de pasajeros. VI.- INMOBILIARIAS. Compra, venta, permuta, alquiler, alquiler temporario, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar con personas de existencia visible o jurídica cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público;-7º El capital social se suscribe íntegramente en este acto y en las siguientes proporciones: el socio Merlo, Miguel Ángel suscribe la cantidad de cinco mil (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y la socia Rebollo, Evangelina Edith, suscribe la cantidad de cinco mil (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se integra en cien por ciento (100%) del Capital Social suscripto, conforme se acredita con carácter de Declaración Jurada mediante Escritura Pública; -8º Órgano de gobierno y de

administración: Administrador titular (Presidente) será ocupado por el Sr. Merlo, Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.833.100, administradora suplente será la Sra. Rebollo, Evangelina Edith, D.N.I. N° 26.245.869; - 9° La sociedad prescinde de sindicatura. - 10° Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8545158 Importe: \$ 7290
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución de “**AGRO INVESTMENT GROUP S.A.S.**” De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Fecha del contrato social: 20 de Noviembre de 2024. Socios: Ronda Zucarelli, Tobías Alejo, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 29 de Julio de 2004, D.N.I. 45.873.811, CUIT/CUIL N° 20-45873811-5, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Ruta Provincial 50, Pablo Loos Nro. 17026, San Roque, Maipú, Provincia de Mendoza; y Marcatt, Fabián Gonzalo, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 23 de Agosto de 2001, D.N.I. 43.831.043, C.U.I.T./C.U.I.L. Nro. 20-43831043-7, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Rufino Ortega Nro. 363, Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; mayores de edad, capaces y de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: “AGRO INVESTMENT GROUP S.A.S.”. Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en Avenida España Nro. 1248, Tercer Piso, Oficina 42, Ciudad, Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Comerciales b) Agroindustriales c) Exportación e Importación. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), y estará representado por UN MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por uno o más gerentes personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista, las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año. Suscripción: Los socios fundadores, Ronda Zucarelli, Tobías Alejo y Marcatt, Fabián Gonzalo, suscriben en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Integración: Los socios fundadores integran en este acto, el ciento por ciento (100%) del capital en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 1.000.000,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a Ronda Zucarelli, Tobías Alejo D.N.I. 45.873.811 y como Gerente Suplente a Marcatt, Fabián Gonzalo D.N.I. 43.831.043; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM_8538036 Importe: \$ 3330
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Denominacion **CONSTRUCCIONES M.A.Y.A.** Sociedad anonima fecha 29/11/2024. socios: XAVIER

MATIAS ARAGON, argentino, DNI 30.836.268, CUIL/CUIT 20-30836268-0, nacido el 09/08/1984, casado en primeras nupcias, constructor, domicilio Barrio Los Milagros Manzana A Casa 1, Luzuriaga, Maipú, Mendoza., y la señora PAOLA GISELA TAPIA, argentina, DNI 32.562.361, CUIL/CUIT 27-32562361-1, nacida el 06/01/1987, casada en primeras nupcias, comerciante, domicilio Barrio Los Milagros Manzana A Casa 1, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Domicilio social Barrio Los Milagros Manzana A Casa 1, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. DURACIÓN. 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMERCIAL. CAPITAL PESOS TREINTA MILLONES representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Uno (\$1) cada una, con derecho de 1 votos por acción, suscripto en su totalidad, en un 50% por cada socio, suscribe cada uno quince mil acciones, e integran el 25% cada uno, entregando cada uno pesos tres MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000) , haciendo un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS. Prescinde de la sindicatura. Ejercicio económico se practicará el 31 de Diciembre de cada año. Administración a cargo de un directorio, con facultades para administrar y disponer, electos por el término de tres ejercicios. Presidente PAOLA GISELA TAPIA Director Suplente XAVIER MATIAS ARAGON

Boleto N°: ATM_8541468 Importe: \$ 1080
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Denominación **CONSTRUCCIONES S.V.L.L. CONSTRUCCIONES** Sociedad anonima fecha 29/11/2024. socios: MANUEL SEBASTIAN DIAZ, argentino, DNI 43.486.648, CUIL/CUIT 20-43486648-1, nacido el 09/06/2001, soltero, domicilio Pescadores 868, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, constructor, y SEBASTIAN GUILLERMO VENEGA TOLOZA, argentino, DNI 29.614.079, CUIT 20-29614079-2, nacido el 03/06/1982, soltero, domicilio Neuquén 959 Las Heras Mendoza, comerciante. Domicilio social Barrio C.E.C. Manzana 3 Casa 1 El Bermejo, Guaymallén, Mendoza. DURACIÓN. 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMERCIAL. CAPITAL PESOS TREINTA MILLONES representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Uno (\$1) cada una, con derecho de 1 votos por acción, suscripto en su totalidad, en un 50% por cada socio, suscribe cada uno quince mil acciones, e integran el 25% cada uno, entregando cada uno pesos tres MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000) , haciendo un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS. Prescinde de la sindicatura. Ejercicio económico se practicará el 31 de Diciembre de cada año. Administración a cargo de un directorio, con facultades para administrar y disponer, electos por el término de tres ejercicios. Presidente MANUEL SEBASTIAN DIAZ Director Suplente SEBASTIAN GUILLERMO VENEGA TOLOZA

Boleto N°: ATM_8541506 Importe: \$ 1080
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, que se denominará **ARANOVA S.A.S** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: RUBÉN VALENTIN CHAMVI SANCHEZ, argentino con Documento Nacional de Identidad número 39.087.590, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-39087590-9, de profesión maestro mayor de obras, nacido el día tres de noviembre de 1994, quien manifiesta ser soltero, con domicilio en Barrio El Paraíso, manzana B, casa 12, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras de esta Provincia; e IRMA SUSANA PENA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 12.223.833, C.U.I.T. / C.U.I.L. 23-12223833-4, de profesión ama de casa, nacida el día veinticinco de diciembre de 1958, quien manifiesta ser soltera, con domicilio en Barrio Integración, manzana F, casa 11, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 14 de noviembre del año 2024, mediante escritura 108, pasada ante el Escribano Emanuel Sebastián Paz Titular del registro 3 de Capital Tres de Capital, a fojas 546, del Protocolo Único a su cargo.- 3) Denominación: ARANOVA S.A.S.- 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en Barrio Integración, manzana F, casa 11, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza 5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el

extranjero, las siguientes actividades: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS: 1) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; 2) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines.- Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica.- PANADERIA Y REPOSTERIA: Fabricación, elaboración, comercialización en cualquiera de sus formas, colocación y distribución de todo tipo de productos que se mencionan a continuación: a) panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, mignón, y pan de fonda. b) todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés. c) factura de grasa, de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, pre pizza, pan lácteo de molde entero o de rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería; tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas; postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. d) La participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacionen con los productos descriptos en los incisos a), b), c) y d) precedentes.- LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea nacional, Provincial o Municipal. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo de mercadería lícita relacionada con los objetos descriptos ut supra, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y/o como proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales conforme con las reglamentaciones vigentes. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o fronteras- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. - 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Integración del Capital: a) RUBEN VALENTIN CHAMVI SANCHEZ suscribe CIENTO VEINTICINCO (125) acciones por la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$. 125.000.); b) IRMA SUSANA PENA suscribe TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) acciones por la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$. 375.000.).- Integrando así el cien por ciento (100%) del capital social 9º) Órgano de administración: DIRECTOR TITULAR RUBEN VALENTIN CHAMVI SANCHEZ. DIRECTORA SUPLENTE IRMA SUSANA PENA, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. -10) Organización de la representación legal: A cargo del Director Titular y en caso de vacancia, quedara a cargo del Directora Suplente.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre.-

Boleto N°: ATM_8542169 Importe: \$ 14040
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

CUYO FERTIL SAS. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS FUNDADORES: Nicolás Javier Fernandez Barud, DNI N° 28.005.373, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28005373-3, argentino, nacido el 20/02/1980, profesión: Contador Público Nacional, estado civil: Casado, con domicilio en la calle Francisco Aguirre N° 952, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; y el Señor Balboa Italo Ivan, argentino, DNI N° 28.844.620, nacido el 20/07/1981, comerciante, CUIT 20-28844620-3, casado, con

domicilio en Mzna A Casa 17 S/N Barrio Andina 1, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza y el Sr. Paredez Carlos Arturo, Argentino, DNI N° 31.081.050, nacido el 15/04/1984, comerciante, CUIT 23-31081050-9, divorciado y domiciliarse en calle General Paz N° 357, Godoy Cruz, Mendoza; CONSTITUCION: a VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO. RAZON SOCIAL: CUYO FERTIL SAS. DOMICILIO: Ángel Mosconi N° 660, Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. DURACION: 99 años, contados a partir de la fecha de su Constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, sin perjuicio de que la ejecución de alguno o algunos de ellos sean susceptibles de tercerización, a las siguientes actividades: a) Distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías, en particular semillas, agroquímicos y fertilizantes en general b) Venta y distribución de productos informáticos; c) Importadora y exportadora; d) Comercio minorista e) Construcción y reformas f) Servicios inmobiliarios. – g) Servicios financieros. Para los fines propuestos en este artículo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna de cualquier naturaleza que ellos fueran, relacionados directa o indirectamente con las actividades y productos señalados en este artículo; pudiendo inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones. CAPITAL: \$ 2.000.000. EL socio Nicolás Javier Fernandez Barud suscribe un total de 750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal 1000 pesos y 1 votos por acción, el socio Balboa Italo Ivan suscribe un total de 750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal 1000 pesos y 1 votos por acción y el socio Paredez Carlos Arturo suscribe un total de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal 1000 pesos y 1 votos por acción Se integra en este momento el 25% del capital en efectivo. Las acciones escriturales serán registradas en cuentas a nombre de cada accionista en el Libro de Registro de Acciones que se rubricará a tal fin y será llevado por la administración de la sociedad. ADMINISTRACION: La administración y representación está a cargo de un directorio compuesto de una o más personas humanas. REPRESENTACION: Por tiempo Indeterminado designar como Administrador Titular FERNANDEZ BARUD NICOLAS JAVIER, y como Administrador Suplente BALBOA ITALO IVAN. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 31 de OCTUBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_8545162 Importe: \$ 2880
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

EXACTUS SAS Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIA: ESTEFANIA MATEO, DNI 34.521.451, de 35 años, nacida el 03/09/1989, CUIT 27-34521451-3, Argentina, mayor de edad, profesión: Bioquímica, estado civil: soltera, con domicilio en calle Av. España 3324, Ciudad, Provincia de Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 27/11/2024. 3º) DENOMINACIÓN: EXACTUS SAS 4º) DOMICILIO: J. A. Maza 283, CP 5515, Maipú, Provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al ejercicio de la Bioquímica, mediante la realización de prácticas de Laboratorio destinadas a la prevención o diagnóstico de las enfermedades, análisis bioquímicos, clínicos y especialidades medicinales, pruebas diagnósticas, muestras biológicas; a la recuperación o conservación de la salud; investigación y docencia; al asesoramiento público y privado en la materia y la realización de pericias privativas de cualquier profesional graduado en Bioquímica y Farmacia. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; realizar cualquier acto o contrato con personas humanas o jurídicas a fin de lograr el objeto social. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el

Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón (\$1.000.000) y está representado por dos mil (2.000) acciones nominativas ordinarias de Pesos quinientos (\$500) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones son ordinarias, nominativas y no endosables, y con derecho a un (1) voto por acción. La socia ESTEFANIA MATEO suscribe en este acto la totalidad del capital social de pesos Un Millón (\$1.000.000), representado por dos mil (2.000) acciones de Pesos quinientos (\$ 500.-) de Valor Nominal cada una, e integra el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito de plazo fijo de la institución bancaria correspondiente, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: ESTEFANIA MATEO y GERENTE SUPLENTE: ANDRES ADOLFO CONTRERAS, DNI 32.750.901. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Gerente titular. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8546025 Importe: \$ 2700
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

VALDEARENAS-MORENO S.R.L. – Comunicase la CONSTITUCIÓN de una sociedad de responsabilidad limitada con fecha 14 de noviembre del año 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1.- Socios: el señor VALDEARENAS FURLAN, José Santiago, nacido el 16/07/1993, DNI: 37.613.273, CUIT: 20-37613273-1, empresario, argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle Almirante Brown 356, Tupungato, Mendoza y el señor MORENO FLORES, Francisco José, nacido el 02/04/1996, DNI: 39.379.819, CUIT: 20-39379819-0, empresario, argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle Liniers 1057, Tupungato, Mendoza. 2.- Denominación: "VALDEARENAS-MORENO S.R.L.". 3.- Domicilio legal, social y fiscal en Carril Zapata, Kilómetro 11, Tupungato, Mendoza. 4.- Objeto: realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: Actividad agropecuaria, mediante la explotación de cultivos hortícolas, frutícolas, forestales, cerealeros y/o explotaciones granjeras, ganaderas y galpones o establecimientos de empaque de productos agrícolas o frutícolas; Actividad vitivinícola, mediante el cultivo de vid, la producción, procesamiento y comercialización de productos derivados de la vid, tales como vinos y otros productos relacionados con la viticultura. Actividad frigorífica, mediante la prestación de servicios de frigorífico, incluidas la conservación, almacenamiento y procesado de productos alimenticios, tanto para la sociedad como para terceros. Actividad comercial, mediante la compra y venta, exportación e importación de productos agrícolas, vitivinícolas, alimenticios y de cualquier producto, insumo o maquinaria relacionada al objeto social; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6.- Capital de \$1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000 cuotas valor nominal pesos \$1.000 cada una, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Órgano de administración: Gerentes titulares MORENO FLORES, Francisco José, DNI: 39.379.819, y VALDEARENAS FURLAN, José Santiago, DNI: 37.613.273 con domicilio especial en la sede social. 8.- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de éste órgano. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8546090 Importe: \$ 1890
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

CLIDIAL INSTITUTO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIALISIS – UNIÓN TRANSITORIA: comunica su constitución artículo 1463 CCCN, parte pertinente. 1. Socios: a) " : CLIDIAL S.A, CUIT 30-71447334-0, con domicilio en calle calle 20 de junio 260 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza e INSTITUTO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS SRL, CUIT 30-70752575-0 con domicilio en calle 25 de Mayo 760, Ciudad, Capital,. 2. Fecha de Instrumento de Constitución: 29/11/2024. 3. Denominación: CLIDIAL / INSTITUTO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIALISIS – UNIÓN TRANSITORIA. 4. Domicilio: Martínez de Rozas 78, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5. Objeto: El objeto de la UT será la prestación de servicios de

asistencia médica en materia nefrológica y renal, sean prestaciones y tratamientos agudos y/o crónicos. Brindar servicio de nefrología, diálisis con todas sus prestaciones y tratamientos accesorios en pacientes agudos, crónicos y nefrológicos en general. Que dichos servicios, se llevarán adelante en ocasión de la celebración de un contrato de prestación de servicios con Obra Social de Empleados Públicos (OSEP). A los efectos de la consecución de su objeto, la UT podrá celebrar todos los contratos, subcontratos, negocios y actos jurídicos de cualquier tipo, con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que fueren necesarias y atinentes la objeto de la misma. Para cumplir con ese objeto las Partes se obligan a aportar toda su capacidad técnica y económica y las Partes en unión, con el objeto indicado podrán celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para la realización de los servicios. Los bienes que se adquieran a nombre de la UT, serán de condominio de las Partes en la proporción de su participación según la cláusula séptima de este contrato. 6. Plazo: El plazo de duración de la UT no será superior al tiempo que demande la ejecución de la prestación del Servicio, incluido el período de garantía y la posible prórroga y hasta la completa extinción de las obligaciones de las Partes contraídas con OSEP. 7. Participaciones: CLIDIAL S.A.: CINCUENTA POR CIENTO (50%), INSTITUTO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS SRL: CINCUENTA POR CIENTO (50%) 8. Representación Legal: CARLOS BONANNO, DNI 12.621.172 con domicilio legal, especial y fiscal en calle Venecia 1451 Godoy Cruz, Mendoza, 9.- Responsabilidad: , las Partes asumen responsabilidad principal, ilimitada y solidaria entre sí y en relación a la unión transitoria frente al terceros por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de los servicios de nefrología y diálisis, renunciando a los beneficios de división y excusión durante todo el plazo de vigencia del Contrato, sin restricciones ni salvedades, todo ello conforme exigido por los documentos de contratación con OSEP. En las obligaciones que surjan frente a cualquier otro tercero, las Partes asumen que cada una responderá de manera simplemente mancomunada, en proporción a su respectivo porcentaje de participación en la UT. Las Partes se comprometen a no introducir modificaciones en sus estatutos ni en el presente contrato de UT que importen una alteración de la responsabilidad asumida en el presente sin la aprobación previa de OSEP.

Boleto N°: ATM_8547277 Importe: \$ 2790
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS ISABEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS: Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones 1°) Socios: María Isabel GUERRERO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 13.429.200, nacida el 01 de Febrero de 1.957, casada, y de profesión Comerciante con domicilio en calle Bernardo Quiroga 259, distrito Eugenio Bustos, departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, Juan Ignacio GINART GUERRERO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 36.961.217, nacido el 07 de mayo de 1.992, soltero y de profesión Comerciante, con domicilio en calle Bernardo Quiroga 259, Eugenio Bustos, departamento de San Carlos; Provincia de Mendoza. 2°) Fecha de Acta Constitutivo: Según contrato de constitución fechado 27/11/2024. 3°) Denominación: SERVICIOS ISABEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4°) El domicilio sede social y fiscal en calle Bernardo Quiroga número 259, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: es de (99) noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto del Capital Social, suscripción e integración fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100

(\$600.000) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, suscribiendo los socios el 100% del capital social conforme al siguiente detalle a) María Isabel, GUERRERO, suscribe la cantidad de tres mil (3.000) acciones ordinarias escriturables y b) Juan Ignacio GINART GUERRERO, suscribe la cantidad de tres mil (3.000) acciones ordinarias escriturables. 8°) Organó de administración: Se designa como Administrador Titular de la sociedad a la señora, Juan Ignacio GINART GUERRERO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 36.961.217, se designa como Administrador Suplente a la Señora, María Isabel, GUERRERO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 13.429.200, 9°) Organó de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha del cierre del ejercicio social: 30/06 de cada año.

Boleto N°: ATM_8547379 Importe: \$ 2520
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Logis.ca78 S.A.S - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1°) Administrador titular: Enrique Ariel Martínez, fecha nacimiento 14/03/1978, 46 años, cuit 20-26425426-5, DNI 26.425.426, profesión contador público nacional, estado civil casado, argentino, con domicilio Entre Ríos 129, La Colonia Junín Mendoza, domicilio electrónico earielmartinez@gmail.com. Administrador Suplente: Cristian Bernardo Antonio Aranda, fecha nacimiento 17/11/1978, 46 años, cuit 20-27044214-6, DNI 27.044.214, profesión comerciante, estado civil soltero, argentino, con domicilio Ángel Rodríguez 242 kilómetro 8, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico Djcrisber@gmail.com 2°) fecha 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.; 3°) DENOMINACIÓN: "Logis.ca78 S.A.S"; 4°) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en sede social, domicilio legal y fiscal Nogues 48, 2do piso, oficinas 1, San Martín, Mendoza. 5°) DURACIÓN: 99 años; 6°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7°) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, acreditándose tal circunstancia mediante certificación acta notarial subscripta ante notario. Enrique Ariel Martínez, suscribe el 50 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de PESOS UN QUINIENTOS MIL (\$ 500.0000), representando por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Cristian Bernardo Antonio Aranda, suscribe el 50 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de PESOS UN QUINIENTOS MIL (\$ 500.0000), representando por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: Enrique Ariel DNI 26.425.426, Administrador Suplente: Cristian Bernardo Antonio Aranda, DNI 27.044.214, 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10°) 30 de JUNIO de cada año. -

Boleto N°: ATM_8547725 Importe: \$ 3060
04/12/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACION CIVIL 16 DE JUNIO DE GUAYMALLEN**, Legajo 6662, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 23 de DICIEMBRE de 2024, a las 18:00 hs en primera convocatoria y 19:00 hs en segunda convocatoria, sito en B° Fuerza y Progreso, Mnza 8, Casa 11, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Aprobación del Inventario de Activo y Pasivo, realizado de acuerdo a la Resolución N° 1320/2024 emitida por la D.P.J, autorizado bajo Exp. 2019-05637960. 4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8526831 Importe: \$ 810
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN DE MINISTERIOS EVANGÉLICOS DEL NORTE (A.M.E.N.) En el departamento Las Heras, Mendoza a los 28 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 17:00 hs., en la sede social de la ASOCIACIÓN DE MINISTERIOS EVANGÉLICOS DEL NORTE (A.M.E.N.), sita en Calle Pedro Ortiz 63, se reúnen los miembros que integran la comisión directiva. Acto seguido el Señor Presidente Daniel Jacinto ORTEGA, toma la palabra y a continuación expresa: Que resulta necesario convocar asamblea ordinaria de asociados a los fines de dar tratamiento a la aprobación de balances pendientes, a la Elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por vencimiento de sus mandatos y conforme la prosecución y logro de sus fines. Que luego de un breve explicación, resaltando la necesidad de poner al día ante el organismo de control (DPJ) el legajo, es que se decide por unanimidad convocar asamblea ordinaria para que la misma se celebre el día 20 de Diciembre de 2024, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, con el siguiente orden del día: a) elección de dos asociados para que firmen, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta correspondiente; b) lectura, tratamiento y aprobación de los estados contables por ejercicio finalizado al 30/11/2022 y 30/11/2023, conjuntamente con la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución patrimonial neto, estado e flujo efectivo, cuadro y anexos, inventario, informe de revisora de cuentas, c) elección de autoridades de comisión directiva y revisor de cuentas por vencimiento de sus mandatos. sin más temas que tratar, se cierra la presente acta, firmando los presentes, siendo las 18:30. hs. en el lugar y fechas indicadas.

Boleto N°: ATM_8535797 Importe: \$ 1620
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **ASOCIACION VALLE DEL REY**, Personería Jurídica 180/06, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre del 2024, a las 09:00 hs en primer llamado y las 10:00 hs en segundo llamado, a realizarse en la Sede Social de Calle Filipini 937, San José, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance Cerrado el 31/12/2023, informe de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria Anual correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8535820 Importe: \$ 720
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

“CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CUMELEN – Según Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 2024, a las 21:00 hs, en Calle La Florida y Callejón La Esperanza, Los Campamentos, Rivadavia, Mza. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Elección de miembros de comisión directiva y revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8547496-1 Importe: \$ 360
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL BARRIO PARANÁ KM 8 ASOCIACIÓN CIVIL**, Legajo 9963, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 26 de DICIEMBRE de 2024, a las 19:00 hs primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda, sito en calle Paraná 215, KM 8, Guaymallén, Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de ENERO de 2024.

Boleto N°: ATM_8539328 Importe: \$ 900
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A CONGRESO PROVINCIAL El Presidente del **Partido Libertario**, en cumplimiento del art 13 de la carta orgánica, convoca a asamblea Ordinaria al Congreso Provincial, para el día Domingo 08 de diciembre de 2024, primera convocatoria a las 09:00 am horas, la cual se llevará a cabo en calle Guido Spano 243 Godoy Cruz, Mendoza, conforme al artículo 11, 12, 13, 14 y 15 de la Carta Orgánica. TEMARIO 1 - Informe de Gestión 2024.

Boleto N°: ATM_8547798 Importe: \$ 360
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

C.H.A.D.E.P., Consejo Honorario para la Defensa del Patrimonio Histórico- Cultural de San Rafael sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 De Diciembre de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs horas en segunda convocatoria, en el Los Sauces y Avenida del Trabajo San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1.Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.2.Aprobación del inventario de activo y pasivo al 30 de noviembre de 2024 de acuerdo a la Res. 1320/24.3.Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas.4.Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_8541448 Importe: \$ 720
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Despierta Mujer Uspallata** con Personería Jurídica N° 2488/2016 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en B° IPV M-C

C-17, distrito Uspallata del departamento Las Heras para desarrollar el siguiente orden del día, 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2° PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente a los ejercicios económicos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023; 3° PUNTO: Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término: 4° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 5° PUNTO: Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8542166 Importe: \$ 990
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **TRAUMACLÍNICA S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 15 de Noviembre de 2.024, resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Diciembre de 2.024 a las 15:30 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, a realizarse en la sede social, sito en calle San Martín 1.510 de Godoy Cruz, Mendoza con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) accionistas para la firma de la presente acta. 2. Explicación de las razones de la convocatoria fuera de término. 3. Tratamiento del balance general, memoria y demás documentación requerida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico del año 2.022. 4. Consideraciones de las gestiones del Directorio correspondiente al ejercicio económico del año 2.022. 5. Tratamiento de todo lo actuado por la Gerencia General durante el ejercicio 022. 6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación del nuevo Directorio por un periodo estatutario.

Boleto N°: ATM_8545155 Importe: \$ 810
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación de Damas Pro Glorias Mendocinas convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2024, a las 10:30hs. en primera convocatoria y a las 11:00hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Remedios Escalada de San Martín N°1843 Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario.-2.- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Resolución DPJ.3232/2021.- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.4.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva

Boleto N°: ATM_8545550 Importe: \$ 630
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil "**LOS RETOÑOS, BARRIO EL TRIANGULO – LA FAVORITA**. Personería Jurídica N.- 2446, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 21 de diciembre de 2024 a las 20.000 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria. Lugar de convocatoria en su sede social, Manzana N.- 05 Casa N.- 03, del Barrio El Triángulo La Favorita los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, para tratar los siguientes puntos de la orden del día: 1.- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario en representación de la asamblea. 2.- Informe sobre la suspensión del presidente Sr. Carlos serrano. 3.- Responsabilidad de los administradores por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino. 4.- Informe y aprobación de la Memoria y los Balances del primer ejercicio económico del 24 de agosto de 2021 y finalizado el 31 de diciembre 2021, del segundo ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 y tercer ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2023

y finalizado el 31 de diciembre de 2023. 5.- Elección de la nueva Comisión Directiva (siete titulares y un suplente) y de la Comisión Revisora de cuentas (un titular y un suplente). De conformidad al Artículo 23 y 24 de los Estatutos.

Boleto N°: ATM_8545872 Importe: \$ 1260
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA: CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024 - 18.30 HS. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 y 24 inc. a) del Reglamento Interno (t.o. Res. CD N° 1507/18, modificado por Res. CD N° 1534/2019), y lo decidido en Reunión Ordinaria N° 908 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PROVINCIAL DE MATRICULADOS, en los términos y a los fines previstos en los artículos 24 inciso n) y 40 de la Ley 5272 y 142 primer párrafo del RI, a celebrarse el día MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 18.30 horas, en el Salón de Actos y Asamblea del Colegio, sita en Av. Mitre 617, 3° piso, Ala Oeste de la ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: 1- Designación de un asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2-Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario. 3- Considerar y resolver sobre la REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.El texto del Proyecto de Reforma Parcial del RI podrá consultarse en la página web del Colegio www.agrimensuramza.com y en el módulo de Transparencia Institucional alojado en la página de Autogestión www.autogestion.agrimensuramza.com. Fdo.:Presidente: Agrim. Javier R. OYHENART, Secretario: Ing. Agrim. Hugo R. GARCÍA DURELLI.

Boleto N°: ATM_8545886 Importe: \$ 4050
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

COOPERATIVA VITIVINICOLA Y PRODUCTORA AGRARIA "GOUDGE" LIMITADA Distrito La Llave - San Rafael – Mendoza, Inscripciones I.N.A.E.S.: N° 6296 y U.C.P.C y M. Mza. N° 251.BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2024 CONVOCATORIA.De acuerdo con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el 20 de diciembre de 2024 a las diecinueve y treinta horas, en el local del establecimiento de bodega de la entidad, sito en Calle Valdivieso S/n del Distrito La Llave, Departamento de San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario; 2. Tratamiento de los motivos de convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Inventario General e Informes del Síndico y del Auditor, referentes al quincuagésimo quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024; 4. Remuneración consejeros (Art. 67 Decreto Ley 20337/73); 5. Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores, ARCO FERNANDO ARIEL, GIMENEZ PABLO ALEJANDRO, MENDEZ JAVIER EDGARDO Y SANDRA DANIELA IBAÑEZ, quienes terminan sus mandatos y elección de tres suplentes. 6. Elección de un síndico titular y otro suplente por terminación de mandatos; 7. Prestación de servicios a no asociados (Art. 2º Inc. 10º Decreto Ley 20337/73 Resolución I.N.A.C. n° 91/73).Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum necesario, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presente (Art. 34 del Estatuto Social). SAN RAFAEL (Mza.), 02 de Diciembre de 2024. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Boleto N°: ATM_8545942 Importe: \$ 1620
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA: CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024- 14.30 HS. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 24 inc. b) del Reglamento Interno (t.o. Res. CD N° 1507/18, modificado por Res. CD N° 1534/2019), y lo decidido en Reunión Ordinaria N° 908 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PROVINCIAL DE MATRICULADOS, en los términos y a los fines previstos en el artículo 29 de la Ley 5272, en función con los artículos 35 del RITE y 132 inc. c) del RI, a celebrarse el **MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024** a las 14.30 horas en el Salón de Actos y Asamblea del Colegio, sita en Av. Mitre 617, 3° piso, Ala Oeste de la ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1- Designación de un Asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario. 3- Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea interpuesto por el Agrimensor Alfredo Roberto RIMONDINI, con Matrícula CAM N° 1293, por Nota N° 7465, letra "R" de fecha 04/07/2024, contra la Resolución de Consejo Directivo N° 1832/2024 dictada en Expediente N° 2645-J-2020, caratulado: "Roberto F. JEREZ p/ denuncia c/ Agrimensores Alfredo RIMONDINI y Delma Beatriz GONZÁLEZ por posible infracción al Código de Ética (Dec. PEN N° 1099/84)". 4- Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea interpuesto por el Agrimensor Rolando Daniel NICOLAI, con Matrícula CAM N° 1325, por NE N° 24 de fecha 05/09//2024, contra la Resolución de Consejo Directivo N° 1842/2024, dictada en Expediente N° 2664-C-2021, caratulado: "Rima A. CHALABE p/ denuncia c/ Agrim. Rolando D. NICOLAI por posible infracción al Código de Ética (Dec. PEN N° 1099/84)". Los expedientes referidos se encuentran a disposición para su consulta en la sede del Colegio, sita en calle Mitre 617, 2° piso, Ala Este, Ciudad. Fdo: Presidente: Agrim. Javier R. OYHENART. Secretario:Ing. Agrim. Hugo R. GARCÍA DURELLI.

Boleto N°: ATM_8545944 Importe: \$ 5940
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Godoy Cruz, la Comisión Directiva del "**Union Vecinal Barrion Parque Sur**" con fecha 23 de Noviembre de 2024, decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2024, a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 18:15 hs. como segunda convocatoria en la Sede de la entidad con domicilio en calle Lautaro Manzana 28 Villa Hipodromo de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Elección de cargos de comisión directiva.

Boleto N°: ATM_8546035 Importe: \$ 540
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA BARRIO LAR DE DRUMMOND. FECHA: 19 de diciembre de 2024. a las 20 hs. **LUGAR:** Boedo 505 (SUM de la municipalidad, se ingresa por el estacionamiento). Lujan de Cuyo. Mendoza. Concurrir con DNI en caso de propietarios, o DNI y poder con autorización escrita y firmada, para representantes. **BARRIO LAR DE DRUMMOND.** Convocase a los propietarios de Lar de Drummond a Asamblea a celebrarse el 19 de diciembre de 2024. a las 20 hs.. Para considerar el siguiente orden del día: 1) Designar quien presidirá la asamblea y dos propietarios para firmar el acta. 2) lectura del acta de asamblea anterior. 3) Información sobre la situación económica y financiera del barrio, rendición de cuenta por parte de la Administración. 4) Seguridad perimetral. 5) información de obras y avances del barrio. 6) Información sobre la empresa de seguridad y empresa de mantenimiento. 7) proyectos pendientes. 8) Nuevos integrantes comisión. Para poder votar el propietario deberá estar al día con el pago de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias. Los propietarios o sus representantes deberán acreditar previamente: nombre y apellido y documento de identidad. En caso de representantes: poder del propietario, con autorización escrita y firmada. Consejo de propietarios Barrio Lar de Drummond.

Boleto N°: ATM_8546987 Importe: \$ 1170

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB DE OVEJEROS ALEMANES DE MENDOZA (C.O.A.M) convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Diciembre 2024 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria, a realizarse en Ruta 7. km 11, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Intervención solicitada a DPJ por socios bajo expte n° 2024-07703089-GDEMZA-DPJ#MGTYJ2)Fijar cuota social para el primer trimestre del año 2.025 y sus incrementos de acuerdo al índice de inflación.

Boleto N°: ATM_8547332 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

BODEGA VISTALBA S.A - El Directorio comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 27 de diciembre de 2024 a las 10 horas la primera convocatoria y a las 11 horas la segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la documentación contable exigida por el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2024 y su Memoria. 3. Destino del resultado del ejercicio. 4. Consideración de la gestión de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad. 5. Remuneración del Directorio de la Sociedad en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la ley 19.550. 6. Consideración de la gestión y honorario de los Síndicos Titulares y Suplente de la Sociedad. 7. Designación de personas autorizadas para realizar la presentación de lo resuelto en la asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación en los términos del art. 238 LGS. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8538032 Importe: \$ 5400
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

El Directorio **PEDRO F. RAZZANO S.A.CI.A.G. y T** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día para el lunes 23 de DICIEMBRE de 2024 a las 16:30 y 17:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de calle Isidoro Bousquets, 702 La Colonia, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables al 31 de Julio de 2024; 2- Designación del directorio de la sociedad por un nuevo período estatutario.

Boleto N°: ATM_8542127 Importe: \$ 2250
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **LAS CAMELIAS DEL SUR S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 (veintitrés) de diciembre de 2024, a las 09:00 horas (primera convocatoria) y 09:30 horas (segunda convocatoria), en calle Francisco J. Moyano nro. 1512, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Consideración del llamamiento a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo del artículo 234 de la LSG; 3) Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico irregular nro. 1 cerrado al 31 de Enero de 2020, al ejercicio económico regular nro. 2 cerrado al 31 de enero 2021, al ejercicio económico regular nro. 3 cerrado al 31 de enero de 2022, al ejercicio económico regular nro. 4 cerrado al 31 de enero de 2023 y al ejercicio económico regular nro. 5 cerrado al 31 de enero de 2024; 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en los Ejercicios Económicos nro. 01 a nro. 05 finalizados al 31 de Enero de 2020, 31 de enero 2021, 31 de enero de 2022, 31 de enero de 2023 y 31 de enero de 2024; 5) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades de los ejercicios nro. 01 a nro.; 6) Elección de Un (1) Director Titular y Un (1) Director Suplente por vencimiento de mandato; y 7) Conferir autorización para realizar trámites y

gestiones administrativas ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en el domicilio de Olascoaga N° 1646, Ciudad de Mendoza, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 20/12/2024, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_8531185 Importe: \$ 9900
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

EL RAIGON S.A. De conformidad a lo resuelto por el Directorio en fecha 27 de Noviembre del 2024, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Diciembre del 2024, a la 18hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 19hs a realizarse en el domicilio de la sede social de calle Av. Libertador 540 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Tratamiento de los motivos del llamado a asamblea ordinaria fuera de los términos contemplados en el último párrafo del Art. 234 LG.S., por los ejercicios cerrados al 30/9/2021; 2022 y 2023; 2.- Consideración y aprobación de corresponder de la documentación conforme al Art. 234 inc. 1 de la L.G.S, correspondiente a los estados contables cerrados al 30/9/2021; 30/9/2022; 30/9/2023 y 30/9/2024; 3.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio por los ejercicios tratados en el 2do punto del presente orden del día; 4.- Destino de los resultados de los ejercicios tratados en el 2do punto del presente orden del día; 5.- Pago de los honorarios al Directorio; 6.- Elección del Nuevo Directorio Titular y Suplentes; 7.- Designación de dos accionistas para firmar al Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. Se les comunica a los Señores Accionistas que de conformidad a lo reglado por el Art. 238, 2do párrafo "in fine" de la LGS, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) día de anticipación al de la fecha de la asamblea fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Se pone a disposición de los accionistas la documentación en el domicilio de la sede social para su compulsión.-

Boleto N°: ATM_8535483 Importe: \$ 8100
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Ley 7361 y su modificatoria 9078. El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día viernes veinte (20) de diciembre de 2024, a las 15,30 hs., a realizarse en el SUM de la Caja Previsional Técnica, sito en Mitre 617 8° Piso Oeste, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078. 2. Conforme al Artículo 17 inc. d) y l) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078: a) Aportes y beneficios ejercicio 2025. b) Montos, financiamiento de subsidios 2025. c) Adecuación de los beneficios otorgados a la fecha. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y su modificatoria 9078.

Boleto N°: ATM_8535580 Importe: \$ 3780
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Convócase a los señores accionistas de **APOLOMORA SA** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en el domicilio de Entre Río 29, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2º) Motivo de la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos complementarios, Estado de Flujo de Efectivo

e Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios N° 7, N° 8, N° 9, N°10, N°11, N°12 cerrado el 31/12/18, 31/12/19/, 31/12/20, 31/12/21, 31/12/22 y 31/12/23, 4º) Fijación del número de directores titulares y directores suplentes. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Boleto N°: ATM_8535792 Importe: \$ 4050
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

FRUTOS DEL SUR S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 (veintitrés) de Diciembre de 2024, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Rawson 825 (Oeste) - Pocito — Provincia de San Juan, con el fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc. 1, LGS: Estado de Situación Patrimonial - Balance General Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de enero de 2024 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 7) Consideración y Aprobación de la gestión de los directores y apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 8) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. 9) Conferir autorización para trámites administrativos. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 18/12/2024, a las 10:00 hs. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8537731 Importe: \$ 7650
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA Se convoca a los Afiliados y beneficiarios, que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos como tales, es decir sin deuda bajo ningún concepto y con los aportes abonados del periodo Octubre de 2.024, inclusive, hasta el 12 de Diciembre de 2.024 a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.024, a las 17:30 horas para el primer llamado, y a las 18:30 horas el segundo llamado, en Av. Colon 90, primer piso, de la Ciudad de Mendoza, sede de la Universidad de Congreso, para tratamiento del siguiente orden del día: 1. Elección de dos afiliados para que junto con el presidente del Directorio suscriban el Acta respectiva. 2. Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término. 3. Consideración y Aprobación del Informe del Síndico por los Estados Contables del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.024. 4. Consideración y Aprobación de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.024. 5. Presentación de presupuesto. 6. Presentación del plan de inversiones. 7. Tratamiento de artículos modificación de la ley 7.110.

Boleto N°: ATM_8538067 Importe: \$ 3240
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

PROFRUT S.A. El Directorio de PROFRUT S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en sede social, el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en sede social San Martín 1.415 de Tunuyán, a fin de analizar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente; 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo efectivo, notas e informe, memorias correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el , 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/223, y su tratamiento fuera de término; 3) Tratamiento del Resultado de los ejercicios y su destino; 4) Aprobacion de la gestion del directorio.5- Elección de un nuevo Directorio.

Boleto N°: ATM_8535720 Importe: \$ 3600
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

INDUSTRIAS ALIAR S.A. Asamblea General Ordinaria. - Se convoca a los Sres. accionistas de Industrias Aliar S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2024, a 8.00 hs, y a las 10.00: hs en segunda convocatoria. La Asamblea se realizará en la sede social de la empresa sito en El Carmen s/n Fracción 4 Zona Industrial, Lavalle, Mendoza a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de accionista para firmar el Acta. 2- Aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de septiembre de 2023 de acuerdo al art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). 3-Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. 4- Elección de un nuevo Directorio conforme al art. 12 del Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad al correo electrónico del presidente del Directorio eetchegoin@aliar.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea con motivo de su inscripción el Registro de asistencia a las asambleas. También se les enviarán a sus correos electrónicos la documentación correspondiente para el tratamiento de la asamblea y se contestarán dudas o consultas previas a la misma. Ezequiel Bernardo Etchegoin, Presidente.

Boleto N°: ATM_8529671 Importe: \$ 6750
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

"FINCAS HNOS. MAYORGA S.A.". El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 17 de diciembre de 2024, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de "Fincas Hnos. Mayorga S.A.", sito en calle Paso de los Andes 25, Ciudad San Martín, Mendoza, para tratar el Orden del Día: 1.- Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2.- Razones de la demora de la convocatoria. 3.- Consideración de los ejercicios económicos finalizados al 30 de abril de 2021, 30 de abril de 2022, 30 de abril de 2023 y 30 de abril de 2024. 4.- Consideración de la memoria, de la gestión del Directorio y su retribución. 5.- Elección del Directorio 6.- Reconducción del plazo societario. 7.- Enajenación de inmuebles.

Boleto N°: ATM_8531250 Importe: \$ 4050
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2024-08917222-GDEMZA-DGIRR, FRUTAS ARGENTINAS S.A. perforará pozo en reemplazo al 15/848 en su propiedad ubicada en Corredor Productivo (R.P. 99) S/N°, Villa Seca, Tunuyán. Profundidad 200 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 15-99-00-0300-622587. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8545301 Importe: \$ 360
04-05/12/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, Matrícula N° 2481, orden OCTAVO JUZGADO DE PAZ, Autos N° 106.001, caratulados "PRESTAMOS S.A. C/TORO SILVIA MARILINA S/EJECUCION ACCELERADA (CAMBIARIA)", rematará el 12/12/24 a las 10,30 hs. Oficina de Subastas San Martín 322 Planta Baja Ciudad. Un TV marca NOBLEX de 32" Pantalla Plana SERIE N° 009432 sin control remoto en el estado que se encuentran. Base de la Subasta \$ 35.000.- incrementos entre posturas de \$ 2.000.- debiendo el adquirente abonar 10% de seña, 10% comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 1,5 % de Impuesto Fiscal. Se hace saber que no se admitirá en ningún caso la compra en comisión. Lugar de exhibición 11/12/24 de 18,00 a 19,00 hs. San Lorenzo 170 Planta Baja Local "L"

Capital Mendoza Informes Secretaría Tribunal o Martillero San Lorenzo 178 PB "L" Mendoza. Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_8519648 Importe: \$ 2430
04-06-10/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, teléfono 2614604526, rematará día 16 de DICIEMBRE 2024 hora 12:00, calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, Sala de Subasta planta baja, con base, mejor postor, a VIVA VOZ, orden Señora Jueza Tribunal de Gestión Asociada Paz Uno Dra Valeria Elena Antun, a fojas 222, autos N° 11.622 caratulados "BARBERIS, CRISTIAN RAÚL C/ MIRANDA, RICARDO NELSON P/ EJ. HIPOTECARIA", 100% inmueble urbano con edificación y destino vivienda, perteneciente a RICARDO NELSON MIRANDA, identificado con DNI N°. 22.291.614 ubicado en Calle Laguna de la Niña Encantada N° 2249, Barrio Fusch, designado como casa 21 manzana "J" Gobernador Benegas Godoy Cruz Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título y plano de 150 m2; Límite Norte: Instituto Provincial de la Vivienda en 20 metros; Sur: con Pilar Pereyra en 20 metros; Este con Calle Laguna de la Niña Encantada en 7,50 metros; Oeste, Instituto Provincial de la Vivienda en 7,50 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 71.718 asiento A-2; A.T.M. Padrón Territorial, 05-37075-4; Municipalidad padrón 41036; Catastro: Nomenclatura Catastral 05-0407-0011-000031-0000-5; Aguas Mendocinas: cuenta 056-0105071-000-4.- Deudas: A.T.M. \$46.029,73; Aguas Mendocinas: \$34.549,25; Municipalidad:\$364.884,70; Vialidad, sin restricción fuera de jurisdicción.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, momento efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca por \$1.500.000 favor de Barberis Cristian Raul DNI N° 32.417.068, escritura 1, fojas 2 del 12/02/2020, escribano Maria Valeria Cascone (1079); embargo de \$2.500.000, estos autos, anotado Registro fojas 162 Tomo 597 de Embargos generales, Primera circunscripción, al 26/10/2021; embargo por ampliación relacionado asiento B-20 por \$1.500.000, estos autos tomo 602, fojas 194 embargos generales 7/6/22; certificado condicional por usufructo certificado 1973651 del 29/10/2019 Escribana María Lourdes Caggiano (794), vigencia 15 días; certificado condicional para hipoteca 2003314 al 29/01/2020, certificado 1989423, vigencia 15 días; embargo relacionado asiento B-20 por ampliación \$1.500.000 por oficio sin consignar fecha, en estos autos, registrado fojas 125, tomo 606 del 27/12/2022.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Sobre terreno asienta inmueble destinado a vivienda familiar, sismo resistente de dos plantas, del tipo dúplex, con rejas al frente, con una puerta de ingreso para acceder a dos viviendas similares del tipo duplex. Al entrar a la vivienda, se encuentra pequeño living, con escalera hacia el piso superior; gran cocina comedor amoblada, pisos cerámicos, pintura común, acceso al pequeño patio compartido con dúplex vecino. Posee dos baños instalados, cuatro dormitorios, espacio para cochera sin techo, pasillo desde cocina hacia cochera. Tiene todo servicio, habitan señor Miranda Ricardo, su hija Mariela Lucia, su yerno Fausto y un hijo menor.- Exhibición: por medio de fotografías en manos martillero actuante, por estar habitada, existiendo un menor entre los ocupantes.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$7.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos NO menores de \$500.000 entre posturas,(art.266 C.C.C.T). Ningún caso se acepta compra en comisión.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo 10% de seña, y 3% comisión, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado remate, sumado al 4,5% de impuesto fiscal bajo apercibimiento de ley, art. 276 y 283 del (C.C.C Y T).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta, que deberá contar con los medios necesarios en caso de que existieran menores o adultos vulnerables en inmueble subastado.- Gravámenes, constatación y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM_8534321 Importe: \$ 16200
04-05-09-11-13/12/2024 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N°

13-07413989-7 261434 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO A098BB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A098BBT. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0026678. Cuadro N° 8E71CDA74K0007891. Titular: Gomez Rave Melisa Janet. Deudas: ATM debe \$ 11.198,78. Este importe es valido hasta el 20/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.863.887,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8535485 Importe: \$ 4050
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 19/12/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 10 a 13 y 14 a 17hs: GARCIA ROBERTO; FIAT ARGO PRECISION 1.8 /2018; AC190WM; Base: \$8.700.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/11/2024. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129

Boleto N°: ATM_8539238 Importe: \$ 1350
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° CUIJ: 13-03837917-2((012005-251702)), caratulados "DIAZ SUSANA Y VIDELA JUAN HUMBERTO LORENZO P/ SUCESIÓN", rematará DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 18/12/2024) a las ONCE Y TREINTA HORAS (11:30hs), en la Playa de Estacionamiento de la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES (Acordada 17.598), sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de la Sra. SUSANA DIAZ DE VIDELA, C.U.I.T. N°27-334709-1, ubicado en calle Videla Castillo N° 420, El Zapallar, Las Heras, Mendoza; Destino: VIVIENDA FAMILIAR, constante de una superficie s/t de 137,82m2 y s/p N° 03-47467-5 de 132,13m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula SIRC N° 0300582551 de Folio Real; INSCRIPCIONES: Matrícula SIRC N° 0300582551 de Folio Real; Nomenclatura Catastral 03-10-01-0053-000012-0000-5; Padrón Territorial N° 03-15860-7; Padrón Municipal N° 11855; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N°

073-0066736-000-4; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con parte del lote N° 9 en 12,74mts; Sur: con Fracción "B" en 11,87mts; Este: con calle Videla Castillo en 11,23mts y Oeste: con parte del lote N° 7 en 11,20mts; DEUDAS: Municipalidad de Guaymallén debe \$201.428,63 al 31/10/2024; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Debe \$452.549,36 al 04/12/2024; A.T.M.: debe \$64.363,08,07 al 31/10/2024; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Inmueble de construcción de material, pisos calcáreos, techos de losa, con cocina comedor, mesada sin mueble inferior con bacha con alacena superior; por pasillo se accede a dos habitaciones que tienen pisos calcáreos, techos de losa; un solo baño con lavatorio inodoro y receptáculo para ducha con revestimientos cerámicos, techo de losa y pisos calcáreos, con puerta de ingreso de madera; se accede a patio por puerta con rejas, el mismo tiene pisos de tierra y baldosas; las ventanas y puertas del frente del inmueble tienen rejas. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por Fiorella Daniela Videla, D.N.I. N°41.155.132 y sus hermanos Thiago Laureano Méndez Videla de 16 años de edad y Donato Tomás Méndez Videla de 12 años de edad; GRAVÁMENES: No reconoce gravámenes vigentes; AVALUO FISCAL 2024: \$1.652.245,00; BASE PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5% mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presentes autos en el acto de subasta; y el saldo de precio una vez aprobada la subasta, con la misma modalidad de transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida; siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión, por lo cual la adjudicación deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. (Art. 268 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial.

Boleto N°: ATM_8545364 Importe: \$ 15750
04-06-10-12-16/12/2024 (5 Pub.)

(*)

Roberto Antonio Montagna, Martillero matrícula 2629, orden Tribunal de Gestión Asociada Cuarto, autos n° 416.905 caratulados "LUJÁN HUGO Y LUJÁN MATÍAS C/ ROMERO PEDRO CAYETANO Y OTROS P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", atento lo solicitado y conforme constancias de autos, en virtud de lo informado por la Oficina de Subastas Judiciales, fijase el DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO a las 10:30 HORAS, siempre que se encuentren agregados la totalidad de los informes dispuestos por los art. 264 y 265 del CPCCT (informe de dominio de los vehículos e informe de Vialidad del inmueble integrantes del acervo hereditario de la causa N° 252.396, a fin de que se efectúe la SUBASTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS correspondientes a los demandados PEDRO CAYETANO ROMERO, D.N.I. 8.146.352; ALEJANDRO EDUARDO ROMERO, D.N.I. 14.978.922; PEDRO DAVID ROMERO, D.N.I. 25.352.535; JOSÉ RAÚL ROMERO, D.N.I. 17.650.084; IRMA SONIA ZAPATA, D.N.I. 20.256.415; ROMINA FANNY ROMERO, D.N.I. 35.877.550 y MARCELO ALEJANDRO ROMERO, D.N.I. 37.269.099; en los autos N° 252.396, caratulados "GUERRA NORMA MARTA Y ROMERO MARCELO WALTER P/ SUCESIÓN", originarios de éste Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, según constancias de fs. 46. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle Av. San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, mediante ofertas a viva voz y al mejor postor (art.275 del C.P.C.C.T.) con la BASE DE PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) monto que podrá mejorarse mediante ofertas con INCREMENTOS DE PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000). OFÍCIESE ELECTÓNICAMENTE al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la APERTURA DE UNA CUENTA CAJA DE AHORROS EN PESOS, a favor de estos obrados y a la orden de éste Tribunal, debiendo informar una vez cumplido lo solicitado, el número de cuenta y CBU perteneciente a la misma. Por área de Servicios del Tribunal, cúmplase. HÁGASE SABER que quien resulte comprador, deberá, en dicho acto, abonar el diez por ciento (10%) en

concepto de seña, más el cuatro con 50/100 (4,5%) de impuesto fiscal y el tres por ciento (3%) de comisión, mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presentes autos y, el saldo de precio, una vez aprobada la misma, con la misma modalidad de transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida. Autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión lo cual se hará constar en los edictos haciéndose saber al Martillero que la adjudicación de los derechos y acciones hereditarios deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (art.268 del C.P.C.C.T). Conforme a las disposiciones de los arts. 266 inc. c y art. 271 del C.P.C.C.T, PUBLÍQUENSE EDICTOS durante CINCO (05) DÍAS alternados, en Diario Uno y en el Boletín Oficial (art. 266-d del C.P.C.C.T), no pudiendo realizarse la última de las mismas el día designado para llevar a cabo el acto, debiendo el Martillero, acreditar en autos la publicación edictal, con al menos tres días de antelación a la subasta. Inmueble: ubicado en Barrio Parque Sur, Manzana "5", Casa "3", Sector 3-C, frente a pasaje "E" n° 1.552, Godoy Cruz, Mendoza, constante de una superficie según plano n° 05-49836 de 146,40 mts². Avalúo Fiscal: \$ 2.017.756. Deudas: ATM: Impuesto Inmobiliario: Padrón: 01-45109-5, desde 01/2021 al 06/2024 por \$ 51.284,72, Aysam: cuenta: 056-0105658-000-5 por \$ 28.408,06. Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón: 37610, Tasas por servicios a la Propiedad Raíz: no registra deuda al 24/10/24. Vialidad Provincial: se encuentra a la fecha exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras al 19/11/24. Deudas automotores: Dominio FFM-434: Impuesto Automotor: \$ 269.257,68; Dominio OLU-501: Impuesto Automotor: \$ 169.974,87. Municipalidad de Ciudad: multa de tránsito por \$ 30.769,44 al 31/10/24. Municipalidad de Godoy Cruz: por multas de tránsito \$ 17.856,05 al 11/11/24. Informes Juzgado y/o Martillero, Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Celular 156549889.

Boleto N°: ATM_8545437 Importe: \$ 18000
04-06-10-12-16/12/2024 (5 Pub.)

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 106, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos CUIJ: 13-07137628-6(022003-38402)VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ZUÑEGA PEDRO BERNARDINO Y CHIAVELLO JAVIER WALTER.BARROZO HECTOR DANIEL Y SOSA CRISTIAN JESUS P/ CPC ANTERIOR - EJECUCIÓN PRENDARIA", Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, REMATARA el día VEINTE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 09:00HS un automotor 100 % propiedad del demandado conforme lo dispuesto en el libro tercero, capítulo séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza La misma tendrá lugar en este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mendoza, con base de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00.-) e incrementos mínimos de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ, conforme lo normado por el art. 275 del CPCCT. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. Hágase saber además que el precio de compra en subasta, el diez por ciento (10%) con más la comisión del martillero es a cargo del comprador en el acto de la subasta, y el saldo a depositarse al aprobarse el remate conforme a lo prescripto en el art 276, inc b), CPCyT. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por cinco días alternados (art. 270 inc. I y II del CPCCT). El vehículo automotor a subastar será exhibido los días martes 10/12/2024 y jueves 12/12/2024 desde las dieciséis y hasta las dieciocho horas en calle Paso de Los Andes N.º 555, General Alvear, Mendoza. DETALLES DEL AUTOMOTOR: DEUDAS Y GRAVAMENES: Automotor marca Volkswagen Tipo Sedan 3 puertas Modelo GOL 1.4L, Motor marca Volkswagen N° CNB081269, Chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W5EP032830, Dominio NHL223. Color rojo, con detalles en chapería y pintura, mica trasera trisada lado derecho con detalles en tapizado. Posee cedula de identificación del titular Señor Pedro Bernardino Zuñega N° 44520546 y cedula de identificación autorización para Señora Elizondo B. Mariela N° 11177339, cuatro instructivos, título del automotor y llave, acompañados en el expediente.- Impuesto en concepto de patentes: Informe fecha 07/08/2024 \$ 141.711,90; \$ 68.800,86 mas Costas \$ 30.470,14 y Plan de pago \$ 192.411,40 a la misma fecha.- Gravámenes: Embargo: Autos CUIJ:

13-07137628-6(022003- 38402)VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ZUÑEGA PEDRO BERNARDINO Y CHIAVELLO JAVIER WALTER.BARROZO HECTOR DANIEL Y SOSA CRISTIAN JESUS P/ CPC ANTERIOR - EJECUCIÓN PRENDARIA" fecha 01/10/24. Capital \$ 317.325.- Informes, desudas y gravámenes Secretaría Juzgado y Martillero designado: Teléfono cel. 2625-412481 mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_8545453 Importe: \$ 13050
04-06-10-12-16/12/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372226-2 19984 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 945 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 945 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7035130. Cuadro N° 8ELM200707B035130. Titular: Rodríguez Elio David. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.005.157,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8526787 Importe: \$ 2520
02-04/12/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372383-8 20005 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 726 HTB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 726 HTB. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB1328677. Cuadro N° 8A6PCKD0ZCS000406. Titular: Díaz Raúl Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 8.142,89. Este importe es válido hasta el 15/12/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.165.254,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8531257 Importe: \$ 2700
02-04/12/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372193-2 19979 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MAVERICK DOMINIO 357 KND P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 357 KND. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI11069600. Cuadro N° 8DM2CA8S6ES000165. Titular: Brizuela Cristian Boris. Deudas: ATM

debe \$ 9.892,66. Este importe es válido hasta el 15/12/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.924.372,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8531258 Importe: \$ 2700
02-04/12/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07428842-6 20792 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMION MERCEDES BENZ VFH 612 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VFH 612. Marca: MERCEDES BENZ. Modelo: L1518/42 FV. Modelo año: 1987. Tipo: CHASIS C/CABINA. Motor N° 34193710110060 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 35131212074938 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Nazar y Compañía Sociedad Anónima. 1° Jdo. de proc. Concur.Sec. 1 A.22097 Nazar y Cía. SA p/conc. prev. A.148630 ATM c/Nazar 2° Trib. Trib. Mza. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 3.287.995,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8532062 Importe: \$ 3060
02-04/12/2024 (2 Pub.)

ORLANDO NICOLÁS FEUDALE, Martillero Publico Mat. 2751 por orden del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción, en los Autos N° 35.215 caratulados "GARAY LUIS MAGIN Y ACUMULADO 1014507 AZCURRA JUANA P/ SUCESION". Rematará el 18 de diciembre de 2024 a las 9:30 hs. En el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de Gral. San Martín, Mendoza, en la sala de audiencias a designar. Para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado mixta (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), del 100% del inmueble ubicado Barrio Las Bóvedas sobre calle Coronel Juan Cornelio Moyano N° 950 de Gral. San Martín, Mendoza, objeto de los presentes, en el estado que se encuentra, con una superficie según plano (N° 08-6026) de 270 m2, comprendidos entre los siguientes limites y medidas perimetrales; Norte: con Lote 6 en 10 metros; Sur: con calle Coronel Juan Cornelio Moyano en 10 metros; Este: con Lote 19 en 27 metros; y Oeste: con Lote 21 en 27 metros. Nomenclatura Catastral: 080102002400002000000, Padrón Territorial: 08-210460, Padrón Municipal: 35477. Inscripto en el Registro de la propiedad raíz en la Matrícula N° 0800249137, anotado a nombre de LUIS MAJIN GARAY. MEJORAS: El domicilio tiene una casa con construcción de material con techos de losa, pisos de baldosas y granito. Tiene todos los servicios instalados. La casa consta de cocina con alacena y bajo mesada instalada, living comedor con estufa a leña, lavadero con bacha, un baño con inodoro y bidet, se aclara que el ambiente de lavadero también cuenta con inodoro, bidet y termotanque instalado, dos dormitorios, patio con despensa donde existiría otro baño con los artefactos elementales. En esta parte

de la casa vive la Señora Hilda Graciela Garay DNI N° 13218724. Así mismo en el sector de la cochera se ha destinado a departamento en alquiler que consta de un ambiente dividido en tres sectores (cochera), living, comedor y baño, y otra habitación destinada a dormitorio, el baño se encuentra con los artefactos elementales, es decir con inodoro y lavamanos, el piso es de baldosas, techo de loza con cielorraso con faltante de yeso, paredes en estado de reparación y viven la Señorita Agustina Ana María Vilchez DNI N° 43682471 junto con su pareja Señor Leonardo Gabriel Pesutto y su hijo menor Francesco, en calidad de inquilinos. Fijándose la base subasta sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00). La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará a los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto y de contado el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 8:00 hs. del día 11 de diciembre de 2024 hasta las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2024, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Nación Argentina Suc. San Martín, Mendoza a la cuenta N° 1920- 9902041118, CBU N° 0110280450099020411182, CUIT CUENTA N° 70314518991, por el equivalente al diez por ciento (10%) de la base. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Exhibición: solicitar cita al Martillero. Títulos y demás documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta, falla o defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Hipólito Bouchard 1225 de Gral. San Martín, Mendoza, teléfono 2634476390.-

Boleto N°: ATM_8535535 Importe: \$ 21150
02-04-06-10-12/12/2024 (5 Pub.)

PAOLA TORRES, martillera Mat. 3420, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO TRIBUTARIO CONTRAVENCIONAL DE MALARGUE, PROVINCIA DE MENDOZA, EXPEDIENTE N° 43257 caratulados "MUSSA CLAUDIA KARINA CONTRA ARZA CRISTIAN SAUL Y ZINI CARLOS MARCELO POR MONITORIO – COBRO DE ALQUILERES p/ cobro de alquileres", rematará el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2.024, a las DIEZ HORAS, en los estrados del Juzgado, a viva voz, sin base, al mejor postor y estado que se encuentra un automotor marca FIAT, modelo MOBI 1.0 8V WAY, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo año 2017, dominio AB550HU, motor marca FIAT N° 552738693091313, chasis marca FIAT N° 9BD341A61JY482308, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Malargüe. Estado: detalles de pintura en puerta izquierda delantera. GRAVAMENES, EMBARGOS Y DEUDAS: PRENDA en grado 1 a favor del acreedor prendario: FCO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO, por \$ 226.771.21, inscripta 26/07/2022, EMBARGO: Nro 1: AUTOS N° 43257 caratulados "MUSSA CLAUDIA KARINA CONTRA ARZA CRISTIAN SAUL Y ZINI CARLOS MARCELO POR MONITORIO – COBRO DE ALQUILERES p/ cobro de alquileres "por un monto de \$ 842.683,48 inscripta el 12/06/2023. EMBARGO: Nro 2: AUTOS N° 43257 caratulados "MUSSA CLAUDIA KARINA CONTRA ARZA CRISTIAN SAUL Y ZINI CARLOS MARCELO POR MONITORIO – COBRO DE ALQUILERES p/ cobro de alquileres "por un monto de \$7.725.035.96 inscripta 05/07/2024. Deudas: ATM \$ 177.780,00 al 24/10/2024, APREMIO ATM \$ 39.456,77 al 24/10/2024, MUNICIPALIDAD DE MALARGUE (transito) \$97.448,76 al 24/10/2024, INFRACCIONES VIALES \$ 127.950,00 más intereses a la fecha de su pago. CONDICIONES DE VENTA: el adquirente deberá depositar acto de subasta el 10% de seña y 10% comisión del martillero; el 4,5% de Impuesto Fiscal, el saldo de precio y demás impuestos provinciales y nacionales que correspondan deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto

de aprobación de la subasta. Está prohibida la compra por comisión. La inscripción registral deberá perfeccionarse dentro de los 15 días corridos de la cancelación del saldo, siendo efectiva la posesión del automotor una vez transferido. Informes: Juzgado o martillera tel.260 4336608.

Boleto N°: ATM_8535819 Importe: \$ 5670
02-04-06/12/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372543-1 261335 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A080JRZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A080JRZ. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 150. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJJ5035971. Cuadro N° 8A6MAST5ZJC221604. Titular: Cabrera Ripari Santiago Ezequiel. Deudas: ATM debe \$ 9.304,03. Este importe es valido hasta el 31/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.409.081,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349

Boleto N°: ATM_8526785 Importe: \$ 3780
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372538-5 261334 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A005XBX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A005XBX. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJG1057605. Cuadro N° 8A6MRXGHZGC504456. Titular: Avendaño Mauricio Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 9.624,96. Este importe es válido hasta el 31/3/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.314.438,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8526793 Importe: \$ 3780
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero Público, Matrícula 2228, legal Beltrán 176, Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN: TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 250.745 caratulados "FERNANDEZ VANESA C/RODAS LIMA LAURA BEATRIZ P/EJEC. HONORARIOS", Rematará el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30HS). Bajo la modalidad VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, que le correspondan a la demandada Sra. LAURA BEATRIZ RODAS LIMA, D.N.I. N° 26.557.003. En los procesos sucesorios de sus padres fallecidos – autos N° 110.640,

caratulados "LIMA NELLI ELVIRA Y RODAS HORACIO PASTOR", que tramitan ante el Vigésimo Primer Juzgado Civil (Hoy Tercer Tribunal de Gestión Asociada) que recae sobre los siguientes bienes: Un lote de muebles y enseres de uso personal de los causantes, (juego de dormitorio, juego de comedor y elementos menores antiguos y en regular estado de conservación). Crédito a favor de la sucesión (cobro de alquileres en el 5° Juzgado de Paz, autos N° 129.493 Crédito a favor de la sucesión, (contrato de alquiler celebrado por la administradora de la sucesión). Una pick – up marca Rastrojero Diésel dominio VCK 624. Inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al asiento 255, fs. 941, tomo 38 CCO Capital. Inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial Matrícula 234731/13 Un inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial Matrícula 233201/13, según consta en las operaciones de inventario y avalúo de fs. 194/197 aprobadas a fs. 228; y las operaciones de división y adjudicación fs. 239/245 y aprobadas a fs. 282/284 en el expediente sucesorio n° 110.640. HIJUELA N° 1 a favor de Laura Rodas Lima: Se le adjudica la partida 4ª de las operaciones de inventario y avalúo: Un inmueble urbano con dos edificios destinados a viviendas, ubicadas en calle Paraná 606, Ciudad, Mendoza. Asiento 255, fs. 941, tomo 38 CCO Capital. La partida 3 del inventario y avalúo Una pick – up marca Rastrojero Diésel dominio VCK 624. La partida 2B del inventario y avalúo Crédito a favor de la sucesión, (contrato de alquiler celebrado por la administradora de la sucesión). Así también se le hace cargo la partida N° 5 de las operaciones de liquidación, división y adjudicación de la Sucesión de Nelli Lima. La partida N° 13 de las operaciones de liquidación, división y adjudicación de la sucesión de Horacio Rodas. Base de Subasta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) pudiendo ser mejoradas las ofertas por todos los postulantes con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar en el acto de subasta 10% seña y 10% comisión del martillero, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc.b y 283 CPCCT). Remate al mejor postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art.268 ap.I del CPCCyT). En caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice. (art. 273 CPCCT). Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8527034 Importe: \$ 9180
28/11 02-04/12/2024 (3 Pub.)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER, martillero matrícula N° 3221, por orden del GEJUAF LAS HERAS – PRIMERA de la Primera Circunscripción Judicial, Poder Judicial Mendoza, autos N° 975/2020 caratulados "ORTUBIA MARIA DE LOURDES C/ FLORES DANIEL ESTEBAN P/ EJECUCIÓN DE ALIMENTOS", rematará el día 5 de DICIEMBRE de 2024, a las 10:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín 322, P.B., Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$3.500.000 a "VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR", con pujas de \$100.000,00 en \$100.000,00. Se rematará el 100% del bien propiedad del demandado FLORES, DANIEL ESTEBAN DNI N° 16.180.780, en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: un automotor dominio KVQ-964, marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, tipo FURGONETA, motor marca FIAT N° 178E80110580704, chasis marca FIAT N° 9BD25521AC8930386, modelo año 2012. GRAVAMENES Y DEUDAS: Embargo \$232.084,26, fecha 08/08/2024, estos Autos. IMPUESTO AUTOMOTOR (ATM): \$343.011,64 al 14 y 15 de Noviembre de 2024 actualizable a la fecha de pago. EXHIBICIÓN: Miércoles 4 de Diciembre de 16:00 a 18:00hs en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD, Mendoza. En dicho acto el comprador deberá abonar el 10% de seña, el 10% por Comisión de Martillero y el 4,5% Impuesto Fiscal todo en efectivo en moneda de curso legal. El saldo de precio deberá abonarlo al aprobarse el remate. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. El retiro, gastos y traslado serán a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes Juzgado o Martillero 2615178874-2615633183- 2615186836; www.martilleroskollenberger.com.ar.- Publicar 3 días en Boletín Oficial y diario Los Andes. Conforme al proveído que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2024 Téngase presente la fecha de subasta informada por la actora (5 de diciembre a las

10.30 hs). Estese al cumplimiento de las condiciones ordenadas en decreto de fecha 07/06/2024. NOTIFÍQUESE al perito martillero y a la 7° Defensoría Civil por el ejecutado. MF Abog. María Paula Furque Secretaria GEJUAF Las Heras.” “Mendoza, 7 de Junio de 2024. (...) 2.- PUBLIQUENSE edictos durante TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial (art. 270 CPCCyT), debiendo consignar lo dispuesto por el art. 271 del CPCC y T. (...) Firmado: Abog. María Paula Furque Secretaria GEJUAF Las Heras.”

Boleto N°: ATM_8529577 Importe: \$ 6750
28/11 02-04/12/2024 (3 Pub.)

ORLANDO NICOLÁS FEUDALE, Martillero Publico Mat. 2751 por orden del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción, en los Autos N° 35.215 caratulados “GARAY LUIS MAGIN Y ACUMULADO 1014507 AZCURRA JUANA P/ SUCESION”. Rematará el 18 de diciembre de 2024 a las 9:30 hs. En el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de Gral. San Martín, Mendoza, en la sala de audiencias a designar. Para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado mixta (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), del 100% del inmueble ubicado Barrio Las Bóvedas sobre calle Coronel Juan Cornelio Moyano N° 950 de Gral. San Martín, Mendoza, objeto de los presentes, en el estado que se encuentra, con una superficie según plano (N° 08-6026) de 270 m2, comprendidos entre los siguientes limites y medidas perimetrales; Norte: con Lote 6 en 10 metros; Sur: con calle Coronel Juan Cornelio Moyano en 10 metros; Este: con Lote 19 en 27 metros; y Oeste: con Lote 21 en 27 metros. Nomenclatura Catastral: 080102002400002000000, Padrón Territorial: 08-210460, Padrón Municipal: 35477. Inscripto en el Registro de la propiedad raíz en la Matrícula N° 0800249137, anotado a nombre de LUIS MAJIN GARAY. MEJORAS: El domicilio tiene una casa con construcción de material con techos de losa, pisos de baldosas y granito. Tiene todos los servicios instalados. La casa consta de cocina con alacena y bajo mesada instalada, living comedor con estufa a leña, lavadero con bacha, un baño con inodoro y bidet, se aclara que el ambiente de lavadero también cuenta con inodoro, bidet y termotanque instalado, dos dormitorios, patio con despensa donde existiría otro baño con los artefactos elementales. En esta parte de la casa vive la Señora Hilda Graciela Garay DNI N° 13218724. Así mismo en el sector de la cochera se ha destinado a departamento en alquiler que consta de un ambiente dividido en tres sectores (cochera), living, comedor y baño, y otra habitación destinada a dormitorio, el baño se encuentra con los artefactos elementales, es decir con inodoro y lavamanos, el piso es de baldosas, techo de loza con cielorraso con faltante de yeso, paredes en estado de reparación y viven la Señorita Agustina Ana María Vilchez DNI N° 43682471 junto con su pareja Señor Leonardo Gabriel Pesutto y su hijo menor Francesco, en calidad de inquilinos. Fijándose la base subasta sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00). La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto y de contado el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 8:00 hs. del día 11 de diciembre de 2024 hasta las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2024, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Nación Argentina Suc. San Martín, Mendoza a la cuenta N° 1920- 9902041118, CBU N° 0110280450099020411182, CUIT CUENTA N° 70314518991, por el equivalente al diez por ciento (10%) de la base. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Exhibición: solicitar cita al Martillero. Títulos y demás documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta, falla o defectos de los mismos posteriores a la subasta.

INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Hipólito Bouchard 1225 de Gral. San Martín, Mendoza, teléfono 2634476390.-

Boleto N°: ATM_8532078 Importe: \$ 21150
28/11 02-04-06-10/12/2024 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Paz Maipú, remataré próximo viernes 6 de Diciembre de 2024, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 68.886 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra VEGA JONATHAN Y OTROS por PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 5 puertas Dominio AC093QU Modelo Año 2018 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZS95939 y 9BWAB45U1JT063759 respectivamente. Funcionando al momento del secuestro Presenta detalles en paragolpes Tapa trasera abollada Tiene 5 ruedas armadas con 2 tapas plasticas Gato Estéreo original Color blanco GRAVAMENES: INHIBICION: juicio 1429898 ATM por apremio Tribunal Asociado Tributario PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN S.A. \$241.288,32 Reinscripta Diciembre-2022 EMBARGO: en estos autos \$1.100.000 (Junio-2024) DEUDAS: ATM: \$533.739,35 (Noviembre-2024). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Prohibida la compra en comisión. BASE: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.5000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día jueves 5 de Diciembre de 18:00 a 19:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_8535516 Importe: \$ 3510
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 39 de los autos CUIJ N° 13-07676518-3 (011902-4359522), caratulados: "GUTIERREZ FACUNDO EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 15 de noviembre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. FACUNDO EZEQUIEL GUTIERREZ, DNI N°45.141.253; CUIL N°20-45141253-2. V. Fijar el día 24 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE JULIO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador RAUL SIXTO NISCOLA, con dirección de correo electrónico: miscola@gmail.com, Domicilio: Catamarca 65-of.5-Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4297235 - 261 4712983. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26948 Importe: \$ 10800
04-05-06-09-10/12/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.801 caratulados "OZAN NELIDA CORA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: ".San Rafael, 26 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: estos autos N° 47.801 caratulados "OZAN NELIDA CORA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA".... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. NELIDA CORA OZAN, D.N.I. N° 27.402.065, C.U.I.L. N° 27-27402065-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Emilio Mitre N° 479 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día siete de marzo del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. CLAUDIO SANTAROSSA domicilio en calle ALFONSINA STORNI N°371 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: claudiosantarossa@gmail.com con días de atención al público: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 :00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 26939 Importe: \$ 9000
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.799 caratulados "LOPEZ MOYANO ANDRES ANGEL LUCIANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 19 de Noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ANDRES ANGEL LUCIANO LOPEZ MOYANO, D.N.I. N° 41.863.403, C.U.I.L. N° 20-41863403-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Los Cardos N° 249, Barrio El Álamo 1, Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficia de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día catorce de febrero del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sin-dicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA CALVO con domicilio en calle CASNATI N° 410 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo acalvoacosta@hotmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26945 Importe: \$ 10800
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-07626014-6 (011902-4359480), caratulados: "GONZALEZ YESICA MARIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de noviembre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. YESICA MARIANA GONZALEZ, DNI N°33.058.756; CUIL N°27-33058756-9. V. Fijar el día 24 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE JULIO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MIGUEL ANGEL BALLESTEROS, con dirección de correo electrónico: ballesterosferreyra@uolsinectis.com.ar, Domicilio: COLON 430, 2° PISO, OFICINA A, CIUDAD, MENDOZA. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2614294632 - 2615911647. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26946 Importe: \$ 10800
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.054 caratulados: "MOYANO BRIAN AXEL HERNAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de agosto de 2024, se ha declarado la quiebra a BRIAN AXEL HERNAN MOYANO, con D.N.I. N° 43.151.631. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal y de atención constituido en Balcarce 311, San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-5110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26917 Importe: \$ 9450
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.114 caratulados: "LUCERO ROLANDO EDGARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a ROLANDO EDGARDO LUCERO, con D.N.I. N° 27.698.371. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 3 Local 55 C.C.E. y Casas, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VIENTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26920 Importe: \$ 9900
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.708 caratulados: "RIVEROS MAXIMILIANO GERMAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 28 de marzo de 2023, se ha declarado la quiebra a MAXIMILIANO GERMAN RIVEROS, con D.N.I. N° 38.205.562. Síndico designado en autos, Contador CARLOS SABOREDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pedro Molina 485 1° 3, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 8 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4648018 y teléfono celular, 261565388. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carsab71@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26921 Importe: \$ 9900
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.110 caratulados: "CONTRERAS GISELA ESTER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 14 de noviembre de 2024, se ha declarado la quiebra a GISELA ESTER CONTRERAS, con D.N.I. N° 35.876.766. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención constituido en 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4421002 y teléfono celular 263-4632016. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26925 Importe: \$ 9900
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.111 caratulados: "VALENZUELA YENNIFER NOELIA BELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a YENNIFER NOELIA BELEN VALENZUELA, con D.N.I. N° 31.715.598. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención constituido en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N°4, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4433633 y teléfono celular 2634-682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26928 Importe: \$ 9900
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.112 caratulados: "BLANCO JUAN LUIS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 25 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a JUAN LUIS BLANCO, con D.N.I. N° 21.770.416. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido en C.C.E Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 0261-4446513 y teléfono celular 0261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26931 Importe: \$ 10350
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.108 caratulados: "SILVA LUCAS LEONARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 21 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a JUAN LUIS BLANCO, con D.N.I. N° 35.925.000. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido en C.C.E Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 0261-4446513 y teléfono celular 0261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26932 Importe: \$ 10350
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022805 caratulados "RIVEROS FLAVIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 15/11/2024 la declaración de quiebra de FLAVIO DANIEL RIVEROS DNI N°25.934.532, CUIL: 20-25934532-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 46...V. Fijar el día 17 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 05 DE MARZO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE ABRIL DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 21 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 04 DE JUNIO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BARROSO JOSÉ SANTIAGO. Días y horarios de atención LUNES, JUEVES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 8004784 / 2615463016, mail: barrosotello@gmail.com

C.A.D. N°: 26937 Importe: \$ 14400
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 68 de los autos CUIJ N° 13-07670761-2 (011902-4359519), caratulados: "GOMEZ NELIDA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de noviembre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NELIDA BEATRIZ GOMEZ, DNI N°27.718.251; CUIL N°27-27718251-9. V. Fijar el día 24 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual

deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE JULIO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador LEONARDO G. MAYMÓ, con dirección de correo electrónico: estudiomaymo@hotmail.com, Domicilio: Pedro Molina 461, PB, of. 8, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4235482 - 2615251219. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26935 Importe: \$ 10800
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 100/101 autos N°13-07527088-1 caratulados: "GUAJARDO HECTOR RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de Noviembre de 2024.... a) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835, Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26943 Importe: \$ 9450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concurales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07693354-9 ((011902-4359538)) caratulados "ESQUIVEL ENZO SEBASTIAN P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 21/11/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sr. ESQUIVEL, ENZO SEBASTIAN; D.N.I. N°31.029.012; C.U.I.L. N° 20-31029012-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 07/11/2024 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/02/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/03/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 04/06/2025 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_8534772 Importe: \$ 4050
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales– Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 1307682615-8 (011903-1022929), caratulados: “IRIBAS GASTON EMANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 21/11/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. IRIBAS GASTON EMANUEL, DNI 34.373.188, CUIL 20-34373188-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/10/2024. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/02/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/03/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/05/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_8534776 Importe: \$ 5400
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/42 y 69 autos N°13-07557046-9 caratulados: “VITAL CLARA MARGARITA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CLARA MARGARITA VITAL, DNI 16.105.857, CUIL 27-16105857-8 con domicilio en Niñas de Ayohuma 1571, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Con fecha 26 de noviembre de 2024 se resolvió: a) Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRES DE ABRIL DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOS DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. Laura P. Engler. Secretaria SINDICO: Cdor. Juan Atilio Sosa DOMICILIO: San Martín 1432 primer piso of “D” Ciudad Correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26936 Importe: \$ 13950
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 de la ciudad de San Rafael, Provincia De Mendoza, sito en calle Emilio Civit N° 257, C.P. 5600, en autos N° 123.479 caratulados "RODRIGUEZ, ARTURO C/ SUCESORES DE ROJAS UBILLA, ARMANDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", HACE SABER a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en Pasaje Paez n° 2665 de San Rafael Mendoza, inscripto en Matrícula 54466/17, Asiento A- 1, a nombre de Armando Rojas Ubilla y pretendida por Arturo Rodriguez, con una superficie según plano de 333,48 m2 y según título 305,37 m2.

Boleto N°: ATM_8513344 Importe: \$ 2700
02-04-06-09-11/12/2024 (5 Pub.)

Autos Na 4616, caratulados "MARTINEZ AMALIA C/ BECERRA ACIAR FACUNDO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a los demandados declarados de ignorado domicilio, SRES. FACUNDO BECERRA ACIAR, JUAN SAÚL BECERRA ACIAR, JUAN BECERRA ACIAR, MIGUEL BECERRA ACIAR, JOSEFA BECERRA ACIAR, CELIA BECERRA ACIAR, GREGORIA BECERRA ACIAR, ROSARIO BECERRA ACIAR, BERNARDINA BECERRA ACIAR, FELISA BECERRA ACIAR, ANTONIO BECERRA ACIAR Y FLORINDA BECERRA ACIAR, por el plazo de VEINTE DÍAS, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en calle Rufino Ortega N° 456, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, en la matrícula Na 7153/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo GENOVESI y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CERO UN DECÍMETROS CUADRADOS (395,01 m2), a fin de que comparezcan, a estar a derecho y denunciar domicilio procesal electrónico (art 21, 74, 75, 209 y concordantes del CPCCT), conforme lo dispone el artículo 72 CPCCT. Hágase saber que los links para acceder al traslado son: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/NUPNC31153> y <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/ZLZSW31153>.

Boleto N°: ATM_8526037 Importe: \$ 3240
29/11 04-09/12/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA – TERCERO. PODER JUDICIAL MENDOZA.- Autos N° 302974 "SANCHEZ LIDIA DEL CARMEN, SANCHEZ, MARIA ELIZABETH Y SANCHEZ, ROSA NOEMI C/HEREDEROS DE VARGAS VARGAS ENCARNACION, VARGAS VARGAS JOSE, VARGAS VARGAS AMADORA, VARGAS VARGAS CARMELA, VARGAS VARGAS EMILIA Y VARGAS VARGAS ROGELIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber que en el expediente de referencia se ha dictado resolución que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2024. RESUELVO: I-Declarar al Sr. HERCTOR FERNANDO GIUNTA, persona de ignorado domicilio II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE" Fdo: Guzman, María Eugenia. "Mendoza, 09 de Septiembre de 2021.Al nomenclador N°GJKNC31445 XKZTW31453; téngase presente los domicilios denunciados a sus efectos y, ampliando el decreto que antecede.-De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCT).Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLÉN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Angel Rodriguez s/n°, Kilometro 8, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Los Andes.Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres

y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble de las medidas dispuestas de acuerdo al Municipio y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT.” Firmado: DRA. GUZMAN, MARIA EUGENIA-JUEZ . “Mendoza, 14 de Febrero de 2022.Ai nomenclador N° ERTAW10217 Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuestos, NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el decreto que ordena correr traslado de la demanda.” Firmado: DRA. CULOS, SILVINA ROXANA LOURDES-SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_8525901 Importe: \$ 8640
26-29/11 04/12/2024 (3 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada de San Rafael, en autos Nro.206747 “RICCI BETIANA DEOLINDA C/ ECHEVARRIETA LEONARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a los Sucesores del Sr. Echevarrieta Leonardo y a los posibles interesados para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial, en relación al inmueble objeto de autos, ubicado en calle San Cayetano Nro. 217 Barrio Echevarrieta, del Distrito de Cuadro Benegas de San Rafael, Provincia de Mendoza, en cual se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo la matrícula nro. 68953/17, Asiento A -1 Folio Real de San Rafael, con una superficie según título y mensura de 337,72 m2 todo lo que consta en el plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Padilla, acompañado en el presente juicio. Teniendo los siguientes límites y medidas perimétricas NORTE: puntos 2-3 en 12,01 m. con calle San Cayetano, SUR: puntos 1-4 en 11,89 m. con Leonardo Echevarrieta; OESTE: puntos 1-2 en 28,91 m. con Leonardo Echevarrieta y ESTE: puntos 4-3 en 27,69 m. con Leonardo Echevarrieta.

Boleto N°: ATM_8512339 Importe: \$ 5850
21-26-29/11 04-09/12/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO JUEZA DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. VACAS MARIA VERONICA en autos N° 320795 “ZEBALLOS RAMONA MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, a fs. 2, dispuso: “III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Tomo Asiento N° 12769, Entrada Número 59, Año 1951, foja 249, fecha 4/1/1951, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Elpidio González 10.668, pero que años atrás en algunas reparticiones figuraba a la altura n°7514, 7512 o como lote N° 5, ubicado en el distrito de Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, entre calles Ferrer y Carlos Gardel. Debiendo publicarse por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLÉN en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.....” Fdo.: Dra. Maria Veronicas Vacas.-Juez.-

Boleto N°: ATM_8524472 Importe: \$ 8100
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. RAMON JUAN MANUEL -JUEZ- Y SECRETARÍA A CARGO DEL DR. ALEJANDRO JOSE YAGUE, EN LOS AUTOS N° 205.060 CARATULADOS "PERIS JUAN FRANCISCO C/ SAT ALI FEISAL P/ ACCIÓN REALES", SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS POSIBLES INTERESADOS, LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO EN EL QUE SE PRETENDE USUCAPIR UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO Y BERTANI, DISTRITO LAS PAREDES, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA N° 10.328/17, ASIENTO A-4, A NOMBRE DEL SR. PERIS JUAN FRANCISCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO DE 15 HAS.0725,92 M2 Y DE 14 HA.9.913,88 M2 SEGÚN PLANO DE MENSURA N°17/57839. REGISTRA NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 17-99-00-0200-240090- 0000-2 Y PADRÓN DE RENTAS N.º 67/45251-6.

Boleto N°: ATM_8531255 Importe: \$ 4050
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA AUTOS N° 1667 CARATULADOS: "RODRIGUEZ SILVIA GLADYS - RODRIGUEZ OSCAR RUBEN Y RODRIGUEZ ENRIQUE JESUS C/ SUCESORES DE AHUMADA MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" conforme lo ordenado a fs 56 se notifica por este medio a los sucesores de AHUMADA MANUEL, declarados personas de ignorado domicilio lo resuelto A FS 56 que en su fecha y parte pertinente dice: Tunuyán (Mza.), 4 de Noviembre de 2024.-: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de los actores peticionantes y sin perjuicio de derechos de terceros, que MANUEL EDUARDO AHUMADA y ANA ELVIRA AHUMADA son personas de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- 3 II.- Notifíqueseles esta resolución y el traslado de demanda ordenado a fs.7 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75, Ap. III 'in fine' del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- DESE VISTA AL MINISTERIO FISCAL.- PUBLÍQUESE.-. Oportunamente, de corresponder, dese vista a la DEFENSORÍA OFICIAL.- FDO: PAOLA LOSCHIAVO- JUEZ. Y lo resuelto a fs 7 que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 11 de Mayo de 2023. Téngase a la Dra. Mariela Fernandez Rodriguez, abogada, mat 9998 , por presentada, parte y domiciliada, en representación de los Sres. por SILVIA GLADYS RODRIGUEZ, OSCAR RUBEN RODRIGUEZ, ENRIQUE JESUS RODRIGUEZ , a tenor del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente los datos denunciados y domicilios constituidos, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida, en especial plano de mensura y copia de tomo del bien inmueble objeto de los presentes. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los sucesores de MANUEL AHUMADA , por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).- ..."fdo: LOSCHIAVO NATALIA PAOLA- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8520127 Importe: \$ 10350
22-26-28/11 02-04/12/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, AUTOS N° 255759, caratulados: "MONTIEL, MARIA MABEL C/CHICURAL RAQUEL MANUELA – LABAT JUAN CARLOS y LABAT JORGE EDUARDO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA". JUEZ DRA. CULOTTA MARIA PAULA. NOTIFICA la iniciación del presente proceso a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN. DR.

SCHWEIHZERT N° 4781 esquina GUTEMBERG N° 4531, B° VILLA VICTORIA, DPTO. LAS HERAS. DISTRITO EL ALGARROBAL. Inscrito en la matrícula N° 261859/3, Asiento – A-1. SUPERFICIE PRETENDIDA: SUP. SEGÚN MENSURA 535, 97 mts2. SUP.SEGUN TITULO 19 HA 9.611,14 M2. TITULAR REGISTRAL JUAN CARLOS ALBERTO LABAT

Boleto N°: ATM_8522185 Importe: \$ 2700
22-26-28/11 02-04/12/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, a cargo del Dr. Mariano Gabriel Urrutia, Juez a cargo del proceso CUIJ:13-07418475-2 "MANZUR ALFREDO C/SUCESORES Y HEREDEROS DE CUCURELLA ANIBAL Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Cita y Notifica a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle San Martín S/N, Eugenio Bustos, San Carlos, inscripto en Matrícula N°419.152 y Tomo Inscripción N°9431– fs.982 Tomo 49 de dicho departamento, se transcribe lo ordenado a fs.14 de Autos: "...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle San Martín S/N, Eugenio Bustos, San Carlos, inscripto en Matrícula N°419.152 y Tomo Inscripción N°9431– fs.982– Tomo 49 de dicho departamento, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE (20) DÍAS

Boleto N°: ATM_8522285 Importe: \$ 4050
22-26-28/11 02-04/12/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada-Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 418.886 caratulados: "CARLEN CARLOS HORACIO C/CARLEN ISABEL DELIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Boulonge Sur Mer 561, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza; el cual consta de una superficie según plano de mensura de 161,67m2, y de una superficie según título de 163,85m2, se encuentra inscripto según Folio Real en la matrícula n°18297/5, asiento A-2 de Godoy Cruz. Fecha de inscripción: 10-11 1981. Fecha de escritura 17-07/1981. Se transcribe el decreto que así lo ordena, de fecha Mendoza,03 de Septiembre de 2024: "...Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).- "... NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Fdo: URRUTIA Mariano Gabriel.

Boleto N°: ATM_8522304 Importe: \$ 5850
22-26-28/11 02-04/12/2024 (5 Pub.)

HERNANDEZ BARROSO PEDRO EDMUNDO C/ VERA HUMBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA n° 314125, el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO decretó: "Mendoza, 10 de Octubre de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle nscripto en Roque Saenz Peña N° 8781, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT"

Boleto N°: ATM_8522306 Importe: \$ 2250
22-26-28/11 02-04/12/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza – NOTIFICA a la Sra. ATENCIO SILVIA SUSANA, con DNI 29.262.813, la Resolución recaída

en Autos 276.946 CUIJ (13- 07312696-1), caratulado: "PENSALFINE GABRIEL ANTONIO C/ ATENCIO SILVIA SUSANA Y BASTIAS LEONARDO GABRIEL P/ RESCISIÓN DE CONTRATO" de fecha 06 de Septiembre de 2024... "...RESUELVO: IDeclarar a la Sra. SILVIA SUSANA ATENCIO, D.N.I. 29.262.813, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente, dese la intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ. A su turno se le hace saber que a fs. ... de los Autos arriba referenciados, el Tribunal proveyó el siguiente decreto, el que en su parte pertinente dice: "...Mendoza, 06 de Noviembre de 2023, Proveyendo escrito cargo N.º 7931654, presentado por el Dr. Víctor Mauricio Quinteros: Atento lo solicitado, de la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE la presente conjuntamente con la resolución de fecha 18 de agosto, en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles". Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Link de descarga de la demanda y documentación: <https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/UYw4eW>. DEMANDA ID:Uyw4Ew. Fdo. Dra. María Paz Gallardo. Juez."

Boleto N°: ATM_8459798 Importe: \$ 5400
04-09-16/12/2024 (3 Pub.)

(*)

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE Cita por (5) días a herederos de la Sra. BARROS CRISTINA DEL CARMEN, D.N.I. N°: 14.607.779, quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, D.S. y D. por reclamo indemnización por fallecimiento art. 33 Decreto- Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_8535766 Importe: \$ 1350
04-05-06-09-10/12/2024 (5 Pub.)

(*)

Dra. Susana Mastromauro- JUEZA de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F Las Heras, en autos N° 102689/2024, caratulados, "HERRERA, JORGE ADRIAN P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO", ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes y por el lapso de dos meses, HACIENDO SABER a los posibles interesados la petición de CAMBIO DE PRENOMBRE solicitado por JORGE ADRIAN HERRERA, D.N.I. 47.370.852 quien desea llamarse DYLAN NICOLÁS. Fdo.: Dra. Susana MASTROMAURO JUEZA de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F Las Heras Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses

Boleto N°: ATM_8528252 Importe: \$ 1080
04/12 03/02/2025 (2 Pub.)

(*)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 12521-2024, solicitud de pago subsidio por fallecimiento correspondientes a la agente JUAREZ MARIANA FERNANDA DNI 38.334.099 Notificar a: "Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho"

Boleto N°: ATM_8546029 Importe: \$ 1350
04-05-06-09-10/12/2024 (5 Pub.)

(*)

A HEREDEROS DE ARAUJO FERNANDO ALBERTO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-8692967

Boleto N°: ATM_8547508 Importe: \$ 450
04-05-06-09-10/12/2024 (5 Pub.)

(*)

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho, con motivo del fallecimiento del causante Sr. RAMIRO LUIS CASALE GONZALEZ, D.N.I n° 21.609.621, en fecha 25/10/2024, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la presente publicación se presenten en la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, Paseo Los Plátamos 88, Parque Histórico Gral San Martín de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

S/Cargo
04-05-06-09-10/12/2024 (5 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06745623- -GDEMZA-IPV (NOTA N° 2195/20), caratulado B° JOVENES DE GODOY CRUZ- MANZANA-A CASA-20- notificar a la Sra. PEREZ MARIANA CARINA DNI N° 30.343.070, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JOVENES DE GODOY CRUZ- MANZANA-A- CASA-20- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 27640100020 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06745871-GDEMZA-IPV (Nota n° 839/19), caratulado B° COOP. ZAHIR- MANZANA-A- CASA-28- notificar a la Sra. HUARACHI CAMPOS DAMARIS ABIGAIL DNI N° 37.267.226, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO COOP. ZAHIR- MANZANA-A- CASA-28- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22250100028 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 05/100 (\$ 14.941.453.05) equivalente a 70 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06870203-GDEMZA-IPV (EXP. 8923-D-2018), caratulado B° NAZARENO-CASA-01- notificar al Sr. DIAZ CARRASCO CRISTIAN ANDRES DNI N° 92.907.819 y la Sra. BUZON ALICIA LEONOR DNI N° 28.049.335, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO NAZARENO- CASA-01- del Departamento

GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22740100002 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 74/100 (\$ 472.328.74) equivalente a 92 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

EL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Ley 5272) COMUNICA: Que, de conformidad con lo dispuesto en los 23, 24 inc. a y concordantes del Reglamento Interno (t.o. Res. CD Nº 1507/18), en la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PROVINCIAL DE MATRICULADOS, celebrada el día Jueves 31 de octubre de 2024, según la convocatoria oportunamente efectuada y publicada en legal forma, se RESOLVIÓ: 1- DESIGNAR como Presidente de la Asamblea al Ing. Agrim. Jorge M. SESTO (Mat. CAM Nº 1601). 2- DESIGNAR para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario, a los Asambleístas: Agrim. Daniel Oscar LANCELLOTTI (Mat. CAM Nº 1201) y al Agrim. Mario E. GINER (Mat. CAM Nº 1538). 3- RATIFICAR la Resolución Nº 1857/2024 del Consejo Directo del Colegio de Agrimensura de Mendoza que en su parte resolutive RESUELVE: "(...) Artículo 1º.- Establézcase que el control de la acreditación del efectivo pago de los aportes previsionales por cada labor profesional conforme el artículo 74 inc. b) de la Ley 7361 se exigirá como condición indispensable para la iniciación de cualquier trámite por labores profesionales en el Colegio de Agrimensura, previo al momento de tramitarse en el Colegio de Agrimensura el sellado de intervención del art. 35 de la Ley 5272, sin distinción del tipo de tarea a realizar. Artículo 2º.- Deróguense las Resoluciones Nº 988/2010, 1002/2010 y 1003/2010 del Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de Mendoza y toda otra normativa que resulte contraria a la presente resolución.- Artículo 3º.- Facúltese al Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de Mendoza para dictar las normas reglamentarias necesarias para la implementación de la presente resolución.- Artículo 4º.- DÉSE al Registro de Resoluciones de Consejo Directivo; PUBLÍQUESE en la página web del Colegio www.agrimensuramza.com y en el módulo de Transparencia Institucional alojado en la página de Autogestión www.autogestion.agrimensuramza.com y oportunamente de resultar aprobada por la Asamblea Extraordinaria en el Boletín Oficial de la Provincia. Notas: El Acta de Asamblea se encuentra a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, Av. Mitre 617, 2º piso, ala Este, Ciudad de Mendoza; como, así también en el módulo de Transparencia Institucional alojado en la página de Autogestión www.autogestion.agrimensuramza.com, a la que pueden acceder todos los matriculados con su usuario y contraseña. Firmado: Presidente: Agrim. Javier OYHENART, Secretario: Ing. Agrim. Hugo R. GARCÍA.

Boleto Nº: ATM_8545355 Importe: \$ 2160

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada Tercero, Ciudad de Mendoza, en Autos CUIJ: 13-07585300-3 ((012053-320437)) "CUTULI ROBERTO ANDRÉS C/ BRIFFI OSCAR LUIS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a BRIFFI OSCAR LUIS, D.N.I. 18.084.147, persona de domicilio ignorado, las resoluciones dictadas: Fs. "Mendoza, 06 de agosto de 2024. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). (...) Fdo. Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS. JUEZ"; y a Fs. 20. "Mendoza, 07 de Noviembre de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar a BRIFFI OSCAR LUIS, persona de ignorado domicilio (art.

69 del C.P.C.C. y T.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS. JUEZ"

Boleto N°: ATM_8545407 Importe: \$ 3510
04-09-12/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos n° 262298 caratulados "CORNEJO ADRIANA VANINA - PEREYRA IVANA NATALIA - BARROS CAROLINA ANABEL - SOSA BARROS MARIA JOSE - AZCURRA KAREN ESTEFANIA - GATICA AZCURRA MAXIMO JOHANN - ESCUDERO OLGA Y ATENCIO LUCIA C/ VASQUEZ SEBASTIAN ORLANDO Y EL CACIQUE S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" proveyó "Mendoza, 27 de Agosto de 2024.-VISTOS:...RESULTA:...RESUELVO: I.- Admitir parcialmente la demanda promovida en autos por Adriana Vanina Cornejo, Ivana Natalia Pereyra, Carolina Anabel Barros por sí y por su hija menor de edad, María José Sosa Barros, Karen Estefania Azcurra por si y por su hijo menor de edad, Máximo Johan Gatica Azcurra y la menor Lucia Atencio representada por la Sra. Escudero Olga y, en consecuencia, condenar al Sr. Sebastián Orlando Vásquez y a la empresa EL CACIQUE SA a pagar a los actores, en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma total de pesos un millón cuatrocientos veintinueve mil (\$1.421.000) con más sus intereses correspondientes, conforme con lo establecido en los considerandos precedentes.- II.- Hacer extensiva la condena a la citada en garantía Protección Mutual De Seguros De Transporte Publico De Pasajeros en los términos y bajo las condiciones que surgen de la póliza contratada. – III.- Imponer las costas a los demandados y a la citada en garantía por lo que prospera la demanda y a la actora por el rubro que se rechaza.- IV.- Regular los honorarios profesionales por lo que se admite la demanda, en favor de los Dres. Ivan Yoma, Ariel Marini y Agostina Belluco en las sumas de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Cien (\$142.100) y a los Dres. Maria Sol Fernandez, Paola Roitman y Franco Morici en la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta (\$99.470) a cada uno, sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan.- V.- Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza la demanda, en favor de los Dres. María Sol Fernandez, Paola Roitman y Franco Morici en las sumas de Pesos Ciento Seis Mil Cuatrocientos dos con 59/100 (\$106.402,59) a cada uno y a los Dres. Ivan Yoma, Ariel Marini y Agostina Belluco en las sumas de Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 81/100 (\$74.481,81) a cada uno, sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan.- VI.- Regular los honorarios profesionales correspondientes a los Peritos Ingeniero Mecánico Gustavo Alberto Giovanetti y Dra. Gladys Isabel Sanchez en la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta (\$56.840) a cada uno, con más el IVA, complementos y aportes previsionales, en caso de corresponder. -REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. María Paz Gallardo - Juez: Y Fs. 259 proveyó "Mendoza, 13 de setiembre de 2024.- VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Admitir el recurso de aclaratoria incoado conforme las razones expresadas y en consecuencia, modificar el resolutive punto VI del resolutive obrante en la sentencia dictada en fecha 27 de agosto de 2024 el que quedará redactado de la siguiente manera; "VI.- Regular los honorarios profesionales correspondientes a los Peritos Ingeniero Mecánico Gustavo Alberto Giovanetti y Dra. Gladys Isabel Sanchez en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Seis con 43/100 (\$75.006,43) a cada uno, con más el IVA, complementos y aportes previsionales, en caso de corresponder".- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ

Boleto N°: ATM_8545500 Importe: \$ 3150
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

En los autos N° 275433 "TORRES CLAUDIO GABRIEL C/ DELLA SANTA RENATO PEDRO Y EGEA

JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios del Primer Juzgado de Gestión Asociada Civil de la 1ra. Circunscripción, se notifica a los PRESUNTOS HEREDEROS del titular registral RENATO PEDRO DELLA SANTA, personas inciertas, lo resuelto a Fs. 2: "Mendoza, 27 de marzo del 2023. (...)III.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, notifíquese.(...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli.Juez". Asimismo, a fs. 33 se resolvió: "Mendoza, 19 de noviembre del 2024.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:.. II.- Declarar a los PRESUNTOS HEREDEROS del titular registral RENATO PEDRO DELLA SANTA, como personas inciertas, en los términos de los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCyT. III.- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. (...) NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: Dra. Fabiana Martinelli. Juez".-

Boleto N°: ATM_8545502 Importe: \$ 3240
04-09-12/12/2024 (3 Pub.)

(*)

GRA. GRACIELA BEATRIZ SIMÓN. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA – CIVIL – N° 1– 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA EN AUTOS 280852 CARATULADOS ROSALES BERDUCCI HERNAN EDUARDO C/ ALTAMIRANO EVER NICOLAS - CONTRERA PABLO DANIEL Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO NOTIFICA AL SR. EVER NICOLAS ALTAMIRANO, DNI N.º 33.274.240 EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO EL TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 74, 75, 160, 161 Y CCTES. DEL CPCCT N° 9001). (...) - El juzgado proveyó: "Mendoza, 17 de Septiembre de 2024. (...). De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). (...)FDO. DRA. GRACIELA BEATRIZ SIMÓN JUEZ"; y "Mendoza, 14 de Noviembre de 2024. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. EVER NICOLAS ALTAMIRANO, D.N.I. N.º 33.274.240 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EAABF DRA. GRACIELA SIMON JUEZ"

Boleto N°: ATM_8545512 Importe: \$ 4590
04-09-12/12/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 282512 caratulados "GREMOLICHE PABLO RAUL C/ FENOY FELIPETTA NICOLAS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. NICOLAS FENOY FELIPETTA, D.N.I. N° 41.596.697 y Sra. GABRIELA BEATRIZ FELIPETTA, D.N.I. N° 18.391.675, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los demandados NICOLAS FENOY FELIPETTA, D.N.I. N° 41.596.697 y GABRIELA BEATRIZ FELIPETTA, D.N.I. N° 18.391.675; son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a los demandados en forma edictal el presente resolutive y el decreto de fs. 2 (traslado de la demanda). Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (Arts. 68,

69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. ROSANA MORETTI – Juez Subrogante...y decreto de fojas 2: “Mendoza, 27 de Agosto de 2024. Téngase a CARLOS GUILLERMO BRAJÓN, abogado, en nombre y representación del Sr. PABLO RAUL GREMOLICHE, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados: NICOLAS FENOY FELIPETTA y GABRIELA BEATRIZ FELIPETTA con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada...Fdo Dra. PATRICIA FOX Jueza. Links de expte: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DXJHP61219>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XDSMR61219>

Boleto N°: ATM_8545519 Importe: \$ 5940
04-09-12/12/2024 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-07412932-8((012053-318432)) TORTI GOMEZ MICAELA EMILCE C/ ALMEIDA JOSE ANDRES P/ PROCESO DE CONSUMO. Foja: 6 * Mendoza, 26 de Febrero de 2024. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). Conforme se solicita, cítase en garantía a SEGUROS RIVADAVIA para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelos pueden extraerse de la página del Poder Judicial.” Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Oficiése solicitando la historia clínica ofrecida como prueba. De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Foja: 11. Mendoza, 09 de Mayo de 2024. Téngase por ampliada la demanda en contra de AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, y en contra de González Cristian Eduardo. A la citación en garantía, estése al decreto que ordena el traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordena el traslado de la demanda. Previo a todo, remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación: “TORTI GOMEZ MICAELA EMILCE C/ ALMEIDA JOSE ANDRES - AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, - GONZALEZ CRISTIAN EDUARDO P/ PROCESO DE CONSUMO. Foja: 36. Mendoza, 26 de Noviembre de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar a JOSÉ ANDRÉS DE ALMEIDA DNI: 33577678, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C.yT.) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8545528 Importe: \$ 6750
04-09-12/12/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 22037/2024 caratulados: “AFIP C/ RODRIGUEZ HEBER FABIO S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”, la Sra. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. RODRIGUEZ HEBER FABIO, DNI N° 28.982.748, CUIL N° 20-28982748-0, de ignorado domicilio, la

providencia que dispone: “Mendoza, 20 de noviembre de 2024.- Agréguese la documentación e informes acompañados. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N., cítese al Sr. RODRIGUEZ HEBER FABIO, DNI 28.982.748, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada en fecha 27/09/2024, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse”. FIRMADO SUSANA BEATRIZ PRAVATA - JUEZ FEDERAL. “Mendoza, 27 de setiembre de 2024.- Por presentado, por parte y constituido el domicilio legal indicado.- Declárese competente el Juzgado, atento a lo dispuesto en los arts. 2° incs. 5° y 6° de la Ley n° 48 y art. 5° inc. 7° del C.P.C.C.N.- Fíjense los días martes y viernes o el siguiente de nota, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 134 del cód. citado).- Acreditada -con el instrumento acompañado- la procedencia de la EJECUCIÓN FISCAL, (arts. 523 y 604 de C.P.C.C.N. y art. 92 de Ley 11.683), téngase por promovida la demanda por el capital reclamado, con más un 15% de dicha suma, que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas (conf. Art. 13, ley 11.683 – t.o. en 1998 y sus modificatorias); líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra la ejecutada, por dicho monto.- Previo a confeccionar y librar el mandamiento de intimación de pago y embargo solicitado y ordenado precedentemente, bajo responsabilidad de la actora, deberá verificarse si el contribuyente demandado en autos, se encuentra incluido dentro de los alcances del art. 1° de la Resolución General AFIP n° 5482/2024, y en caso afirmativo, suspender el libramiento y notificación del mandamiento referido.- La intimación de pago ordenada, importa la citación para oponer excepciones -si las tuviera-, y la constitución del domicilio electrónico (Ac.31/2011 y 38/2013 C.S.J.N.), bajo apercibimiento de ley (conf. arts. 531, 40 y 41 del C.P.C.C.N.), todo ello, en el plazo de cinco días.- En el mandamiento, se hará constar las personas mencionadas al promover la demanda, como Oficiales de Justicia “ad-hoc”, las que están facultadas para practicar las medidas allí indicadas. Téngase presente a las personas autorizadas por la actora.- Hágase saber que el representante del Fisco está facultado a librar, bajo su firma, el mandamiento de intimación de pago, conforme las facultades conferidas por el artículo 92, párrafo 9° de la ley n° 11.683 (texto 1998 y modificaciones Ley n° 27.430).- Asimismo, se hace saber que hasta que se presente el demandado y constituya domicilio legal electrónico en este proceso (conf. arts. 40, 41 y 133 del C.P.C.C.N. y Acordadas n° 31/2011 y 38/2013 C.S.J.N.), la notificación de la sentencia de remate podrá realizarla el representante del Fisco en el domicilio fiscal electrónico que tenga constituido el contribuyente ante AFIP, conforme las facultades conferidas al efecto por el párrafo 13 de la ley 11.683 (texto 1998 y modificaciones introducidas por la ley 27.430).- Una vez diligenciado el mandamiento, en el domicilio fiscal del demandado (art. 92, 14° párrafo, ley 11.683), y vencido el plazo conferido sin que pague o excepcione la accionada, como se solicita y bajo la responsabilidad de la actora, trábese EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES, a efectivizarse sobre la parte indivisa de las cuentas de la demandada, hasta alcanzar, la suma reclamada en concepto de capital, con más el 15% de la misma, para cubrir y/o intereses y/o costas.- Hágase saber que deben abstenerse de embargar las cuentas en pesos en las que se depositan jubilaciones y pensiones, de conformidad con lo prohibición dispuesta por inc. c) del art. 14 de la ley 24.241, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, respecto a las cuentas sueldo del personal en actividad, sólo procederá el embargo hasta el 20 % de sus haberes (conf. Decreto-Ley 6754/43). Hágase saber al funcionario a cargo del sistema operativo SOJ, que debe transcribir y resaltar este párrafo, al subir la presente orden de embargo general de fondos.- A tal efecto, se oficiará al Banco Central de la República Argentina para que los fondos embargados sean depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Mendoza, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos.- Las entidades financieras, solo deberán contestar el requerimiento, consignado el importe incautado, cuando la ejecutada sea cliente y tenga cuentas abiertas u otros activos financieros embargables, dentro del plazo establecido en el art. 400 del CPCCN, bajo apercibimiento de reputarse, como de resultado negativo, los que no son contestados en dicho término. En caso de verificarse la regularización de la deuda reclamada, autorizase, bajo la exclusividad responsabilidad de la actora, a levantar la traba de la medida, comunicando la diligencia al B.C.R.A. y a este Tribunal.- Previo a materializar la traba de la medida solicitada y ordenada precedentemente, bajo responsabilidad de la actora, deberá verificarse si el contribuyente demandado en autos, se encuentra incluido dentro de los alcances del art. 1° de la Resolución General AFIP n° 5482/2024, y en caso afirmativo, suspender la

efectivización de la orden dispuesta.- Al pedido de INHIBICION GENERAL DE BIENES, previo a todo, cúmplase por lo normado por el art. 228 del C.P.C.C.N.- Al punto III, último párrafo, téngase presente en cuanto por derecho corresponda”. FIRMADO SUSANA BEATRIZ PRAVATA-JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_8545537 Importe: \$ 10800
04-05/12/2024 (2 Pub.)

(*)

Dr. Roxana Alamo, Jueza -PRIMERA GESTION JUDICIAL ASOCIADA -EXPEDIENTE N°257.645 CARATULADOS “PARTENZA ELSA MIRTA C/HEREDEROS DE DA PASSANO ARMANDO RODOLFO: DA PASSANO RICARDO A. Y DA PASSANO MARIA CRISTINA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” SE HACE SABER que a fs 36 el Juzgado dictó la siguiente resolución “De la demanda interpuesta y la ampliación y modificación expresada a fs 34 dese TRASLADO por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (art.21,74,75 210 inc.3 212 214 y cc del C.P.C.FDO DRA ROXANA ÁLAMO JUEZA” -A FS 148 dictó: MENDOZA 09 DE Octubre DE 2024 VISTOS CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I-Declarar al Sr. Ricardo Armando Da Passano, D.N.I 17.441.239 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO –JUEZ SUBROGANTE”

Boleto N°: ATM_8545593 Importe: \$ 3240
04-09-12/12/2024 (3 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO- Expte. EG-7914-24. De conformidad con lo dispuesto en Ordenanza N°23/24 del Honorable Concejo Deliberante, la Municipalidad de Tupungato notifica a quienes se consideren con derecho sobre las sepulturas ubicadas en las secciones n° 9 y n° 10 del Cementerio Municipal de Tupungato ubicado en Avenida Belgrano S/N de Tupungato, para que en el término de 30 días corridos procedan a trasladar los restos allí ubicados, a lugar pertinente de su elección, previa reducción y a su costo. En el mismo plazo, deberán manifestar lo que estimen corresponder a sus derechos, bajo apercibimiento de procederse al traslado de los restos al nuevo destino que se asigne dentro del Cementerio Municipal y a cargo de la comuna. Los interesados podrán presentarse en la Oficina de Mesa de Entradas de la Municipalidad, sita en calle Belgrano 348, Ciudad de Tupungato, Mendoza, de 7 hs. a 14 hs., Tel: (02622) 488097 int. 214, mesadeentrada@tupungato.gov.ar. La Ord. N°23/24 podrá ser consultada en la página <https://tupungato.gov.ar/> y en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_8545610 Importe: \$ 2700
04-06-09/12/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA de Guaymallen Mendoza, en autos n°28583/2023 caratulados “LOMBARDO, MARIA EUGENIA C/ CRUZ, CRISTIAN VICTOR P/ DIVORCIO UNILATERAL”, notifica a CRISTIAN VICTOR CRUZ, DNI 23.597.660 la sentencia de divorcio emitida por este Tribunal en fecha 15 de Noviembre de 2024, que en su resolutive dice: RESUELVO: I.- Declarar a MARÍA EUGENIA LOMBARDO y CRISTIAN VICTOR CRUZ, divorciados. II. Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 30 de octubre de 2023, fecha de separación de hecho -art. 480 CCyC-. III.- Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 del CPC) IV.- Regular los honorarios profesionales por la labor desarrollada en autos a la Dra. María Esther Mannino en la suma de \$1.375.367 de acuerdo a lo normado por el art. 9 bis de la ley 9131. V.- NOTIFICAR a la actora y a la 19° Defensoría en forma electrónica, al Ministerio Público Fiscal con remisión de autos y al demandado mediante la publicación edictal por una (1) sola vez en el boletín oficial. PASE A RECEPTORÍA VI.- Firme

la presente, ofíciase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 11 Libro Registro N° 8360 inscripto en la Oficina del Registro Civil "Dolores Paz Guevara de Lemos", Ciudad de Mendoza en fecha 26 de noviembre de 2005. OPORTUNAMENTE OFÍCIESE a cargo de parte interesada quien deberá acompañar el oficio en formato editable y adjuntar la tasa correspondiente, debiendo consignar en esta última de puño y letra el número de las presentes actuaciones. VI.- Atento lo ordenado por el art. 175 Código Procesal de Familia, disponer que las cuestiones pendientes relativas a los efectos del divorcio continúen su tramitación por la vía correspondiente, debiendo en consecuencia los interesados formalizar las correspondientes demandas que tramitarán por pieza separada. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFÍCIESE. Fdo. Dra. Gabriela Cecilia Nievas Jueza de Familia y Violencia Familiar Gejuaf Gllen.

Boleto N°: ATM_8545625 Importe: \$ 1890
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLA NUEVA, en los autos N°: 38.582, caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. C/MAGAÑA SOFIA AILEN p/MONITORIO", ordena NOTIFICAR a SOFIA AILEN MAGAÑA, DNI: 44.059.151, demandada, de ignorado domicilio la sentencia monitoria de fs.29 y el auto de fs.32 que a continuación se transcriben: a fs.29 "Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 12 de noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Téngase por reconocidas las firmas insertas en la documentación acompañada, según acta de reconocimiento a fs.10 y en consecuencia, se tiene por preparada la vía monitoria conforme lo solicitado y establecido por los arts.232,233 ap.I y 234 ap.I del CPCCyT, dándose curso de proceso monitorio a la presente causa. Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir domicilio procesal electrónico (art.21 C.P.C.C.yT.).-Asimismo deberán los profesionales informar los teléfonos de contacto de las partes y de sus representados.- II.-Hacer lugar a la demanda por ejecución instada por BANCO DE SAN JUAN S.A. en contra de GUSTAVO GABRIEL ARAUJO, disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado es decir la suma de pesos CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ con 88/100 ctvos (\$50.078.810,88) que le reclama la actora con más los intereses pactados y morigerados, que no superarán en conjunto el 8% mensual, IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde que la obligación fue exigible (17/01/2024) y hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00).- III.-Trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida y hasta cubrir -mediante redondeo- la suma total de PESOS SETENTA MILLONES OCHENTA MIL (\$70.080.000,00) cuyo efecto se faculta al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- IV.-Regular provisionalmente conjuntamente, a los Dres. JORGE JURCZYSZYN, FERNANDO IGLESIAS e IGNACIO FARES en la suma de PESOS QUINCE MILLONES VEINTICUATRO MIL (\$15.024.000,00) la que se convertirá automáticamente en definitiva si la ejecutada no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts.2, 7, 19 Ley 9.131) y art.33 inc.III) del CPCCT. V.-Hágase saber a los demandados que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se hace saber la plena vigencia del art.236 inc.III párrafo segundo y tercero que dice: "En caso de rechazo de la oposición, el ejecutado que hubiese litigado con temeridad o malicia u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, se le impondrá una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta procesal sobre la demora del procedimiento.- En caso de acogerse la oposición, se impondrá igual multa al ejecutante que hubiese litigado con temeridad o malicia".- VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V que antecede y no existiendo oposición a la sentencia, se le hace conocer al demandado que quedará automáticamente declarado rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar, a los términos y con los efectos de los arts.21, 74, 75, ss, y cc del

C.P.C.C.yT.. esto significa que el proceso seguirá adelante sin su participación, y las notificaciones no se practicarán en su domicilio sino en el juzgado. VII.-Imponer las costas del presente proceso a los demandados que resultan vencidos.- (arts.35 y 36 del C.P.C.C.yT.).- VIII.-Una vez publicado en lista, pase a Secretaría a fin de oficiar al BNA 3816.- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Fdo. Dra. Daniela Di Carlo. Conjueza." A fs.32: "Villa Nueva, Guaymallén. Mendoza 15 de noviembre de 2024. AUTOS:... y VISTOS:...RESUELVO: I.-Admitir el recurso de aclaratoria y en consecuencia corregir el error material en el punto II parte resolutive de la sentencia monitoria que obra a fs.29/30, respecto del nombre de la persona demandada, siendo el correcto lo siguiente "II.- Hacer lugar a la demanda por ejecución instada por BANCO SUPERVIELLE S.A. en contra de SOFIA AILEN MAÑAGA. disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga integro pago del capital reclamado es decir la suma de pesos CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ con 88/100 ctvos (\$50.078.810,88) que le reclama la actora con más los intereses pactados y morigerados, que no superarán en conjunto el 8%, mensual, IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde que la obligación fue exigible (17/01/2024) y hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00)."- 2.-Rija lo demás dispuesto en la resolución de fs. 29/30.- Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs.29/30. Fdo. Dra. Daniela Di Carlo. Conjueza."

Boleto N°: ATM_8545589 Importe: \$ 14580
04-09-12/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-07629741-4 ((011902-4359484)) caratulados "LIMA LUIS HIPOLITO P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)." Hágase saber: I. Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LIMA, LUIS HIPOLITO; D.N.I. N° M 6.899.429; C.U.I.L. N° 20-06899429-3, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT); fecha de presentación: 05/09/2024 ;3) fecha de apertura: 25/11/2024; 4)- que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5)- se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6)- las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/02/2025; 7)- los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 12/03/2025 (art.366CPCCT); 8)- fecha audiencia conciliatoria 04/06/2025 a las 11:00 hr. en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.-

Boleto N°: ATM_8545727 Importe: \$ 4050
04-05-06-09-10/12/2024 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.473 caratulados "PALIZA DANTE ALBERTO Y REINOSO ANALIA AIDA C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los Sres. Villegas Salvador, D.N.I N°3.294.453 y de Olivares Lucrecia, D.N.I N° 8.324.858, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar personas inciertas a los sucesores de Villegas Salvador, D.N.I N°3.294.453 y de Olivares Lucrecia, D.N.I N° 8.324.858, bajo responsabilidad de la parte actora. IIOrdenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 4, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPC en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ" y a fs. 4: "Mendoza, 01 de Agosto de 2022...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto como 1° Inscripción al N° 22470, fojas 433, T° 110 del municipio de Guaymallén, Fecha 29/07/1975, Fecha de escrituración 12/12/1974, pasado a la Matrícula GUAYMALLEN – N° 0400507348,debiendo librarse por medio del

correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC)... Dra. PATRICIA FOX. Juez Subrogante” CONSULTA TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UUXVP161231> / <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RZMPA161231> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XPRYG161231>
<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HGVNF161231> / <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KSJIP161231>
/ <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BPZNC161231> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LGRYP161231> / <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VNPYC161231>.

Boleto N°: ATM_8545849 Importe: \$ 4590
04-09-12/12/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 5799/C/2013, caratulado “B° LIHUE 13-17 SECTOR III GUAYMALLEN, S/LEY DE REGULARIZACION 7706/07 CASO B. Notificar a GONZALEZ MARIA ELENA, DNI N° 12.752.354, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio LIHUE, sector III, M-13/C-17, GUAYMALLEN, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 6 ley 7706).

S/Cargo

04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ, TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 320872 caratulados “RCUATRO S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución de fs. 2 que en su fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 03 de Septiembre de 2024. ...Aceptado que sea el cargo del perito contador publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma “R-CUATRO S.A.” C.U.I.T. N 30- 71054066-3, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (Art. 1877 C.C.C.). - Fdo. Dr. DANTIAcq SANCHEZ Alfredo Fernando Juez-. Y lo proveído a fojas 8: “Mendoza, 11 de Noviembre de 2024. Téngase presente la aceptación de cargo expresada por el perito contador HERNAN LUIS SAGAS, y los datos de contacto, bancarios y tributarios denunciados. Ténganse presente los domicilios procesales y electrónicos constituidos a sus efectos: calle Joaquín V. González 1498, Godoy Cruz, Mendoza, Mail: luis.sagas10@gmail.com. Dra. SAOS Carolina Mabel – Secretaria

Boleto N°: ATM_8538075 Importe: \$ 5400
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA en autos N.º 112774/2024 (13-07601504-4) “SANTANA, SILVESTRE ARIEL C/ FRANCO, ISMAEL ANTONIO P/ Adopción de integración”, notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS que el Tribunal PROVEYÓ: Mendoza, 22 de Agosto de 2024 Téngase al Sr. SILVESTRE ARIEL SANTANA por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la conformidad prestada por la Sra. VIRGINIA LAURA ARGANARAZ, progenitora, y por el joven IGNACIO JAVIER FRANCO, y los domicilios legales constituidos por cada uno de ellos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, y en cuanto por derecho corresponda. Atento el efecto del objeto solicitado y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CCyC. , hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de IGNACIO JAVIER FRANCO D.N.I. N° DNI. N.º 47194226. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFIQUESE. A los fines dispuestos por el art. 70 del C.C.C. y C.N., acredite el joven IGNACIO JAVIER FRANCO no estar inhibido para disponer de sus bienes, no estar concursado o fallido y aclare si es titular de bienes inmuebles y/o muebles registrables y en su caso acompañe informe/s del/los estados de dominios respectivos. Conforme lo dispuesto por la Secretaría Administrativa de la EXCMA. SCJM, los certificados

de concursados no fallidos se extenderán solicitando turno al tel. 4495761 y/o 4493484, debiendo en su oportunidad presentar nota dirigida al Sr. Presidente de la SCJM, con fotocopia del DNI y comprobante de pago del código 010. Los restantes informes y/o certificados deberán ser solicitados por el interesado ante el Registro pertinente o tramitados vía web. Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia. Firmado digitalmente por María Silvina Ogalde.

S/Cargo

19/11 04/12/2024 (2 Pub.)

JUEZ G.E.J.U.A.F. LAS HERAS NOTIFICA GILBERTO FRANCISCO VELÁZQUES, D.N.I. N.º:10.540.195 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 112379/2024 (13-07597439-0) "GONZALEZ MARTINEZ, SYLVIA ROSA C/ VELAZQUES, GILBERTO FRANCISCO P/ DIVORCIO UNILATERAL" DECRETO DE AUTOS DICE: "Las Heras; 21 de Noviembre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. GILBERTO FRANCISCO VELÁZQUES, D.N.I. N.º: 10.540.195, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. II.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. REMÍTASE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA PAULA FERRARA JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS" "Mendoza, 2 de Octubre de 2024 1-... 2-... a)... b) Téngase presente el juramento prestado a los fines del art. 69 del C.P.C. C y T. c) De la petición de DIVORCIO, fecha de separación de hecho denunciada y de lo manifestado respecto de la PROPUESTA REGULADORA, córrase TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C y 175 de C.P.F; (arts. 20, 21 CPC.C y T y 174 y 175 C.P.F). NOTIFÍQUESE. d)... e)... Firmado: Dra. María Paula Ferrara Juez Ge.Ju.A.F. - Las Heras".

S/Cargo

29/11 04-09/12/2024 (3 Pub.)

El 3º JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 82848/2023/3F (CUIJ 13-07375089-4) caratulados: "LIGUORI, ADRIANA BEATRIZ C/ CARDENAS, LUCAS ARIEL P/Privación de la responsabilidad parental" notifica al Sr. Lucas Daniel Cárdenas, D.N.I N.º 23.713.740 declarado de ignorado domicilio la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Maipú; 12 de Agosto de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. CARDENAS LUCAS DANIEL D.N.I. N° 23.713.740, por declarado como persona de ignorado domicilio.- 2).- De la demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en el domicilio real del Sr. Cárdenas.- 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). CÚMPLASE a cargo de parte interesada.- (...) REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia Ge. Ju.A.F Maipú.

S/Cargo

29/11 04-09/12/2024 (3 Pub.)

Expte N° 27505/2022 (13-06870799-9) GEJUAF GODOY CRUZ PRIMERA caratulados "AGUILAR, BRENDA SOLEDAD C/ MARTINEZ, JUAN ARIEL P/Privación de la responsabilidad parental", ordena

publicar por este medio. Así en su parte pertinente el Juzgado proveyó: "Godoy Cruz; 25 de Octubre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JUAN ARIEL MARTINEZ, DNI N° 32.570.858, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia".

S/Cargo

29/11 04-09/12/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2022-03082256- -GDEMZA-IPV, caratulado B° REPUBLICA DE PARAGUAY- MANZANA-C-CASA-10- notificar al Sr. SAAVEDRA NORBERTO FABIAN DNI N° 26.298.802 y la Sra. CORREA DEBORA DAFNE DNI N° 29.326.483, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada B° REPUBLICA DE PARAGUAY- MANZANA-C-CASA-10-como del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3220300010 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 21.884.674.77) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 02/12/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho, con motivo del fallecimiento del causante RAMIRO LUIS CASALE GONZALEZ, D.N.I N° 21.609.621, en fecha 25/10/2024, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la presente publicación se presenten en la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, sito en Paseo Los Plátanos 88, Parque Histórico Gral San Martín de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

S/Cargo

03-04-05-06/12/2024 (4 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06664381-GDEMZA-IPV (EXP. 8753-A-2018), caratulado B° BICENTENARIO- MANZANA-D-CASA-08- notificar al Sr. MEZZATESTA JUAN MARCELO DNI N° 27.126.794 y la Sra. ALVARADO SILVIA MONICA DNI N° 21.665.204, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada B° BICENTENARIO- MANZANA-D-CASA-08-como del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300400008 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a

PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 59/100 (\$ 46.604.59) equivalente a 130 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-07202447-GDEMZA-IPV (EXP. 2094-A-2013), caratulado B° CIUDAD- MANZANA-B-CASA-09- notificar al Sr. GARAY CARLOS DANIEL DNI N° 12.688.332 y la Sra. GARAY NANCY BEATRIZ DNI N° 18.533.005, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada B° CIUDAD- MANZANA-B-CASA-09-como del Departamento RIVADAVIA de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23310200009 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$ 93.270.20) equivalente a 109 cuotas, actualizada al día 07/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Caja de Prevision de Profesionales para el Arte de Curar de la provincia de Mendoza, cita a herederos de GILI YRIS O/ IRIS MABEL a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8531263 Importe: \$ 900

02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas –Tribunal de Gestión Asociada – 3ra Circ.- Poder Judicial Mendoza, en autos N° 4568 caratulados ZABALA STELLA MARIS c/ LINARDINELLI LEONARDO ADRIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica al Sr. LINARDINELLI, LEONARDO ADRIAN, de ignorado domicilio resolución dictada a fs. 2 el Tribunal decreto: Gral. San Martín, Mendoza, 18 de agosto de 2023. De la demanda de conocimiento instaurada córrase traslado al demandado LINARDELLI LEONARDO ANDRIAN, con citación y emplazamiento para que, en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). Traslado digitalizado: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KDKHV181434> y <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KDKHV181434> Y a fs.20, el tribunal decreto: Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Octubre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado LEONARDO ADRIAN LINARDELLI, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de fs. 02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C.yT.- NOTIFÍQUESE.- Dra. DERIMAS, Maria Violeta-JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8525891 Importe: \$ 3510

26-29/11 04/12/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.286 caratulados “AGUERO CRISTIAN NELSON C/ MASSARELLI ALFREDO RUBEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. MASSARELLI ALFREDO RUBEN- D.N.I. 11.729.995, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza,

01 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado MASSARELLI ALFREDO RUBEN- D.N.I. 11.729.995; es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al demandado en forma edictal el presente resolutivo y el decreto de fs. 6 (traslado de la demanda). Dicha notificación se efectuará por el término de ley (3 veces con 2 días de intervalo) en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO (Arts. 68, 69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. ROSANA MORETTI – Juez Subrogante, y decreto de fojas 6: “Mendoza, 18 de Junio de 2024. Téngase a la Dra. LORENA CICILOTTO Abogada, en nombre y representación del Sr. AGUERO CRISTIAN NELSON, conforme escrito de ratificación que se acompaña, con el patrocinio letrado de la Dra. M. VIRGINIA GATICA, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado MASSARELLI ALFREDO RUBEN, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). (...) Fdo. Dra. PATRICIA FOX Jueza. Link expte: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GAXTN11122>

Boleto N°: ATM_8525892 Importe: \$ 4590
26-29/11 04/12/2024 (3 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada 1, AUTOS N°277.673, caratulados “GUERRA RUBEN OSCAR - GILLAN ROLANDO MIGUEL Y ROJAS JUAN RICARDO C/ FUENTES NATALIA MABEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” ordena notificar demanda a NATALIA MABEL FUENTES, DNI 28.152.778, conforme lo ordenado a fs. 2: “Mendoza, 26 de Octubre de 2023. Téngase al Dr. Alejandro Romano, por la representación de los Sres. RUBÉN OSCAR GUERRA, ROLANDO MIGUEL GILLAN y JUAN RICARDO ROJAS, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de los escritos ratificatorios acompañados. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a CAJA DE SEGUROS S.A., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 160 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese. Oficiése a la Unidad Fiscal de Tránsito a fin de que remita en calidad de AEV, el Expte. N°T-3338/23 caratulados “F. por av. les. Culp.”, cuya remisión será además gestionada por este Tribunal, sin perjuicio de su oportuna admisión. Hágase saber a las partes que su no obtención no impedirá la realización de la audiencia que oportunamente sea fijada (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CCCyT). Asimismo, oficiése, a cargo de la parte actora, al Juzgado Vial de Guaymallén a fin de que remita en calidad de AEV el expte. iniciado por Acta vial Nro.22.231/23 por accidente de fecha de 12.5.23, sin perjuicio de su oportuna admisión. A fin de que el Tribunal solicite la remisión de dicha causa deberá informar correo electrónico del Juzgado Vial antes nombrado y acompañar el oficio para su control en soporte digital y formato editable. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes enlaces: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FIJFO261250> (demanda).<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EBLEE261251> (prueba instrumental).NOTIFÍQUESE. APA Dra. GRACIELA SIMON JUEZA SUBROGANTE” y a fs. 15: “Mendoza, 31 de Julio de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:I- Declarar a la Sra. Natalia Mabel FUENTES DNI 28.152.778 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la

intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. MGMP .DR. PABLO BITTAR. JUEZ”

Boleto N°: ATM_8525903 Importe: \$ 9450
26-29/11 04/12/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°273.783 caratulados “GOSSO JAQUELINA MARGARITA C/SALAMONE NESTOR LEANDRO -CORTEZ BEATRIZ LIDIA -MOYANO QUINTEROS RAMON ANTONIO Y MOYANO PEDRO ANTONIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA a la Sra. BEATRIZ LIDIA CORTEZ D.N.I. N°20.113.385, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 06 de mayo de 2024 VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que BEATRIZ LIDIA CORTEZ D.N.I. N°20.113.385 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 02 (traslado de la demanda). Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPC)... Fdo. Dra. Marcela RUIZ DÍAZ-Juez” y a fs.2: “Mendoza, 08 de Abril de 2022... De la demanda interpuesta traslado por VEINTE DÍAS a los demandados NÉSTOR LEANDRO SALAMONE, BEATRIZ LIDIA CORTEZ, RAMON ANTONIO MOYANO QUINTEROS y PEDRO ANTONIO MOYANO, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.)...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ -Jueza”. LINK TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MTNED21446>.

Boleto N°: ATM_8525966 Importe: \$ 3780
26-29/11 04/12/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. PONCE, CARLOS MARCOS cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE.-

Boleto N°: ATM_8535764 Importe: \$ 900
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos CUIJ: 13-05464550-8 ((012053-307883)) caratulados MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ PUEBLA DIEGO FERNANDO P/ COBRO DE PESOS notifica al Señor Diego Fernando Puebla D.N.I. N° 30.272.825 de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe. A fojas 08 el Juzgado resolvió: “Mendoza, 21 de Diciembre de 2020. Al nomenclador N° HGUIS141828 y RVOFR141828; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la copia del poder acompañado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Las copias para el traslado deberán ser acompañadas al Tribunal en soporte papel, depositándolas en una casilla que a tal fin se habilite.- Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails.- SC. FIRMADO: DOCTORA SILVANA MARQUEZ MOROSINI - JUEZ”. A fojas 18 el Juzgado resolvió: “Mendoza, 19 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a DIEGO FERNANDO PUEBLA, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el

BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD. FIRMADO: DOCTORA MARÍA EUGENIA GUZMAN - JUEZ". A fojas 21 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 27 de Agosto de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Téngase presente la declinación formulada por el Defensor Oficial. II- Modificar el dispositivo I de la resolución de fs. 18 el que quedará redactado de la siguiente forma: "I- Declarar a DIEGO FERNANDO PUEBLA D.N.I. N° 30.272.825 , persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.)" III- Notifíquese el traslado de la demanda y la parte dispositiva del presente auto por medio de edictos indicando el DNI de DIEGO FERNANDO PUEBLA, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- En caso de incomparencia, dese intervención al Defensor Oficial que corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD. FIRMADO: DOCTORA SILVANA ERICA MARQUEZ MOROSINI - JUEZ".

Boleto N°: ATM_8525905 Importe: \$ 8910
26-29/11 04/12/2024 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, en autos CUIJ N°13-07670751-5 (011901-1254762) caratulados "RODRIGUEZ CLELIA RAQUEL P/ CONCURSO PEQUEÑO", hace saber: 1) fecha de apertura de concurso de CLELIA RAQUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N°F 4.792.207; C.U.I.L. N° 27-04792207-6: 31/10/2024; fecha de presentación: 15/10/2024. Hasta el 11/02/2025 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), vía correo electrónico al e-mail estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Hasta el día 25/02/2025 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Síndico: CARINA ELBA LOPEZ PEÑAS, domicilio legal: Pasaje Lemos 585, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 8.00 hs. a 12 horas. Celular 2615561812.

Boleto N°: ATM_8534530 Importe: \$ 4050
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

"La Municipalidad de Guaymallén dispone la RECTIFICACIÓN del Decreto N° DEC-4828-2024 en lo que respecta solamente a la nueva Grilla Simplificada para Cargos de Alumbrado Público, (B.O. de fecha 25, 26 y 27 de Noviembre de 2024), siendo correcta la tabla que a continuación se detalla, según información y documentación remitida por el EPRE, a través de Nota GTR N° 701/24 con vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 8701-2019".

	T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)				Riego Agrícola		T2 Grandes Demandas (cargos mensuales)	
	Residencial			General	Baja Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
	Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)					
Tarifa Social Sistema Solidario	\$ 3.646	\$ 6.890	\$ 10.051					

Tarifa	\$ 7.293	\$ 13.778	\$ 20.100	\$ 29.221	\$ 7.929	\$ 8.417	\$ 41.494	\$ 44.688
Sistema Solidario								

Ing. CALVENTE Marcos Emanuel Intendente Ing. GARCIA Ramiro Andrés Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_8539294 Importe: \$ 3240
 02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06664303- -GDEMZA-IPV,(EXP. 8658-A.2018) caratulado B° PUESTA DEL SOL- MANZANA-I- CASA-11- notificar al Sr. RIVAS DANIEL ALBERTO DNI N° 27.127.586 y la Sra. CALIVAR MARIANA FERNANDA DNI N° 29.100.583, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PUESTA DEL SOL -MANZANA-I- CASA-11- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21910900011 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 82/100 (\$ 107.650.82) equivalente a 135 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
 02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06664327- -GDEMZA-IPV,(EXP. 8754-A.2018) caratulado B° BICENTENARIO- MANZANA-D- CASA-10- notificar al Sr. ONTIVERO EDUARDO VENTURA DNI N° 24.319.323 y la Sra. CORDOBA BEATRIZ DEL VALLE DNI N° 23.832.742, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BICENTENARIO -MANZANA-D- CASA-10- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300400010 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 89/100 (\$ 47.925.89) equivalente a 133 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
 02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06664349- -GDEMZA-IPV,(EXP. 8900-A.2018) caratulado B° BICENTENARIO- MANZANA-E-CASA-02- notificar al Sr. GARRO JORGE ALBERTO DNI N° 20.600.982 y la Sra. CORDOBA MARCELA EDITH DNI N° 18.595.862, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BICENTENARIO -MANZANA-E- CASA-02- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300500002 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 04/100

(\$ 47.432.04) equivalente a 132 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 25 CUIJ: 13-07281684- 0((012053-316705)) LADINO MARIA ISABEL C/ LOPEZ MIGUEL ANGEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 07 de Julio de 2023. Por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. PREVIO A TODO, OFICIESE como se solicita en el punto IV.- Cumpla, con lo dispuesto por la Acordada N° 30268.- Mendoza, 26 de Junio de 2024. VISTOS, CONSIDERANDO:... RESUELVO: declarar al Sr. MIGUEL ANGEL LOPEZ, D.N.I. 12.055.080 persona de ignorado domicilio II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. A fs. 30 el Juzgado proveyó: “ Mendoza, 09 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I- Modificar el apartado I de la parte resolutive del auto de fs. 25, el que queda redactado de la siguiente manera; “ Declarar el Sr. MIGUEL ANGEL LOPEZ, D.N.I. 12.055.080 persona de ignorado domicilio. COPIESE. NOTIFIQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 25.-Fdo: Dra: Vacas Maria Veronica. Juez.-

S/Cargo

26-29/11 04/12/2024 (3 Pub.)

EX-2018-03174524- -GDEMZA-DPP#SAYOT Cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho, con motivo del fallecimiento del causante Angel Eduardo Moyano, D.N.I N° 10.803.732, en fecha 18/07/2020, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la presente publicación se presenten en la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, sito en Paseo Los Plátanos 88 del Parque Histórico Gral. San Martin, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 13 horas.

S/Cargo

02-03-04-05/12/2024 (4 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO JULIA EUGENIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242350

Boleto N°: ATM_8524353 Importe: \$ 450

29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JURADO ROSA JOSEFA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242351

Boleto N°: ATM_8524694 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ HECTOR ADOLFO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242352

Boleto N°: ATM_8525830 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TOTERA ANTONIA TERESA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242353

Boleto N°: ATM_8526005 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VAZQUEZ LUIS MARIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242354

Boleto N°: ATM_8526192 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DOMINGUEZ ELIDA LUZ Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242356

Boleto N°: ATM_8526914 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORENO AMELIA AURORA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242355

Boleto N°: ATM_8528292 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTILLO MARIELA CECILIA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242357

Boleto N°: ATM_8527953 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04/12 06/01/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA VICTOR ALDO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242358

Boleto N°: ATM_8531271 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARCUZZI DIANA CANDELA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242359

Boleto N°: ATM_8533325 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DI LORENZO YOLANDA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242361

Boleto N°: ATM_8535481 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutua Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JUAREZ MARIANA FERNANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242363

Boleto N°: ATM_8535539 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutua Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA MANUEL ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242365

Boleto N°: ATM_8535586 Importe: \$ 450
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de Luis Rommy Nogales Diaz cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento traslado de restos a Crematorio de Parque de Descanso que se encuentran en Nicho n° 68- Fila 04-Pabellon 30- Ad... del Cementerio de Guaymallén conforme EE 22535-2024 – Of. Defunciones – Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8523050 Importe: \$ 1800
22-26-28/11 02-04/12/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de Lucio Nogales cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento traslado de restos a Crematorio de Parque de Descanso que se encuentran en Nicho n° 642- Fila 02-Pabellon 44- Ad... del Cementerio de Guaymallén conforme EE- -22534-2024 – Of. Defunciones – Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8523051 Importe: \$ 1350
22-26-28/11 02-04/12/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos de la Sra SILVA MARIA ALEJANDRA DNI N° 22939330 por reclamo de indemnización por fallecimiento a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno 1° Piso Ciudad Mendoza

S/Cargo
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

DRA. MARIA EMILIA FUNES, Juez de Cámara, QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZAPODER JUDICIAL MENDOZA, notifica por el presente a JUAN CARLOS CRUZ, CUIL N° 20-06907088-5 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones de autos N° 166486 caratulados: "PAEZ SILVANA DANIELA MARGARITA C/ CRUZ JUAN CARLOS P/ EJECUCION DE CONVENIO": Fojas 5, "Mendoza, 9 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado. II.- Hacer lugar a la demandada POR EJECUCIÓN deducida por la actora SILVANA DANIELA MARGARITA PAEZ y la Dra. VIRGINIA VILLANUEVA contra el demandado JUAN CARLOS CRUZ, CUIL N° 20-06907088-5, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago del monto reclamado, es decir, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000), de los cuales \$ 200.000 corresponden a capital y \$ 30.000 a honorarios, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), estimada provisoriamente para responder a intereses legales y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III.- Imponer una multa por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), correspondiente al 30 % del monto conciliado, que deberá ser ingresada al Fondo de Financiamiento (art. 13 de la Ley N° 8.900). Notifíquese a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo a sus efectos. IV.- Hágase saber al demandado que dentro de los CINCO días de notificado de la presente

podrá deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 del CPCCyT y 108 del CPL). V.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse liquidación definitiva. VI.- Costas a cargo de la parte demandada. Hágase saber que el escrito de demanda y la documentación acompañada se encuentran disponibles para ser visualizados, por el término de 30 días corridos, a través del siguiente enlace: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=6615625161d2fc0b40a16513> Regístrese. Notifíquese. "Fojas 35, Mendoza, 04 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:1) Tener a la demandada CRUZ JUAN CARLOS, DNI 6907088 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 5, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo: DRA. MARIA EMILIA FUNES, Juez de Cámara.

S/Cargo

15-21-26-29/11 04/12/2024 (5 Pub.)

DRA. MARIA PAZ GALLARDO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO.PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA EN AUTOS CUIJ: 13-07579737-5((012051-280185)) MORALES AMANDA EDITH - MORALES SONIA Y MORALES ROBERTO ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN P/ EXPROPIACIÓN. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO. Notifica a POSIBLES INTERESADOS, en inmueble ubicado en calle Godoy Cruz n° 4376 del Distrito de Villa Nueva Departamento de Guaymallén, Mendoza. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad n° 14.567, fojas 477 del tomo 92 "D" de Guaymallén nomenclatura catastral n° 04-08-03-0005-000018-9, Padrón municipal n°25994, Lo que el tribunal proveyó a fs. 2: "Mendoza, 01 de Agosto de 2024 (...) De la demanda de expropiación inversa instaurada córrase TRASLADO a la parte accionada Municipalidad De GUAYMALLÉN por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 24, 25, 26, 27, 28, 46 y 48 del la ley de general de Expropiaciones decreto ley n° 1447/75; y art. 21, 74, 75, del CPCCyT). (...) Publíquese edictos por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a todos los posibles presuntos interesados. Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO JUEZA".

Boleto N°: ATM_8476687 Importe: \$ 10800

11-13-15-20-22-25-27-29/11 02-04/12/2024 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 254.594 caratulados "ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. Y MEDICINA POR IMAGEN S.A. P/ ESPECIAL Y AUTÓNOMO", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Diciembre de 2020. VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Acoger la pretensión ejercitada a fs. 10/12 y, en consecuencia, ordenar la cancelación de los documentos hipotecarios librados por la ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a la orden de SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. y MEDICINA POR IMAGEN S.A., por un monto de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000) cada uno de ellos y con fecha de vencimiento 20/07/2009, 20/09/2009, 20/11/2009, 20/01/2010, 20/03/2010 y 20/05/2010 respectivamente, otorgados con relación a la hipoteca que se encuentra inscripta en el asiento B-1 de la matrícula N° 79956/1 (actualmente CAPITAL -0100079956) de Folio Real del Registro de la Propiedad. 2)A los fines de la cancelación precedentemente ordenada, firme el presente y prestadas las conformidades profesionales pertinentes (art. 30 Ley 9131), OFICIAR al Registro Público y Archivo Judicial. 3) Publicar la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. 4)Imponer las costas a la parte actora. (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.) 5) Regular los honorarios profesionales de los Dres. EDUARDO M. SANCHEZ SEIJAS y ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ en la suma conjunta de \$70.812,87, RICARDO BAROCHOVICH y JUAN CARRILLO SOLER en la suma de \$10.000 a cada uno,

de conformidad con lo normado por el art. 10 de la ley 3641.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- bf DMRD
Firmado: DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez”

Boleto N°: ATM_8519201 Importe: \$ 22950
21-22-25-26-27-28-29/11 02-03-04-05-06-09-10-11/12/2024 (15 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZAfoja: 12 CUIJ: 13-07539520-9 ((012052-281466)) SARELLI ROSANA ANALIA Y GUDIÑO LUIS ANTONIO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS*106669993*Mendoza, 07 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS...RESULTA..CONSIDERANDO...RESUELVO:I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Rosana Analía Sarelli y por el Sr. Luis Antonio Gudiño y, en consecuencia, proceder a la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por la suma de pesos diez mil cada uno, que garantizaron la operación de venta con hipoteca instrumentada mediante escritura pública número seis labrada por la escribana M. Gabriela Monteleone adscripta al Registro Notarial N.º 447 de Capital a cargo de la notaría Marcela Yacopini, documentos que fueron inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Raiz de Mendoza en la Matrícula N°186668.II.- Imponer las costas a la parte actora (art. 94 Dec. Ley N° 5965/63). III- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. IV- Regular los honorarios del Dr. Gustavo Antonio (Mat. 4221) en la suma de \$ 674.199 y a la Dra. Verónica Fernández (Mat. 7504) en la suma de \$1.348.398 (arts. 10 y 31 de la Ley N° 9.131).COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez

Boleto N°: ATM_8501553 Importe: \$ 16200
14-15-19-20-21-22-25-26-27-28-29/11 02-03-04-05/12/2024 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.928 caratulados: "LUCAS LUIS SALVADOR P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS SALVADOR LUCAS (D.N.I. N° 6.915.517) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8482284 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° caratulados, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCERO ADRIANA GRISELDA, DNI: 16.047.504, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8534561 Importe: \$ 270
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 54.872 "MILLET GUILLERMO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO MILLET L.E. N° 3.350.984 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_8535497 Importe: \$ 270
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la Ciudad y Dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 209.822, caratulados: "Gomariz Jorge Ariel p/ Sucesión", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge Ariel Gomariz (D.N.I. N° 10.040.595), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. JUAN MANUEL RAMÓN – JUEZ".

Boleto N°: ATM_8522361 Importe: \$ 630
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321601, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GABRIELA ANDREA VERONICA DI LUCH MORENO, DNI N° 21809377, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM_8535816 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 283316 "NAVARRO JUSTINA DEL PILAR P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante NAVARRO JUSTINA DEL PILAR, D.N.I. N° 5.879.193 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8527264 Importe: \$ 540
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321318, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CELSO MARIO SOSA, DNI N° 6888419, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS -juez

Boleto N°: ATM_8545334 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. BLANCO MARIA LUISA, DNI 05.410.248; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-281256).- Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. ER DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8534549 Importe: \$ 540
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.825 "MALDONADO JULIA OLGA Y PETERLE JULIO CESAR P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sra. Julia Olga Maldonado con DNI:5.623.424 y Sr. Julio Cesar Peterle DNI:8.030.427, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.-

Boleto N°: ATM_8545577 Importe: \$ 360
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°:042051-3036 "GIULIANI LUISA GLADIS P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. GIULIANI LUISA GLADIS D.N.I. N°10.563.388, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8545678 Importe: \$ 360
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CIVIT EMILIO, DNI N° 06.845.209; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-280559).-

Boleto N°: ATM_8545937 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 208.990, caratulados: "CALDERON TEOBALDO CESAR P/ SUCESIÓN -J1-", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TEOBALDO CESAR CALDERON (D.N.I. M N° 8.022.801), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). - Fdo. Dra. María Gabriela Muros - Conjuez.

Boleto N°: ATM_8535807 Importe: \$ 630
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 7 CUIJ: 13-07626890-2 ((022003-43442)) GONZALEZ JORGE ALBERTO Y RIANTE AMELIA P/ SUCESIÓN *106751777* Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.442 caratulados: "GONZALEZ JORGE ALBETO y RIANTE AMELIA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES JORGE ALBERTO GONZALEZ (D.N.I. N° 6.917.347) y AMELIA RIANTE (D.N.I. N.º 1.592.930) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_8538021 Importe: \$ 720
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GALLERANI CANDIDO, con D.N.I. N° 6.920.404, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8547289 Importe: \$ 270
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.379 caratulados: "CHILCZUK MARIA ROSA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA ROSA CHILCZUK (D.N.I. N° 11.082.071) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_8547290 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante MATURANO SUSANA MARIA, D.N.I. N.º 10.912.091, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320.517. Fdo: Dra. MARIA ANGELICA GAMBOA- Juez

Boleto N°: ATM_8538033 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante GIARDINELLI RAIMUNDO VALENTIN, D.N.I. N.º 6.877.747, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 321.377. Fdo: Dr. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ - Juez

Boleto N°: ATM_8538110 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes RUIZ JOSE FEDERICO, D.N.I. N.º 6.846.089 y ADROVER HILDA, D.N.I. N.º 2.516.108, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 321.756. Fdo: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI - Juez

Boleto N°: ATM_8545237 Importe: \$ 540

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "208.972 Allaime Manuel Nolasco p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Manuel Nolasco Allaime (D.N.I. N° 13.116.802), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. Gabriel Muros – ConJuez.

Boleto N°: ATM_8545181 Importe: \$ 630

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 281.745 "ROSSI FRANCISCO RAUL P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROSSI FRANCISCO RAUL DNI: 8.151.742, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8545398 Importe: \$ 540

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FUNES ANGELICA MARGARITA, con D.N.I. N°5.275.963, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°281611 "FUNES ANGELICA MARGARITA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_8545463 Importe: \$ 450

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. BLANCA VIRGINIA ARGUMEDO, con D.N.I. N.º 8.321.154, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 419.809 "ARGUMEDO BLANCA VIRGINIA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8545472 Importe: \$ 540

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARTINEZ ELSA OBDULIA, con D.N.I. N° 8.784.494, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente N° 281363 "MARTINEZ ELSA OBDULIA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8545741 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ELISEO VARGAS ROSAS, con D.N.I. N° 93.898.262 y Sra GLADYS YOLANDA CONTRAFATTO, con DNI: 4.282.039 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 419.202 "VARGAS ROSAS ELISEO Y CONTRAFATTO GLADYS YOLANDA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8545892 Importe: \$ 540
04/12/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 134129362.90 m2 aproximadamente. Titulares: AUDC S.A. y GRUPO PBA S.R.L. Ruta Provincial 180 s/n°, 60 km al sur de Ruta Nac. 188, margen este, Agua Escondida, Malargüe, Mendoza. Punto de reunión Ruta Prov. 180 "Puesto La Ventana" (60,81km sur de Ruta Nac. 188) . Diciembre 12; Hora 9.30. EX 2024 08341298 GDEMZA DGCAT ATM.

Boleto N°: ATM_8526814 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 134129362.90 m2 aproximadamente. Titulares: AUDC S.A. y GRUPO PBA S.R.L. Ruta Provincial 180 s/n°, 60 km al sur de Ruta Nac. 188, margen este, Agua Escondida, Malargüe, Mendoza. Punto de reunión Ruta Prov. 180 "Puesto La Ventana" (60,81km sur de Ruta Nac. 188) . Diciembre 12; Hora 9.30. EX 2024 08341298 GDEMZA DGCAT ATM.

Boleto N°: ATM_8535593 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 289,99m² aproximadamente, gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y sus modificatorias) propiedad de MARIO TOMAS RENALDI pretendida por RENALDI, LUISA JOSEFINA ubicados en calle España N° 1734, General Gutiérrez, Maipú. Limites Norte: MARTINEZ, Jorge Cipriano; Sur: BIZZOTTO, Elizabeth Mariana y BIZZOTTO, Gisel Lourdes; Este: Calle España; Oeste: LUCERO, Julio. Diciembre 11. 9:30hs. Expediente EX-2024-08993506-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8539351 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 3.243 m2, propiedad de MIGUEL ÁNGEL CLAVEROS, Calle Castro Barros N°1807, Coquimbito, Maipú. Diciembre 11, hora 8:30. Expte: EX-2024-09018284-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

Boleto N°: ATM_8542171 Importe: \$ 270
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 4.476,79 m2, propiedad SERGIO DANIEL CIALONE, ubicada en Carril Ozamis S/Nº, a 398 m al sur de Calle Cruz Videla, costado Este, Cruz de Piedra, Maipú. Diciembre 11, hora 11:00. Expediente EX-2024-09030649-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8542130 Importe: \$ 540
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Mario Marino, Agrimensor mensurará aproximadamente 332 ha. Parte de mayor extensión, propiedad de JOSÉ y LUIS IMBROSCIANO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRÍCOLA y GANADERA. Calle Fanulli s/nº, 2.000 metros al Este R.P. 153 Las Catitas, Santa Rosa. Punto reunión frente a tranquera acceso Establecimiento Agropecuario La Ilusión S.A. donde calle Fanulli gira al Sur. Coordenadas Posgar: X= 6310190, Y= 2590860. Diciembre 11, hora 11:00. EE-5127-2024.

Boleto N°: ATM_8545194 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 196,34 m2, propiedad de MATILDE ISABEL QUESADA (1/6), VICENTE CARRIO (2/6), JOSEFINA LUCIA CHIAPPARA vda. de CARRIO (1/6), MARIA DOLORES CARRIO (1/18), MARIA CECILIA CARRIO (1/18), MARIA DEL CARMEN CARRIO de SCACCIA (1/18) y MARIA SELVA LUCERO (1/6), ubicada en Calle Lavalle N° 109, 3° Sección, Ciudad, Capital. Diciembre 11, hora 15:00. Expediente EX-2024-08952596-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8545268 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 1100 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario: DAVID CESAR VEGA, pretendida por: MATIAS ISMAEL GERMAN Y ROJAS MARIA SOLEDAD. Límites: Norte, David Cesar Vega; Sur, Calle Chacabuco; Oeste, David Cesar Vega; Este, David Cesar Vega. Ubicado sobre Calle Chacabuco a 45 metros al Oeste de Calle 5 (costado norte), Ciudad, General Alvear. Diciembre 11, 8.00 horas. EX-2024-08907630-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8545271 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 500 m2. aproximadamente, propiedad MOLERO MARCHIZZI CARLOS ALBERTO. Ubicado sobre Calle Estanislao Zeballos N° 668, Ciudad, General Alvear. Diciembre 11, 8:30 horas. EX-2024-08996543-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8545281 Importe: \$ 540
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo, mensurará 25ha, Propiedad de STELLA JUAN GUERINO, ubicada en Calle 8 S/N, a 3000.41 metros al Noreste de intersección con calle L, lado Sureste, San Pedro del Atuel, General Alvear. EX-2024-08984371-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 12, 16:00 horas.

Boleto N°: ATM_8545292 Importe: \$ 540
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo, mensurará y fraccionará 5000.00 m2, Propiedad de RAMON PEREZ RODRIGUEZ, ubicada en calle Publica Sin Nombre S/N, a 100 metros al Sur de intersección de calle General Alvear y calle L, lado Sur, Bowen, General Alvear. EX-2024-08983710-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 12, 8:00 horas.

Boleto N°: ATM_8545299 Importe: \$ 810
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente 3050m2 Parte de Mayor Extensión, de Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, ubicada en Los Pequenues S/N°, Colonia Pehuenche I, Cañada Colorada, Ciudad, Malargüe. Punto de encuentro Municipalidad de Malargüe Fray Inalican Este 94, Malargüe. Expte N° EE -61661-2024-(SAYGES) Diciembre 12 Hora 9

Boleto N°: ATM_8545688 Importe: \$ 810
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente 10000m 2 Parte de Mayor Extensión, de Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, ubicada en Las Calandrias 3514, Colonia Pehuenche I, Cañada Colorada, Ciudad, Malargüe. Punto de encuentro Municipalidad de Malargüe Fray Inalican Este 94 Malargüe. Expte N° EE -61662-2024- SAYGES diciembre 12 Hora 9:15

Boleto N°: ATM_8545694 Importe: \$ 810
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 530.02 m2, propiedad de MIGUEL BITTAR, ubicada en Calle Jose Nestor Lencinas 358, Villa, San Carlos. Dicembre: 11 Hora: 12:00 EX-2024-09051628-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8545751 Importe: \$ 540
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

NESTOR ZALAZAR Ingeniero Agrimensor mensurará 138.41 m2 aproximadamente de Benitez Lazaro pretendida por Elena Del Carmen Gil Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Calle Pedro B. Palacios n° 1146.Villa Centorbi, General Belgrano Guaymallen. Diciembre 11 Hora 9.00.Ref. Expediente: 2024-08643206.LIMITES Norte Encarnacion Atilio Fernandez; Sur Barraza Francisco D.; Este Calle Pedro B. Palacios y Oeste Seberich Yolanda Maxima.

Boleto N°: ATM_8545962 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 9ha 9694,43m2; propietario: Banco de la Nación Argentina-Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del sur de la Provincia de Mendoza. Ubicados Calle "13" S/N°, costado oeste, 248,40m al norte de Calle "B", Real del Padre, San Rafael. Diciembre 11 Hora 8:00. Exp: 2024-08345350-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8545971 Importe: \$ 810
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Pravata, Agrimensor, mediará aproximadamente 1.154 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de HECTOR MENESES, pretendida por MARIA AZUCENA LESCANO . Ubicada en Calle Belgrano N° 1053, Barrancas, Maipú. Límites: Norte y Sur: El Propietario, Este: Calle Belgrano, Oeste: Walter Eduardo Camarero. Expte: EX-2024-08713544-GDEMZA-DGCAT_ATM, Diciembre 11 Hora 17.00

Boleto N°: ATM_8546006 Importe: \$ 810
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mediará 282,38m² de FABIAN, Juan Jorge ubicados en Calle Fernando Fader N° 1899 esq. Silvano Rodriguez N° 6095/6295, Capilla del Rosario, Guaymallén. Diciembre 11. 8:00hs. EX-2024-09067362-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8546117 Importe: \$ 540
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Giner, mediará 4has 8500.00 m² propiedad de JUAN GIMENEZ FERNANDEZ ubicada en calle El Bajo s/N°, a 420 m al norte de Lateral Norte Ruta Nacional 7 por vereda Oeste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Diciembre 11. Hora: 16:00. EX-2024-09036347- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8547404 Importe: \$ 810
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique José Navarro agrimensor mediará 287.62m². Propiedad FELICIANO VELA y HILARIA OLIVERA ubicada calle 9 de Julio (SUR) N° 74, La Consulta, San Carlos. Diciembre 11. Hora: 16:00. EX-2024-09065653 – GDEMZA–DGCAT–ATM.

Boleto N°: ATM_8547412 Importe: \$ 540
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mediará unidad de propiedad horizontal Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias de ISAAC KOLTON INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA pretendido por FEDERICA WINIFRED STUART MILNE (1/3), JUAN EMILIO STUART MILNE (1/3) Y MARIA JENNIFER STUART MILNE (1/3), superficie privativa: 39.52m², superficie cubierta común: 12.42m², porcentaje en cada consorcio: 1.12%, porcentaje de dominio: 0.93% (aproximadamente). Ubicado en Av. España 934, 3° Piso, Departamento 6 (Unidad 3-6), 2° Sección, Ciudad, Capital. Diciembre 12 hora 10. Punto de encuentro: Av. España 934. Expte: EX-2024-08992708-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: espacio vacío de la PH, que colinda con Malou Sociedad Anónima, Sur: pasillo – espacio común de la parcela matriz PH, Este: Dominio Fiduciario Silvia Elena Zizzias y Oeste: RUKASAM Sociedad Anónima. Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio.

Boleto N°: ATM_8538103 Importe: \$ 2160
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 116,00 m2 de SANCHEZ FRANCISCO, Calle Darwin N° 1137, Dorrego, Guaymallén. Diciembre 11. Hora: 15:00. EX-2024-09095166- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8547543 Importe: \$ 270
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Roberto Carbonell, agrimensor, mediará 188,64 m2, propiedad: JOSÉ MORENO, ubicada: San Martín N° 312, Godoy Cruz, Centro. Diciembre 11. Hora: 15:00. EX – 2024-09095383-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8547697 Importe: \$ 270
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mediará 234,18 m2 aproximadamente, propietario HUGO FAUSTINO GATICA, pretendida por VICTOR EDUARDO CACERES, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, calle Dean Funes 2255, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte, Calle Dean Funes; Sur, Brigida Sinforosa Helder y Daniel Edgardo Magioglio, Este María Dolores Pellicer Tarraso, Vicenta Pellicer Tarraso, Rosario Pellicer Tarraso, Vicente Pellicer Tarraso, José Pellicer Tarraso y Juan Pellicer Tarraso, Oeste María Dolores Pellicer Tarraso, Vicenta Pellicer Tarraso, Rosario Pellicer Tarraso, Vicente Pellicer Tarraso, José Pellicer Tarraso y Juan Pellicer Tarraso. EX-2024-08993458-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 11, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_8545201 Importe: \$ 1620
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará 350 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley N° 14159 y sus modificatorias, propietario LELIO ANTONIO PEDRATTI, pretendiente DIEGO GASTON STALLOCA, ubicación Paraná N° 525, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Límites Norte Santa Silvia SAICFI y Escalona Jacinto; Sur, Calle Paraná; Este, Magri Walter Ariel Nuñez María Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona y Magri Walter Ariel Nuñez María Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona Oeste Magri Walter Ariel Nuñez María Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona. EX-2024-08363903-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 11, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8545211 Importe: \$ 1890
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mediará aproximadamente 963HA6382.24m2, Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretende Gabriel Vladimir Bernales, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias Ruta Provincial 184 S/N°, Cañada Colorada, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Ruta Provincial 184, Sur: Provincia de Mendoza, Este: Provincia de Mendoza, Oeste: Provincia de Mendoza. Punto de encuentro Municipalidad de Malargüe Fray Inalican Este 94, Malargüe. Expte N°: EX-2024-09036589—GDEMZA-DGCAT_ATM diciembre 12 Hora: 9:30.

Boleto N°: ATM_8545700 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 1096,21m2 aproximadamente. Propiedad de Luis

Ricardo, José Bernardo y Eleodoro Antonio Sarmiento Mur. Pretendida por Vanina Gisel Simon, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle La Capilla y Calle Lateral a Ruta Nacional 40, por esta 80m al Sur, costado Este, Chilecito, San Carlos. Limites: Norte: Los propietarios. Sur: Domingo Faustino Sarmiento. Este: Calle Proyectada. Oeste: Calle Lateral a Ruta Nacional 40. Diciembre 11, Hora 12:00. EX-2024-08683505-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8545770 Importe: \$ 1350
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 7 ha 2064.47 m², gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias (parte mayor extensión), propiedad de: ALCIBIADES F. ORTIZ Y SARA GALLARDO Pretendiente: Maria José Moisés Romero. Limites: Norte: Con A° Villegas Sur: con Alcibiades. F. Ortiz y Sara Gallardo. Oeste: con Alcibiades. F. Ortiz y Sara Gallardo Este: con Carlos Gregorio Suárez Bidondo y Finca 22 S.A. Ubicada a 525. 48 m al este de Ruta 89 (lado sur del A° Villegas), sobre Servidumbre de paso. Los Arboles. Tunuyan. Diciembre: 11 Hora 13.00. Exp: EX-2024-08865041-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8545806 Importe: \$ 1620
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 224,53 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: RUBEN SANZ (4.76%), LUIS ALBERTO CABRERA (3.57%), ROBERTO GAITANO (3.57%), ANGEL RUBEN CASTRO (2.97%), OSCAR GALDAME (2.97%), JUAN ENZO OMAR GALLARDO (2.97%), EDUARDO SALVADOR DAVILA (4.76%), PEDRO IRIARTE URDANIVIA (4.76%), OMAR ALBERTO GUILLEN (2.97%), DANIEL HUGO PEREYRA (2.97%), ANIBAL ALFREDO PEREYRA (3.57%), SERGIO HORACIO MAHIA (2.37%), LUIS OMAR PANELLA (4.76%), ROBERTO OMAR SANCHEZ (4.76%), RAUL JOSE MORTAROTTI (4.76%), HECTOR ADOLFO MORTAROTTI (4.76%), CARLOS OSVALDO MIRANDA (3.57%), ALBERTO ACIAR (2.97%), RAUL OROZCO (3.57%), GUILLERMO ACUÑA (4.76%), RICARDO LUIS CASTAÑEDA (2.97%), ROGELIO KRAUSE (2.97%), JORGE LOPEZ (4.76%), DANIEL OMAR LUNA (2.97%), TOMAS HUGO MARIN (3.57%), JOSE LUIS BLANCH (5.94%). Pretendida por: LUIS ALBERTO CABRERA (50%), PATRICIA MARINA DE LA MERCED VICCHI (50%), Limites: Norte: RODRIGUEZ DOLORES, JOSE SANDALIO GONZALEZ Y ESTELA MORALES DE GONZALEZ, Sur: Calle Colombia, Este: LOS TITULARES, Oeste: LOS TITULARES. Calle Colombia S/N°, 30.00m al este de Calle Paula Albarracin de Sarmiento, costado norte, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. DICIEMBRE 11 Hora 15. EX-2024-08993581- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8545877 Importe: \$ 2970
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 1ha 1991.75m² propiedad de Marcio POLIZZI GAGO, Alicia SUSANA GAGO DE POLIZZI y Carmen América MIGLIARO, ubicados en Calle Gob. Bernardo Ortiz s/N° esquina Las Palmas s/N°, Vistalba, Luján de Cuyo. Se cita a condóminos interesados de los callejones comuneros de indivisión forzosa identificados con nomenclaturas catastrales: 069900030063737600007 y 069900030063137800005. Punto de encuentro: la citada esquina, vereda Suroeste. Expte. EX-2023-10043758-GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 11, hora 15:30

Boleto N°: ATM_8546009 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mediará 530,85 m². Mensura Para Título supletorio propietario JOSE GIL GASTIASORO Pretendientes LASPINA MARCELO FERNANDO, LASPINA MIRIAM FANNY, LASPINA DANIEL ANTONIO Calle Antartida Argentina N° 535 General Gutiérrez Maipú. Diciembre: 11, Hora:17. Norte Chalar de Andreluchi Ameli Sur Rosalia Llenco Catalina Martielli de Llenco, Mazzarisi Noelia Andrea, Maria Isabel Robledo, Luis Echegaray, Miguel Angel Santos Este Sevilla Salvador Oscar Oeste calle Antartida Argentina EX-2024-09067300- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8546041 Importe: \$ 1080
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mediará aproximadamente 1264 m² para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad de RESA CARLOS VENANCIO pretendida por MENDEZ LIDIA ANTONIA ubicada sobre Calle Aristóbulo del valle S/N°, 100m al Norte de calle Presidente Quintana, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: callejón comunero indivisión forzosa proyección calle Liniers Sur: Laura Elsa Resa, Oeste: calle Aristobulo del valle Este: Juana Martínez Mamani, Dorotea Leandro Janco, Juana Ibarra Condori, natividad Catari Porco, rosario cruz Oñoja, santos Huarachi tirado, Isidora Segovia Cutipa y Fausto Aguirre Mamani. Diciembre 11. Hora: 18:30. EX-2024-08218061- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8547415 Importe: \$ 1620
04-05-06/12/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mediará 1004 m² aproximadamente, propiedad de: RODRIGUEZ MARTIN JOSEFA SOLEDAD y RODRIGUEZ MARTIN CARMEN. Ubicada en calle España n° 154, intersección calle Aristóbulo del Valle, esquina suroeste, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-09002124- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 10 de Diciembre HORA 8.30

Boleto N°: ATM_8539404 Importe: \$ 810
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mediará y fraccionará aproximadamente 4Has. 5414 m² propiedad de JOSE LUIS PEÑA. Ubicada en costado oeste del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa a 115m al norte de la Calle Lencina S/N° y de esta 875m al oeste de calle San Martín, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza. En este caso se cita a los Condóminos del Callejón Comunero mencionado EX-2024-08698675- -GDEMZA-DGCAT_ATM, 12 de diciembre a las 12:00 hs

Boleto N°: ATM_8541447 Importe: \$ 1080
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará aproximadamente 62919.41 m². Parte Mayor Extensión, propiedad FIDEICOMISO PUEBLO NUESTRO EMPRENDIMIENTOS URBANOS SOCIEDAD ANONIMA (Dominio Fiduciario – Art. 1682 C.C.C.N.) de la intersección de Calle de La Equidad y Calle De La Tolerancia 40 m al norte. Ciudad. San Martín. Diciembre: 10 Hora: 9:00. Expediente:EE-61048-2024

Boleto N°: ATM_8542184 Importe: \$ 810
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mediará 251,72 m², propietario ALBERTO JOSÉ BADUI, ubicada en calle Bolivia N° 201, Barrio Mauricio, Carrodilla, Luján de Cuyo. Diciembre 10. Hora: 10:00. EX-2024-08993753-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8545417 Importe: \$ 540
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 300.87m2. de CHILCANENOS S.A. Urquiza N° 2.269, (Lote 20), San Francisco del Monte, Guaymallén. Diciembre 10. Hora: 08:30. EX-2024-05047948-GDEMZA-DGCAT_ATM. Citación de Condóminos.

Boleto N°: ATM_8545428 Importe: \$ 540
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Carlos Mura, agrimensor, mensurará, 253.71 m2 propiedad de RAQUEL HERMINIA ESCUDERO, ocupante MARIA HAIDEE TELLO para mensura regularización de tierras Ley Nacional 24374 y modificatoria y Ley Provincial 8475, ubicada calle Monteagudo N° 2722, El Plumerillo, Las Heras. Diciembre 10. Hora: 13.00. EX-2024-08953312- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8545452 Importe: \$ 810
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará 441.80m2 propiedad de CASIMIRO PETRICH ubicada en calle Bernardo O'higgins N° 1622, Villa Hipodromo, Godoy Cruz. Diciembre 10. Hora: 16:00. EX-2024-09016739- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8545485 Importe: \$ 540
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará 750.00m2 propiedad de BAYBU SOCIEDAD ANONIMA ubicada en Avenida Colon N° 147, 2° Sección, Barrio Cívico, Capital. Diciembre 10. Hora: 17:30. EX-2024-09006176-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8545492 Importe: \$ 540
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Estela Hidalgo, agrimensora, mensurará 299,13m2, propietarios, ROGELIO GOMEZ y ESTHER LARA PERICON de GOMEZ, calle Olegario Andrade 315, Dorrego, Guaymallén. Diciembre 10. Hora: 17:00. EX-2024-08924569 -GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8545707 Importe: \$ 540
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 188,10 m2, propietarias MARTHA ESTELA PALUMBO y SUSANA NILE PALUMBO, ubicada en calle San Martín 683, Ciudad, Capital, Mendoza. Diciembre 10. Hora: 13:00. EX-2024-09051720-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8545756 Importe: \$ 540
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

Lucas F. Pagano, Ing. Agrimensor, mensurará 3218.25m2 de ANGEL JUAN CARLOS CREMA (Título I) y 852.61m2 de BLANCA NIEVE CREMA (Título II) en San Francisco del Monte 1801 esq. Jesús Nazareno S/N°, Luzuriaga, Maipú. Expte: EE-60525-2024. Diciembre 11 hora 10.30.

Boleto N°: ATM_8531256 Importe: \$ 540
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Jeremias Giner Ingeniero Agrimensor mensurará 140,80 m², propietario MARIA DE LOS ANGELES GALLI STIVALETTI, Calle Reconquista 91. Centro. Godoy Cruz. Diciembre 9. Hora 10. Expediente. EX-2024-08915728--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8534519 Importe: \$ 270
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 466.07 m2, de I.F.E. CONSTRUCCIONES S.A.S., para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Pretendido por CRISTIAN NORBERTO SOSA y CARINA VERONICA SOSA. Ubicado en Calle Pescara N°497, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Daniel Eduardo Chirino, Sur: Vicente Rinaudo, Este Lucíz Isabel Capozucca, Oeste: Calle Pablo Pescara. Expediente EX-2024-08927819-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 9 Hora 16.00

Boleto N°: ATM_8534542 Importe: \$ 810
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 201.37m2 propietario Jacinto Nicolas Vega Ubicación Francisco Cejas 2844 Barrio ISROS Ciudad San Rafael EX 2024 08918555 GDEMZA DGCAT ATM. Diciembre 9. Hora: 7.30

Boleto N°: ATM_8534696 Importe: \$ 540
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Pierina Muratori, mensurará aproximadamente 290 m2. Propiedad de JOSE ENRIQUE CILIA y MARCELINA SANTOS de CILIA. Ubicada en Genara de Jofre 362, B° Ciancio, Manzana K, Casa 13, Ciudad, Maipú, Mendoza. EX-2024-08821050- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Hora 19:45, Diciembre 09.

Boleto N°: ATM_8535506 Importe: \$ 540
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rauek José mensurará Parte Mayor Extensión 2000 m2 aproximadamente, de ICABYCHEM SA, ubicado sobre Lateral norte de RN7 s/n a 226 m al este de calle Buen Orden, Distrito Buen Orden, San Martín. Expediente N° EE-5208-2024. Diciembre 09, horas.

Boleto N°: ATM_8535508 Importe: \$ 540
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Basaldella mensurará 266.06 m2 aproximadamente de SQUIZZIATTO ANTONIO, pretendida por ACOSTA PABLO RAMIRO, para título supletorio, ley14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, Donado N° 631, Ciudad, Lujan De Cuyo. Límites: N: Tiberi Abel Federico, Tiberi Ivana Mariela, Tiberi Ivana Mariela, Maria Edith Amaya; S: Sudatti Andrea Valentina, Sudatti Adriana Laura; E: Calle Donado; O: Juan Noguerón. EX-2024-08838178-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 09, 17 horas.

Boleto N°: ATM_8535511 Importe: \$ 1080
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 482.00 m2, propiedad BODEGAS y VIÑEDOS DUMIT S.A. pretendida por EDGARDO GABRIEL LEGLISES, OSVALDO AGUSTIN LEGLISES, MAFALDA LEONOR GIANNONI y JUAN CARLOS LEGISES, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites, Norte: Miriam Gladys Lopez, Sur: calle cadetes Chilenos, Este: Sara Isabel Gomez, Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit S.A. Calle Cadetes Chilenos 1050, Palmira, San Martín. Diciembre 09, hora 12:00. EX-2024-08878941-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8535513 Importe: \$ 1080
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 1164.90m², propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 inc a.), pretendida por ORLANDO CUTIFANI. Gestión título Supletorio ley 14159 y Modificatorias. Límites: Norte: Americo Battellocchi; Sur: intersección callejón Cardozo vías Ferrocarril y Ruta provincial 61-Este: Ruta provincial 61; Oeste: callejón Cardozo, Los Barriales, Junín. Diciembre 09, hora 11:00. EX-2024-08480330-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8535525 Importe: \$ 810
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Martin Palazzo, mensurará aproximadamente 504.28m², de CARLOS DARIO ABDÓN, OSVALDO OSCAR ABDON y PAMELA ALEJANDRA ABDON, en Roma S/N°, a 190 m al este de calle Roma, costado sur, Rodeo del Medio, Maipú. Diciembre 09, hora 9:00. EX-2024-08779579-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8535557 Importe: \$ 540
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Matias Maulén, Ingeniero Agrimensor, mensurará 150.000 m² aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por VICTORIANO BUSTOS, Calle Pública S/Nª partiendo por Ruta Nacional Nª 149 y Ruta Provincial Nª 52 2.670 m al noroeste, 2.480 m al noreste y 1888 m al noroeste, costado oeste, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte, Sur, Estado Nacional Argentino; Este: Calle Pública. Oeste Canal San Alberto. Diciembre 09, Hora 11:00 Expediente: EE-59396-2024.

Boleto N°: ATM_8535560 Importe: \$ 1350
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 155,10 m². Propietario RICARDO ARAUJO LUJAN. Ubicación Julio A. Roca 6450, Buena Nueva, Guaymallén. Diciembre 09, hora 12:00. EX-2024-08820781-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8535565 Importe: \$ 270
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 57330.25 m², Propietarios: GUERCIO CONCEPCIÓN, GUERCIO VICENTA DELIA, GUERCIO VICENTE. Ubicación: Calle Nuestra Señora del Carmen 3805, El Sauce, Guaymallén. EX-2024-08603874-GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 09, hora 9.00.

Boleto N°: ATM_8535570 Importe: \$ 540
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Tomas Nicolai, mensurará para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 480 m², en Laprida 1149, Villa Hipodromo, Godoy Cruz, de ROSA JOFRE de PORTUGAL, pretendientes JAVIER EMILIANO y ROSA ELIANA GHIZONI. Al Norte: NC 25 Dora Villasana; Este: NC 17 EDITH SILVA, NC 18 Cecilia Petra; Oeste: NC 37 Daniel Olivares y Patricia Duran, NC 38 Celia Baigorria. Expediente EX-2024-08829705-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 09, hora 09:30.

Boleto N°: ATM_8535576 Importe: \$ 1080
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 139,00 m² aproximadamente, propiedad de SANTONI LUIS VICTORIANO, ubicados en Calle Remedios Escalada n° 1338. Coronel Dorrego, Guaymallen. Diciembre 9, hora 10.00 Expte. EX-2024-08971889-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8535814 Importe: \$ 540
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 266.14m2 aproximadamente de RUFINO BARREIRO. Pretende: BEATRIZ ANTONIA FUENTES. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre 30,45m Norte de Calle Mendoza y 68,85 m al Oeste de Avenida Libertad. Ciudad. General Alvear. Punto de Encuentro Calle Mendoza y Pedro Goyena Esquina Suroeste. Expte: EX 2024 06927298 GDEMZA DGCAT ATM. Límites. Norte: MARTA ESTELA LUCERO. Sur: Alicia Rodríguez. Este: Silverio Sosa. Oeste: Callejón de Servidumbre. Diciembre 10. Hora 11.

Boleto N°: ATM_8534701 Importe: \$ 1350
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 Miguel Ángel Viale con D.N.I. N° 8.512.117 y Graciela Susana Cola con D.N.I. N° 17.177.755, ambos constituyen una sociedad de hecho con CUIT 30-70824196-9 COLA- VIALE, anuncian transferencia a favor de ARTAN S.R.L. del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "NUEVA FARMACIA PADRE VAZQUEZ", ubicado en calle Padre Vázquez 642 del departamento de Maipú de la provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Esc. María Gabriela Alvarez con domicilio en Comandante Fosa 97, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8545950 Importe: \$ 2250
04-05-06-09-10/12/2024 (5 Pub.)

(*)

Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867 El Sr Cruceño, Héctor Iván DNI: 8.470.243 CUIT: 23-08470243-9 Domicilio Calle Bandera de los Andes N° 9161 Rodeo de la Cruz- Mendoza. Anuncia Transferencia de Fondo De Comercio en favor de FARNONA N.C.C SRL CUIT: 30-71860677-9, con domicilio Legal en calle Bandera de los Andes N° 9161, Rodeo de la Cruz- Mendoza. Destinado al rubro de Farmacia, ubicado en calle Bandera de los Andes N° 9161, Rodeo de la Cruz- Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Bandera de los Andes N° 9161, Rodeo de la Cruz- Mendoza.

Boleto N°: ATM_8545954 Importe: \$ 3150
04-05-06-09-10/12/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 de OREMAG S.A. CUIT 30-71448732-5 con domicilio legal en calle CHUQUISACA 1270 P.B., GODOY CRUZ, MENDOZA anuncia transferencia a WCM GROUP SAS CUIT 30-71658233-3 con domicilio legal en calle Don Quijote de la Mancha 2831 Godoy Cruz el fondo de comercio del negocio sito en la calle CHUQUISACA 1270 entrada por AMERICA 2816, GODOY CRUZ, MENDOZA, destinado al rubro "Elaboracion de pan tortas y facturas, venta de productos elaborados y fabricacion de pastas frescas" libre de pasivos, impuestos y empleados. Reclamos y oposiciones en el domicilio Don Quijote de la Mancha 2831 Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8542174 Importe: \$ 2700
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867 El Sr Juan Pablo Robert DNI: 33274102 CUIT: 20-33274102-1 Domicilio Calle Talcahuano 2007 C M 2 PB 4 Godoy Cruz, Mza. Anuncia Transferencia de Fondo De Comercio en favor de Federico Vilches DNI: 33274046 con domicilio legal ubicado en calle Río Atuel 880 Godoy Cruz, Mza. Destinado al rubro de Vino Embotellado y en Damajuana y anexos, ubicado en calle Aristóbulo del Valle 545 local 2, número

padrón 8460, Godoy Cruz, Mza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Talcahuano 2007 C M 2 PB 4, Godoy Cruz, Mza. Juan Pablo Robert DNI 33274102. 28, 29/11/24, 2, 3, 4/12/24

Boleto N°: ATM_8529113 Importe: \$ 3150
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

JUNÍN PUNTO LIMPIO S.A.U. Comunica que por Asamblea Ordinaria con fecha 01 de Noviembre de 2024, se resuelve la designación de los miembros del Directorio. Quedando compuesto por: Director Titular y Presidente STOCO MARIANO DNI: 28.468.330, Director Titular y Vicepresidente ASCURRA DANIEL DNI: 29.366.930 y Director Suplente VÁZQUEZ CESAR AUGUSTO DNI: 11.486.626. Todos ellos por el plazo de tres ejercicios económicos según lo establecido en el Art. 10 del Contrato Social.

Boleto N°: ATM_8526120 Importe: \$ 360
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

LISIGNA COMERCIALIZADORA S.A.S. conforme lo exigido por el art. 60 de la Ley 19.550 comunica la conformación de su directorio según acta N° 1 de fecha 23 de octubre de 2024, quedando el mismo constituido por: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Ignacio Guillermo Giménez Pepa DNI 36.961.618 y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sra. Adriana María Pepa DNI 14.471.499. Como así también se comunica la renuncia de su anterior ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Guillermo Francisco Giménez DNI 11.902.854

Boleto N°: ATM_8545176 Importe: \$ 360
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

“YEDIDIM S.A.” CUIT 30-71776675-6 COMUNICA que por Acta de Asamblea Ordinaria unánime del 25/11/2024, nombra al NUEVO DIRECTORIO, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente JAVIER ALEJANDRO LLAVER, DNI 14.667.791 y Director Suplente a EDGARD HORACIO LLAVER, DNI 16.120251.- CONSTE,

Boleto N°: ATM_8547406 Importe: \$ 180
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

YEDIDIM S.A. cuit 30-71776675-6, COMUNICA que por Asamblea Extraordinaria unánime, de fecha 29 de Noviembre de 2024, resolvió CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL, domicilio fiscal y administrativo a “LAVALLE 755, de RIVADAVIA, MENDOZA”

Boleto N°: ATM_8547490 Importe: \$ 180
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

FRUTOS DE BOWEN S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 21 de Noviembre de 2024 se dispuso la designación de nuevos miembros integrantes del Directorio recayendo el nombramiento de Presidente en Tobias Aimar Ponce, nacido el 19/02/1996, DNI 39.531.412, soltero, comerciante, con domicilio especial en Andres Ponce N° 41 de Bowen, departamento de Gral Alvear, Mendoza y Director suplente: Francisco Oscar Ponce, nacido el 10/12/1973, DNI 23.803.043, casado, comerciante, con domicilio especial en Manzana A, Casa 8, Barrio Cooperativo de Bowen, Departamento de Gral Alvear, Mza, con mandato por tres años .-

Boleto N°: ATM_8544257 Importe: \$ 540
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

MANZANARES S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 19 de JULIO de 2024 se aprobó la elección del nuevo directorio y se decidió designar como Director Titular y Presidente a la Srita. ZENIE, Noelia –DNI.25.643.272.-Director Suplente: Sr. MESAS, JONATHAN JESUS DNI.30.816.604, ambos constituyen domicilio especial en Ratzinger MB c 24, Loteo Fenca de la Ciudad de Tunuyán. También se decidió el cambio de domicilio social cito en calle Ratzinger MB c 24, Loteo Fenca de la Ciudad de Tunuyán. Todos los accionistas aceptan el cargo y la duración del mandato será de 3 años.

Boleto N°: ATM_8542128 Importe: \$ 540
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

SIKELIA MZA S.A.S Comunica que por REUNION DE SOCIOS de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2024 se decidió aceptar las renunciaciones al Administrador titular señor LUIS MARCELO RUGGERI y al Administrador suplente JUAN GABRIEL MATTO. También se resolvió designar en el cargo de administrador titular al señor JOSE LUIS TORNELLO, argentino, Documento Nacional de Identidad 13.533.975, CUIT 20-13533975-0, nacido el 23/04/1960, divorciado, comerciante, con domicilio en Jorge Newbery 958, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y designar en el cargo de administrador suplente a la señora Corina Lidia del Carmen Morales Acosta, chilena, comerciante, DNI 93.888.320, CUIT 27-92888320-0, nacida el 3 de junio de 1965, con domicilio en Jorge Newbery 958, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, con domicilio especial en sede social conforme al artículo 256 de la L.G.S. 19.550. Duran en el cargo por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular. También se resolvió fijar el domicilio de la sede social legal y fiscal en calle Tomas Godoy Cruz 4734, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8545351 Importe: \$ 990
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

L&L MARMOLES Y REVESTIMIENTOS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA - Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime del 01 de marzo de 2023 ha designado los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de socio gerente: señor Valentín Alfredo Labanca D.N.I. N° 31.816.447, argentino, soltero, de profesión ingeniero, nacido el 31 de octubre de 1985, con domicilio en B° Dalvian, mza 42, casa 8, Ciudad de Mendoza, y 2) Socio Gerente Suplente: señor Ignacio German Loos, DNI N° 34.324.321, argentino, soltero, de ocupación comerciante, nacido el 23 de julio de 1989, con domicilio en B° Dalvian, mza 52, casa 26, Ciudad de Mendoza,. Ambos han fijado domicilio especial en calle Huarpes 17 de la ciudad de Mendoza. Ejercerán las funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8545561 Importe: \$ 720
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

PADUS S.A.S. Comunica que con fecha 28 de OCTUBRE de 2024 resolvió su inscripción conforme el artículo 123 de la Ley General de Sociedades n° 19.550, designando como representante al Sr. Luca Bocchi: en su condición de gerente, de nacionalidad: italiana, estado civil soltero, DNI: 94.771.763, CUIT 20-94771763-5, nacido el día 26 /11/1974, de profesión: contador, domiciliado en Av. Alvear n° 1952 de la ciudad de la ciudad Capital Federal-, Provincia de Buenos Aires, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Necochea n° 409 de la ciudad Capital, Provincia de Mendoza,

Boleto N°: ATM_8545566 Importe: \$ 540
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese por Acta de asamblea general ordinaria NÚMERO 7 de fecha 16 de Marzo de 2024 la transferencia de cuotas sociales de **LA SANTA S.R.L.**, quedando conformada de la siguiente manera: La Socia Gerente Titular informa que, de acuerdo al acta del día de la fecha, el Señor Manuel Augusto OLIVARES titular del DNI 8.667.527, en su calidad de socio de la empresa de LA SANTA S.R.L, ha transferido la totalidad de sus participaciones societarias a favor del Señor Mauricio Gustavo VILLAVICENCIO titular del DNI 16.995.024, por un total de 60 cuotas partes que representan el 50% del total capital social, resultando actualmente titulares de las cuotas en circulación de la Sociedad, en virtud de las citadas comunicaciones, La señora Verónica del Carmen OLIVARES, en su calidad de Socia Gerente, con el 50% del capital social, es decir 60 cuotas sociales; y el señor Mauricio Gustavo VILLAVICENCIO, como socio con el 50% del capital social, es decir 60 cuotas sociales.

Boleto N°: ATM_8545799 Importe: \$ 900
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

Xintal S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N.º 15 celebrada el día 22 de noviembre de 2024 y Acta de Directorio N.º 20 del 13 de Noviembre de 2024, se designa el nuevo Directorio formado por la Señora Ana María Marín D.N.I. N.º 14.297.600, como Presidente, el Señor Julián Álvarez Marín, D.N.I. N.º 31.188.235, como Director Suplente, por el período de tres ejercicios. Declaran como domicilio especial el domicilio de la sede social Merli S/N, Goudge, Mendoza. Fdo. Ana Maria Marín. Presidente de Directorio

Boleto N°: ATM_8545865 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

MJP SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Informa en los términos del Art. 10 de la ley Nro. 19.550, que con fecha 30/10/2024 se celebró una asamblea general extraordinaria unánime en la se eligió por unanimidad al señor MATIAS EMILIO AGUIRRE, DNI N° 35.661.389 como Socio Gerente de la Sociedad. En el mismo acto, el Señor Aguirre acepto el cargo y fijo domicilio especial y fiscal, a los fines del Art 256 de la Ley Nro. 19.550 en Barrio Milcayac 1 Manzana E Casa 12, Distrito de Mayor Drummond, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8546028 Importe: \$ 540
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

SABAQUIN S.A.: Comunica que con fecha 13 de noviembre de 2024 por asamblea general ordinaria se resolvió: 1) la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio por parte del Sr. Burgos Gonzalo y la renuncia al cargo de Director Suplente por parte del Sr. Paez Humberto Meliton; 2) designar al Sr. Ulises Sábato como nuevo Director Titular y Presidente del Directorio, el cual durará en el cargo por el término de tres ejercicios económicos finalizando por lo tanto el 31/12/2026, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 257 de La Ley 19.550, y al Sr. Burgos Gonzalo como Director Suplente, el cual durará en el mismo por el término de tres ejercicios económicos, finalizando el 31/12/2026, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 257 de La Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8546121 Importe: \$ 720
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

FORACO CHILE S.A.- Comunica que, en la 35° Sesión de Directorio realizada en Santiago de Chile, el 24 de septiembre de 2024, se aceptó la renuncia del Sr. Olivier Jean-Paul Demesy como Vicepresidente Ejecutivo para Sud América y en su calidad de mandatario de Foraco Chile S.A., determinándose revocar el poder que le fue otorgado como representante legal de la empresa en la República Argentina. Asimismo, la sociedad comunica que, en la 35° Sesión de Directorio realizada en Santiago de Chile, el 24 de septiembre de 2024, también se procedió a la designación del nuevo representante legal de Foraco Chile S.A en la República Argentina, en los términos del art. 123 de la Ley N° 19.550, otorgándosele poder al efecto, al Sr. Juan Luis Uberuaga, pasaporte chileno F42691009, quien constituye domicilio especial en Rodríguez Peña 4581, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8547286 Importe: \$ 810
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

AL.ED.ER S.A. Renuncia Director Suplente - Inscripción de Directorio. Se comunica y hace saber, a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción, que: con fecha 02 de diciembre de 2.022, se decide atento a la renuncia al cargo de Directora Suplente de la Sra. Natalia Anahí Barbaría, D.N.I. N° 27.985.665, con domicilio en calle Sanz 42, Rivadavia, Mendoza, por unanimidad, en Asamblea N° 12, renovar el directorio que estará conformado por un Presidente y por un Director Suplente, quedando como Presidente el Sr. Mario Alejandro Díaz, D.N.I. N° 27.449.914, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en calle Leonor Ferreyra 250, de la Ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza y como Director Suplente, el Sr. Ernesto Guido Díaz, D.N.I. N° 26.677.704, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en calle Sanz 42, de la Ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza. Electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8546986 Importe: \$ 810
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA SUBSANATORIA del INSTRUMENTO CONSTITUTIVO **INTHEGROW S**, ESTATUTO ORDENADO Y DEPURADO En la Provincia de Mendoza, República Argentina a dos días del mes de diciembre de 2.024, comparece, el señor Matías Exequiel BARROSO QUIROGA, Documento Nacional de Identidad 41.191.617, argentino, nacido el 12 de mayo de 1998, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en calle Chile 4604, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza; en su carácter de persona autorizada, con facultades suficientes, conforme surge del Instrumento Constitutivo de INTHEGROW S.A.S., en donde en el punto 5 del mencionado instrumento se le otorga poder especial para suscribir todo tipo de actas subsanatorias y complementarias.- Y en tal carácter EXPRESA: PRIMERO: Que conforme a Observación emanada por la Dirección de Persona Jurídica, y debido a un error material involuntario en el primer párrafo del Artículo Cuarto en donde dice ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de PESOS OCHOCIENTOS Mil (\$ 800.000), representado por cien (800) de acciones de acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Debe decir lo siguiente: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de PESOS OCHOCIENTOS Mil (\$ 800.000), representado por ochocientas (800) de acciones de acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.-

Boleto N°: ATM_8546994 Importe: \$ 2520
04-05/12/2024 (2 Pub.)

NEDAR SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en SALTA 1506, Ciudad, Mendoza, comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 10 del 31 de Agosto del 2023, renovó las autoridades Integrantes del Organismo de Administración, resultando electas y aceptando los cargos las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Aldo Fabian Argumedo, DNI 17.640.186, argentino, divorciado, comerciante, fecha de nacimiento 27/10/1965, con domicilio real Colon 368,

Ciudad, Mendoza, CUIT: 23-17640186-9 y Director Suplente: Lourdes Argumedo Dominguez, DNI 43.119.855, argentina, soltera, comerciante, fecha de nacimiento 16/04/2000, con domicilio real en Juan B Justo 442 casa 12, Ciudad, Mendoza, CUIT: 27-43119855-5. El mandato es por término estatutario, tres ejercicios, regirá hasta la asamblea general ordinaria que trate el ejercicio económico finalizado el 31/12/2025. Los nombrados manifiestan no estar comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades para ser Director (art.264 LS) y conocer bajo fe de juramento lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal. Además dan cumplimiento a la resolución número 3436 de Dirección de Personas Jurídicas y constituyen domicilio especial en calle Salta 1506, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8535808 Importe: \$ 1980
03-04/12/2024 (2 Pub.)

El día 28/11/2024 se reúnen los accionistas de la firma **EMIGRAC S.A.** CUIT NRO 30-71634072-0, en el local social de la calle Nogues 270 a las 10 hs, los señores GUILLERMO MANUEL GRACIA con DNI 24.668.181, y MANUEL TRINITARIO GRACIA, con DNI 06.936.754 e ISABEL SANCHEZ con DNI 05.126.893, quienes representan el 100% del Capital Social y por unanimidad de votos deciden la composición del directorio quedando establecido de la siguiente manera Presidente GUILLERMO MANUEL GRACIA argentino, quien exhibe Documento Nacional de Identidad N° 24.668.181, CUIT NRO 20-24668181-4, estado civil divorciado de sus primeras nupcias, de profesión comerciante, DOMICILIO REAL en calle San Martin N° 561, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, y Director Suplente MANUEL TRINITARIO GRACIA, argentino, quien exhibe Documento Nacional de Identidad N° 06.936.754 CUIT NRO 20-06936754-3, estado civil casado, de profesión comerciante, DOMICILIO REAL en calle San Martin N° 561, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, ambos aceptan el cargo conferido. Firman al pie los accionistas GUILLERMO MANUEL GRACIA y MANUEL TRINITARIO GRACIA.

Boleto N°: ATM_8541415 Importe: \$ 1800
03-04/12/2024 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 26-M-2022-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "REYNOSO EMMA", D.N.I. N° 11.300.847", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Calle Francisco Laprida N° 2425, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-15672-6 Nomenclatura catastral es 03-09-03-0014-000042-0000-3 inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° Inscripción N° 14358, fs 853 del T° 47 – D del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
03-04-05-09-10/12/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS**

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1060/2024: EX-2024-08066686- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE

ZONAL INSTALACIÓN GAS GUAYMALLEN - RESOL-2024-27-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1061/2024: EX-2024-08083962- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GODOY CRUZ 01 - RESOL-2024-26-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1062/2024: EX-2024-08088005- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 01 - RESOL-2024-37-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1063/2024: EX-2024-08088028- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 02 - RESOL-2024-49-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1064/2024: EX-2024-08066983- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS LAVALLE - RESOL-2024-18-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1065/2024: EX-2024-08088100- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LAS HERAS 01 - RESOL-2024-34-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1066/2024: EX-2024-08088138- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LAS HERAS 02 - RESOL-2024-41-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 11:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1067/2024: EX- 2024-08083927- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACIÓN ELÉCTRICA GODOY CRUZ MAIPU LUJAN DE CUYO - RESOL-2024-25-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 11:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1068/2024: EX-2024-08067487- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS MAIPU 02 - RESOL-2024-40-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 12:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1069/2024: EX-2024-08084079- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LUJAN DE CUYO 02 - RESOL-2024-50-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 12:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1070/2024: EX-2024-08084153- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION MAIPU 02 - RESOL-2024-42-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 13:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1071/2024: EX-2024-08067790- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS SAN MARTÍN JUNIN - RESOL-2024-20-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 13:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1072/2024: EX-2024-08067643- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS RIVADAVIA SANTA ROSA LA PAZ - RESOL-2024-23-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 500.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 14:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1073/2024: EX-2024-08084442- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACIÓN RIVADAVIA 02 - RESOL-2024-22-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 15:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1074/2024: EX-2024-08084406- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACIÓN RIVADAVIA 01 - RESOL-2024-21-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Diciembre a las 08:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1075/2024: EX-2024-08084322- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION JUNIN - RESOL-2024-35-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Diciembre a las 08:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1076/2024: EX-2024-08084359- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LA PAZ - RESOL-2024-33-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Diciembre a las 09:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1077/2024: EX-2024-08084500- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN MARTIN 02 - RESOL-2024-28-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Diciembre a las 09:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1078/2024: EX-2024-08067883- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS TUPUNGATO TUNUYAN SAN CARLOS - RESOL-2024-17-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 350.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Diciembre a las 10:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1079/2024: EX-2024-08084242- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACIÓN TUPUNGATO - RESOL-2024-16-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Diciembre a las 10:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1080/2024: EX-2024-08084208- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACIÓN TUNUYAN - RESOL-2024-19-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Diciembre a las 11:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1081/2024: EX-2024-08084278- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN CARLOS - RESOL-2024-32-E-GDEMZA-

INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 600.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Diciembre a las 11:30 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1082/2024: EX-2024-08066628- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS GODOY CRUZ 01 - RESOL-2024-24-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2024 a las 09:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1083/2024: EX-2024-08066653- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS GODOY CRUZ 02 - RESOL-2024-31-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2024 a las 09:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1084/2024: EX-2024-08066701- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS LAS HERAS 01 - RESOL-2024-30-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1085/2024: EX- 2024-08066604- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS CAPITAL - RESOL-2024-38-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1086/2024: EX- EX-2024-08066827- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION GAS LAS HERAS 02 - RESOL-2024-29-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1087/2024: EX- 2024-08088499- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN RAFAEL 04 - RESOL-2024-49-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 09:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1088/2024: EX- 2024-08088401- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN RAFAEL 01 - RESOL-2024-43-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 450.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1089/2024: EX- 2024-08066667- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS GRAL. ALVEAR Y MALARGUE - RESOL-2024-36-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 280.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: raulgnavarro@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS –

MEClyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo
04-05/12/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1258/2024 LLAMASE a Licitación Pública, para el día 26 de Diciembre de 2024, a las DIEZ (10) Hs., por LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y EXCEDENTES, conforme a las Especificaciones Técnicas y al Formulario de Cotización adjuntos, con destino a la Dirección de Innovación y Atención al Vecino, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 164.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-24745-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (\$164.000).
VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: “CONSTRUCCIÓN JARDIN ESCUELA NUEVA 0-054 JARDÍN S/N – BELTRÁN – MAIPU”

Expte.: EX-2024-06851235- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

Norma de Aprobación: Resolución N° 39-SIDT-24

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES

TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100

(\$ 1.118.369.739,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de TRESCIENTOS (300) días CORRIDOS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 16 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.. Punto de encuentro: Calle 11 esquina calle 2, Beltrán Norte, Fray Luis Beltrán, Mendoza. (-32.997660, -68.646700).

SE LES HACE SABER QUE LA FATA DE CONCURRENCIA SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 26 de diciembre del 2024 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del

Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso, todos los días de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

04-05/12/2024 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTRATACIÓN: DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2024-01504606- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MS

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0061-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 840.000.000,00 (Ochocientos Cuarenta Millones con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 4561 SyJ (28-11-2024)

Fecha de Apertura: 26-12-2024 (Jueves 26 de Diciembre de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9063 / 9028 / 9473

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL EL SAUCE

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

LICITACIÓN PÚBLICA CIERRE PERIMETRAL DE HOSPITAL EL SAUCE

EX-2024-07305005- -GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD

Apertura: 13 de Diciembre de 2024.-

Hora: 10:00 hs.

Se tramita por sistema de compras electrónicas en entorno web COMPR.AR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Hospital "El Sauce" con domicilio en Alfonso X s/n, El Sauce, Guaymallén, Pcia. De Mendoza. Tel: 4138740/81. Correo electrónico: compraselsauce@mendoza.gov.ar

Monto Estimado: \$ 97.240.000,00.-

Fecha de Publicación: 04 de Diciembre de 2024.-

Valor de Pliego: \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).-

S/Cargo

04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PRIVADA N° 2320

(2° LLAMADO)

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 20 DE DICIEMBRE DE 2024 a la hora 10:00, con el objeto de "CONTRATAR MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE PREVENTORES Y MEDIOAMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN". De conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 9375/2024.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.700,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.368.508,65.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar, C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERÁN ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo

04-05/12/2024 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1090/2024: EX-2024-07333559- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: CONSTRUCCIÓN ESCUELA A CREAR VILLA TULUMAYA - LAVALLE - RESOL-2024-58-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 1.234.619.999,33; Plazo de Vigencia: 10 Meses; Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2024 a las 11:30 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: belugus@live.com

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

S/Cargo

04-05/12/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 10706/2024 – RESOLUCIÓN Nº 1171/24

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/REALIZACIÓN DE BAÑOS EN PARQUE DE LOS NIÑOS”

Presupuesto Oficial: \$ 20.670.753,20

Apertura: 26 de Diciembre de 2024 a las 09:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 40.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 23 de Diciembre de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

04-05/12/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 61/2.024

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS DE DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS..

Expte.: EG-7878-2.024

Apertura: 12 de Diciembre de 2.024

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$39.100.000,00).

Valor Pliego: PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CON 00/100 (\$39.100,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Valor Total a Pagar: PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO CON 00/100 (\$41.100,00)

Fecha de Publicación: 03 de diciembre del 2024

El pliego puede adquirirse en Av. Belgrano 348 de Tupungato, o mediante transferencia bancaria. Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219

S/Cargo

04-05/12/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1260/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 20 de Diciembre de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA ERRADICACIÓN DE FORESTALES ETAPA 1 EN EL ESPACIO PÚBLICO DE CALLES VARIAS, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 29/100 ctvos (\$ 341.811.355,29); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-24841-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.mendoza.gov.ar/compras/ – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 341.800).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

03-04/12/2024 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Para el Boletín N° 32202 de fecha 01/10/2024 el error se da en la fecha de constitución, donde dice treinta de septiembre debió decir primero de octubre de 2024. A continuación, se transcribe el correcto CONSTITUCIÓN: Mediante instrumento privado de fecha primero de octubre de dos mil veinticuatro 1.- ROJAS MASTRACCI, RICARDO ARMANDO, de 39 años de edad, argentino, de profesión Téc. minero, con domicilio calle capdevila 646, Malargüe, Provincia De Mendoza, DNI N° 31.167.387 , CUIT N° 20-31167387-5, y Sr, SAN MARTÍN, ALEJANDRO RODOLFO de 51 años de edad, de profesión, Artesano, con domicilio en Pedro Pascual Segura 497, Malargüe, Provincia De Mendoza DNI N° 23.322.020 CUIT N° 20-2332220-6 ; 2.- "MALAL GRES S.A.S.". 3.- Capdevila 646, Malargüe, Provincia De Mendoza. 4.- Objeto ...(a) Gastronómica... (b) Comerciales... (c) Exportación e importación... (d) Servicios y Mandatos... (e) Fideicomiso y leasing... (f) Franquicias... 5.- Noventa y nueve (99) años. 6.- Capital de pesos quinientos cuarenta mil, representado por quinientos cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1,00 v/n c/u y de un voto, 100% suscritas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: ROJAS MASTRACCI, RICARDO ARMANDO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: SAN MARTÍN, ALEJANDRO RODOLFO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de setiembre de cada año. 10.- DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo ROJAS MASTRACCI, RICARDO ARMANDO y SAN MARTÍN, ALEJANDRO RODOLFO , en carácter de accionistas, declaran bajo juramento ser lsa personas humanas que poseen el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en los términos del artículo 2 primera oración de la Resolución N° 112/2021 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera ("UIF").

Boleto N°: ATM_8501548 Importe: \$ 1710
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

FE DE ERRATAS: Sobre la publicación realizada con fecha 26/11/2024 en Boletín Oficial Número 32240, Sección Contratos Sociales por ARMADANISI S.A.S., donde dice: CONSTITUCIÓN: deberá leerse: Fecha de Constitución: 20 de noviembre de 2024.

Boleto N°: ATM_8547041 Importe: \$ 180
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

FE DE ERRATAS – C&A DESARROLLO Y GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S.: Se comunica que, mediante la presente fe de erratas se viene a subsanar la publicacio?n edictal de fecha 01-11-2024 Boletin Nro: 32224, aclarando, ampliando e incorporando que el capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ABI GIOVANELLA CAON JODA, Documento Nacional de Identidad, 44.907.385 CUIT 27-44907385-7, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 50% del capital social. CYNTHIA MÓNICA LEGALLAIS, Documento Nacional de Identidad 22.466.008, CUIT 27-22466008-7, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 50% del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Que dicha integración se realiza mediante acta de integración de capital efectuada ante escribano público. Por último, se reitera en esta publicación edictal, que el Capital Social es de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000), representando por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una y con derecho a 5 (CINCO) votos por acción. El Capital Social es de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000), representando por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una y con derecho a 5 (CINCO) votos por acción

Boleto N°: ATM_8545955 Importe: \$ 1440
04/12/2024 (1 Pub.)

(*)

MEMBRILLO S.A.S. En Boletín Oficial N° 32224 de fecha 02-12-2024, sección particular, CONTRATOS SOCIALES se cometió un error involuntario en la publicación del edicto. Donde dice: "6.- Capital de \$ 900.000, representado por 9.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas el día 17/11/2024"; debió decir: "6.- Capital de \$ 800.000, representado por 8.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas."

Boleto N°: ATM_8547659 Importe: \$ 450
04/12/2024 (1 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====